

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALBACETE

##### Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 47/1995, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Tribaldos Albal, don Atanasio García Ballesteros, doña Ángele Valdélvira Gabaldón, don José Eugenio García Ballesteros, «Atajosa, Sociedad Anónima» y «Albavivienda, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, de los siguientes días:

En primera subasta, el día 27 de febrero de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de marzo de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de abril de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 34000018004795, de la oficina 1914, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda, debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta

Ubicada en el edificio sito en esta capital, con fachada a la calle Fernán Pérez de Oliva, y con fachada también a la calle Juan de Toledo. Tiene tres portales de acceso, uno que da a la calle de Fernán Pérez de Oliva, señalado con el número

ro 33, y otros dos portales que dan a la calle de Juan de Toledo, sin números de orden, en ambos, y que ocupa una superficie de 970 metros 27 decímetros cuadrados:

Veintiuna-treinta y ocho avas partes indivisas de finca especial número 1. Local en la planta de sótano, destinado a aparcamientos de vehículos. Se accede a él por la rampa situada en la calle Fernán Pérez de Oliva, como por las tres escaleras y dos ascensores del edificio. Tiene una superficie útil de 866 metros 73 decímetros cuadrados, y construida de 908 metros 14 decímetros cuadrados. Entrando a él por la rampa ubicada en la calle de Fernán Pérez de Oliva, linda: Al frente, subsuelo de dicha calle; a la derecha, grupo de presión, cajas de escalera y ascensores, vestíbulos y subsuelo de la calle de Juan de Toledo; izquierda, subsuelo de la finca propiedad de «SAFE, Neumáticos Michelin», y fondo, subsuelo de Diócesis de Albacete. Cuota de participación a la finca total, corresponde una cuota de 24 enteros 53 centésimas por 100. Inscrita al tomo 1.807, libro 154, folio 35, finca 10.766, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Albacete.

Dado en Albacete a 4 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Yuste.—El Secretario.—851.

#### ALBACETE

##### Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 37/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Legorburo Martínez, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Maruja Alarcón Atienza, don José María García Frechilla, doña María Maestro García, don Eduardo Donate Moreno, doña Remedios González Sánchez, don Bartolomé Lozano Nieto, doña Eugenia Plaza Tebar, don Fernando Rubio García, doña María González Sánchez, don José Rubio García y «Picamán, Sociedad Limitada», en reclamación de 3.841.307 pesetas, en concepto de resto de principal, intereses y costas presupuestadas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, de los días 20 de febrero, 21 de marzo y 22 de abril de 1997, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera, es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta, deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 34000017003792, de la oficina 1914, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta, para

la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el demandado, este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los autos mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de la subasta

1. Piso sito en la calle Sagasta de La Roda (Albacete), de una extensión superficial de 131,48 metros cuadrados, finca registral número 20.046.

Valorado pericialmente en la cantidad de 7.591.680 pesetas.

2. Piso sito en la calle Tomás Prieto, número 14 de La Roda (Albacete), de 111,26 metros cuadrados, finca registral número 19.653.

Tasado pericialmente en la suma de 6.819.120 pesetas.

3. Una tercera parte indivisa de piso, en planta segunda, en la calle Calderón de la Barca, sin número, de una superficie de 88,99 metros cuadrados, finca registral número 21.479.

Valorada pericialmente en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

Dado en Albacete a 10 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Yuste.—El Secretario.—790-3.

#### ALBACETE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 234/1992, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Lorenzo Gómez Montegudo, contra don Antonio González Serrano y su esposa, doña Josefina Pérez Blázquez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencias de este Juzgado, los próximos días 20 de febrero de 1997 para la primera, el 20 de marzo de 1997 para la segunda, de resultar desierta la primera, y 22 de abril de 1997 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez treinta,

las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación del bien, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

#### Objeto de licitación

Única.—Vivienda sita en Albacete, calle Hermanos Pinzón, número 29. Inscrita al libro 106/4, folio 21, finca 7.146 del Registro de la Propiedad número 2 de los de Albacete.

Valorada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Albacete a 16 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—797-3.

### ALCALÁ DE HENARES

#### Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 241/1996, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Lumaca, Sociedad Anónima», sobre efectividad de crédito hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que después se dirá, para lo que se han señalado los días 17 de febrero próximo, en primera subasta, con arreglo al tipo fijado; 17 de marzo próximo, en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en dicho tipo, y 21 de abril próximo, en tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno; todas ellas a las once horas en los locales de este Juzgado, sito en Alcalá de Henares, calle Colegios, números 4-6, bajo, derecha; subastas que se llevarán a efecto bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la primera subasta la suma de 92.750.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta que corresponda.

Tercera.—Los licitadores habrán de acreditar documentalmente en la Secretaría de este Juzgado, para poder tomar parte en las subastas, haber ingresado previamente en la cuenta 2330 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Libreros, 8, de esta ciudad, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en cualesquiera de las formas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que se hubiere acordado en los autos de que dimana el presente, la notificación a la parte demandada del señalamiento de las subastas a que se refiere el presente edicto y por cualquier circunstancia no pudiere practicarse la misma, servirá la publicación de este edicto como notificación a la misma con todas las formalidades legales.

Octava.—El bien objeto de subasta es el siguiente:

En Alcalá de Henares:

Número 1. Local comercial situado en la planta baja, en calle Torrelaguna, número 4. Se compone de un local diáfano y un aseo. Ocupa una superficie construida de 407 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de su situación, rellano y hueco de ambas escaleras y ascensores, y local número 3, destinado a cuarto de calderas de calefacción; izquierda, casa número 4 de la calle Torrelaguna, y fondo, calle de Marqués de Santillana. Cuota: Le corresponde una cuota en el solar, elementos comunes, beneficios y cargas de 7,13 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares al folio 156, tomo 3.354, libro 41, finca 976, inscripción quinta.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente que firmó en Alcalá de Henares a 12 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—779-3.

### ALCALÁ DE HENARES

#### Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 221/1996, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Javier Torquemada Prieto y doña María del Pilar Sánchez Rodríguez, sobre ejecución de hipoteca, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que después se dirá, para lo que se han señalado los días 17 de febrero próximo, en primera subasta, con arreglo al tipo fijado; 17 de marzo próximo, en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en dicho tipo, y 21 de abril próximo, en tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno; todas ellas a las once horas en los locales de este Juzgado, sito en Alcalá de Henares, calle Colegios, números 4-6, bajo, derecha; subastas que se llevarán a efecto bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la primera subasta la suma de 7.511.504 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo.

Tercera.—Los licitadores habrán de acreditar documentalmente en la Secretaría de este Juzgado, para poder tomar parte en las subastas, haber ingresado previamente en la cuenta 2330 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Libreros, 8, de esta ciudad, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en cualesquiera de las formas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que se hubiere acordado en los autos de que dimana el presente, la notificación a la parte demandada del señalamiento de las subastas a que se refiere el presente edicto y por cualquier circunstancia no pudiere practicarse la misma, servirá la publicación de este edicto como notificación a la misma con todas las formalidades legales.

Octava.—El bien objeto de subasta es el siguiente:

En Alcalá de Henares (Madrid):

Urbana, finca número 1. Piso bajo, letra A, de la casa número 45 del Grupo Reyes, sita en camino del Juncal, en esta ciudad, hoy calle Camino del Juncal, 6. Se encuentra situada en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie construida aproximada de 81 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con patio mancomunado de las casas números 44 y 45 del mismo grupo, escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada; a la derecha, entrando, con medianería de la casa número 44 del mismo Grupo y dicho patio mancomunado; a la izquierda, con vivienda letra B de la misma planta y casa, y al fondo, con fachada izquierda del edificio. Cuota: 6,30 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al folio 204, tomo 3.511, libro 51, finca 6.954, inscripción cuarta.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente que firmó en Alcalá de Henares a 12 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—781-3.

### ALCOY

#### Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 221/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Ramón Jover González, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta, el bien inmueble que al final se dirá, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado, el próximo día 18 de febrero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, en la Cuenta Provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 18 de marzo de 1997, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 14 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en las mismas será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

El bien es el siguiente:

Del edificio sito en Cocentaina, calle Padre Arqués, número 13. Vivienda en segunda planta, puerta segunda. Inscrita al tomo 1.097, libro 250, folio 14, inscripción segunda.

Valorada en 12.555.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 5 de diciembre de 1996.—La Juez, Amparo Illán Teba.—El Secretario.—831.

## ALICANTE

### Edicto

Doña María José Romero Murias, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 75/96-B, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Jaime Arnal Segura, en los que se ha acordado en el día de la fecha, señalar para la celebración de la tercera subasta de la finca registral, número 55.052, objeto del presente procedimiento, el día 11 de febrero de 1997, a las diez horas, subsanando el error del edicto publicado en ese boletín y tablón de anuncios, en el que no aparecía el tipo de tasación de la finca a efectos de subasta, siendo éste el de 9.012.400 pesetas.

Y para que se proceda a su publicación, expido el presente en Alicante a 13 de diciembre de 1996.—La Juez, María José Romero Murias.—La Secretaria.—763.

## ALZIRA

### Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 20/1995, se tramitan autos de juicio cognición, promovidos por Fiat Financiera, y en su nombre y representación la Procuradora doña Nuria Ferragut Chambó, contra don José Luis Grimaldos Sevilla y doña Encar-

nación Molina Barceló, sobre reclamación de cantidad, cuyos autos y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes embargados a resultados del presente procedimiento, y que luego se relacionarán, las que se llevarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 25 de febrero de 1997 para la primera; 21 de marzo de 1997 para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 21 de abril de 1997 para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo de los bienes; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a este efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntándose a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición tercera de las presentes condiciones.

Séptima.—Que en el improbable caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado en el escrito de demanda, servirá la publicación del presente edicto de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta.

### Bienes objeto de subasta

1. Un vehículo marca «Renault», modelo R-21-GTD, matrícula V-3492-CN.

Se tasa en 400.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda sita en Alzira, calle José María Llopico, número 48, situada en el 2.º piso alto, puerta número 5. Ocupa una superficie útil de 110,05 metros cuadrados, y según calificación definitiva 107,26 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera y viviendas tipos A y C de la misma planta; derecha, entrando, con la calle Salvador Perles; izquierda, con dicha vivienda tipo C de su misma planta, y fondo, con la expresada calle José María Llopico. Cuota: 7,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.166, libro 359, folio 241, finca 32.827. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Vivienda sita en Alzira, calle Pedro Esplugues, número 22, mide 240 metros cuadrados, de los cuales 50 metros cuadrados corresponden a la terraza recayente a su fondo. Linda: Frente, calle; izquierda, entrando, don José Cuenca Luis; derecha, hermanos Ferrer Damia, escalera en medio, y fondo, vuelo de los bajos. Cuota: 24 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.475, libro 473, folio 17, finca 41.535.

Se valorada una séptima parte indivisa, teniendo en cuenta el derecho del usufructo, deduciendo el valor del mismo que lo ostenta doña María Luisa Sevilla Aguilar en 1.750.000 pesetas.

4. Urbana. Vivienda sita en Alzira, calle Pedro Esplugues, número 22, mide 190 metros cuadrados. Linda: Frente, calle; izquierda, entrando, don José Cuenca Luis; derecha, hermanos Ferrer Damia,

escalera en medio, y fondo, vuelo de los bajos. Cuota: 20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.475, libro 473, folio 20, finca 41.536.

Se valorada una séptima parte indivisa, teniendo en cuenta el derecho del usufructo, deduciendo el valor del mismo que lo ostenta doña María Luisa Sevilla Aguilar en 1.550.000 pesetas.

Y para que sirva este edicto de notificación de las fechas y condiciones de las subastas, se expide en Alzira a 30 de octubre de 1996.—La Juez, María José Alepuz Rodríguez.—El Secretario.—723.

## ALZIRA

### Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez de Primera Instancia número 5 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo y con el número 124/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don José Luis Peñalva Gisbert, contra las mercantiles Fomento Canario de Obras, «Inversiones y Promoción Empergo, Sociedad Limitada», don José Gallego Antón y doña Francisca Aroca Ferrer, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha dictada en ejecución de la sentencia firme recaída en dicho procedimiento, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los bienes embargados que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 25 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 25 de marzo de 1997, a las diez horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 25 de abril de 1997, a la misma hora y lugar.

Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora y lugar, si se repitiere el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en especial las siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, al menos, del 20 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes o bien suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos se derivan.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta el momento de la celebración; acompañando con el mismo, resguardo de haber efectuado la con-

signación del 20 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de la subasta

**Lote primero: Rústica.**—Terreno sito en La Barra-ca de Aguas Vivas, término de Alzira, partido de «Plantacs», de una superficie total de dos hanegadas y seis brazas, plantado de naranjos. Existe dentro del terreno un chalé con piscina en buen estado de conservación; además todo el terreno está rodeado de valla con puerta de acceso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.542, libro 509 de Alzira, folio 172, finca número 30.972.

Valorado, a efectos de primera subasta, en 10.500.000 pesetas.

**Lote segundo: Urbana.**—Local señalado con la letra A, en la planta baja del inmueble situado en Alzira, calle Obispo Gilaberto Martí, número 13, a cuya calle recae su fachada. Ocupa una superficie de 62 metros 25 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, dicha calle; derecha, entrando, con el local B número dos, de don Bartolomé Berenguer Pérez; izquierda, con casa de los mismos señores Gallego Ferrer y, en parte, finca de don Emerano Gil Porcar, y detrás o espaldas, de don José Pous Tarín.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.542, libro 509 de Alzira, folio 169, finca número 25.470.

Valorado, a efectos de primera subasta, en 4.000.000 de pesetas.

**Lote tercero: Urbana.**—Local en la entreplanta del inmueble situado en Alzira, calle Bandera Valenciana, 4, con acceso por el zaguán y escalera del mismo y a través de pasillo en dicha planta; ocupa 95 metros 46 decímetros cuadrados. Lindante, mirando desde la calle: Frente, dicha calle; fondo, pasillo; derecha, entrando, dicho pasillo y el local tres-A, e izquierda, de doña Carmen Vendrell.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.542, libro 509 de Alzira, folio 163, finca número 40.810.

Valorado, a efectos de primera subasta, en 9.000.000 de pesetas.

**Lote cuarto: Urbana.**—Casa situada en Alzira, calle Hort dels Freres, número 57. Ocupa su solar 105 metros 82 decímetros cuadrados; se compone de sótano, que ocupa 28 metros 10 decímetros cuadrados; de una planta baja, que mide 95 metros 20 decímetros cuadrados, con un patio de luces sito en el ángulo posterior izquierda entrando, de 10 metros 60 decímetros cuadrados y de un piso alto con voladizos a las calles de su situación, que mide 103 metros 80 decímetros cuadrados, comprendidos dichos voladizos, y de una azotea en la que existe un desván, que mide 43 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.571, libro 523 de Alzira, folio 90, finca número 17.303.

Valorado, a efectos de primera subasta, en 25.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

Dado en Alzira a 25 de noviembre de 1996.—La Juez, Begoña Estañ Capell.—El Secretario, Manuel Dolz Peris.—870.

#### ANTEQUERA

##### Edicto

Doña María del Rosario Muñoz Enrique, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 243/1991, se tramita juicio ejecutivo, promovido por «P.S.A. Credit España, Sociedad Anónima de Financiación», representada por el Procurador señor Zavala Lería, contra doña Dolores Ortiz Espárraga y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta, de las

fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

**Primero.**—Se ha señalado para el remate en primera subasta, el día 18 de febrero de 1997, a sus diez horas en este Juzgado, y, en su caso, para segunda y tercera subastas, los días 18 de marzo y 18 de abril de 1997, respectivamente, a igual hora.

**Segundo.**—Servirán de tipos en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para la segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercero.**—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

**Cuarto.**—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta, el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Quinto.**—Que los autos y la certificación de cargas, se encuentran de manifiesto en Secretaría, respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no poder celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por coincidir con día festivo o por causa de fuerza mayor, se entenderá para su celebración el siguiente día hábil, y de no ser habida la demandada sirva el presente de notificación en forma de las fechas y condiciones de las subastas.

#### Fincas objeto de subasta

**Urbana número 2 de la división horizontal.** Piso destinado a vivienda, en la planta primera, del edificio número 37, hoy 30-1.º, de calle San Bartolomé, de esta ciudad. Tiene una superficie de 104 metros 91 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al libro 605, tomo 1.033, folio 168, finca 33.845.

Tipo de primera subasta 9.500.000 pesetas.

**Urbana.** Casa situada en calle Río, de esta ciudad, marcada con el número 3 de gobierno. Tiene una extensión superficial de 177 metros 86 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al libro 617, tomo 1.049, finca número 4.151-N.

Tipo de primera subasta 3.500.000 pesetas.

**Urbana número 11 de la división horizontal.** Piso vivienda tipo K, en la planta baja del edificio número 3, de calle Boza de Antequera, que tiene fachada a calle Bilbao y calle San Agustín. Tiene su entrada por portal de calle Bilbao. Tiene una superficie de 59 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al libro 595, tomo 1.019, folio 25, finca 33.297.

Tipo de primera subasta 5.500.000 pesetas.

Dado en Antequera a 15 de noviembre de 1996.—La Juez, María del Rosario Muñoz Enrique.—El Secretario.—833.

#### AOIZ

##### Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en autos de expediente número 421/1996, seguidos en este Juzgado sobre quiebra

voluntaria, ha dictado en el día de la fecha auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Decido declarar en estado de quiebra voluntaria a la mercantil «Estampación y Mecanizado, Sociedad Anónima» (ESYMESA), con establecimiento abierto en el polígono industrial «Noain-Esquiroz», de Noain, quedando inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes; se nombra Comisario de la quiebra a don José Ramón Moreno Yoldi, Auditor Censor Jurado de Cuentas, al que se comunicará su nombramiento a fin de que comparezca ante este Juzgado y previa aceptación del cargo y su juramento o promesa proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito, en la forma que la Ley determina; para el cargo de Depositario se designa a doña Delia Moreno Yoldi, Auditor Censor Jurado de Cuentas, la cual, antes de dar principio a sus funciones comparecerá a la presencia judicial a aceptar el cargo, en su caso, y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos; procédase a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829; se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de esta ciudad, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida al quebrado, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen, en la pieza que se formará; expídase mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos; registrense los presentes autos en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cúrsese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística; publíquense las disposiciones de este auto mediante edictos, que, además de fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado, se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el «Diario de Navarra», transcribiendo la parte dispositiva de este auto y en los que se hará constar que el quebrado queda incapacitado para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales; se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados; una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberá formar en el término de tres días por lo que resulte del Libro Mayor, o, en su caso, por los demás libros o papeles del quebrado y las noticias que den éste o sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquéllos, acuérdese lo necesario para la celebración de la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos; con testimonio de esta resolución, encabécense las demás piezas de este juicio universal, y entréguese los edictos y despachos acordados expedir al Procurador señor Castellano, para que cuide de su curso y gestión.

Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma su señoría. Doy fe.»

Y para dar a dicha resolución la publicidad acordada, dicto el presente en Aoiz a 19 de diciembre de 1996.—El Juez, Fernando Poncela García.—873.

## ARRECIFE

## Edicto

Don Hugo Novales Bilbao, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 564/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra «Entidad Lanza Servicios, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 7.224.840 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 20 de febrero de 1997, y hora de las diez treinta.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días, y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 20 de marzo de 1997, y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1997, y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.<sup>a</sup>, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a la demandada deudora, respecto al lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto de conformidad a lo establecido en los artículos 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Finca objeto de subasta

Número 3. Apartamento situado en la planta alta de un edificio ubicado en la calle los Alisios, calle Roque y calle Padrón de Playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados construidos. Inscripción, tomo 1.060, libro 103, folio 169, finca 10.712, inscripción segunda.

Dado en Arrecife a 2 de octubre de 1996.—El Juez, Hugo Novales Bilbao.—El Secretario.—832-3.

## BARCELONA

## Edicto

Doña Carmen Aragonés Guarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona, se tramitan en vía de apremio auto de juicio ejecutivo número 422/1991-C, a instancias de «Fimotor Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Feixo Bergada, contra don José Javier González Navarro y doña Asunción Vázquez Parrilla, cuantía 674.464 pesetas de principal, y la de 250.000 pesetas, fijada prudencialmente para intereses y costas, habiéndose acordado en resolución del día de la fecha, citar a pública subasta y por término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para la primera subasta el día 24 de febrero de 1997, a las diez horas, para la segunda el día 24 de marzo de 1997, a la hora de las diez, y para la tercera, de celebrarse, el día 24 de abril de 1997, a la hora de las diez, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado sito en vía Laietana, 2, tercero de Barcelona, y según las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo de 6.120.000 pesetas, para la segunda, el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que será depositado en la Mesa del Juzgado, acompañando en el momento de su presentación resguardo de haber hecho la consignación estipulada.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 627/0000/17/422/91-C, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siendo el único que puede realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se entenderá que las mismas se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora. Asimismo, se hace constar que si no pudiera notificarse el señalamiento de las subastas a la parte demandada, se entenderá notificada por la publicación del presente edicto.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial procedente de la finca número 1 o local comercial único de la planta baja del edificio «Apolo XIV», en Fuengirola, con

fachada hoy a la llamada plaza González Anaya; de superficie construida 73 metros 59 decímetros cuadrados. Entrada: Frente, plaza González Anaya; derecha, entrando, local de esta procedencia vendido hoy a don Lázaro Mérida Rosales y en parte con zona común del edificio de portal; escaleras de acceso y pasillo; izquierda, calle sin nombre, y fondo o espaldá, local de esta procedencia, vendido a don José y doña Rosalía Criado Mata. Cuota de participación 1,88 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola, folio 202, finca número 15.036.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1996.—La Secretaria judicial, Carmen Aragonés Guarro.—877.

## BARCELONA

## Edicto

Doña Carmen Aragonés Guarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia, número 37, de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 252/1996-E, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Santiago García García y doña María Isabel Montero Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 627, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de abril de 1997, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda piso cuarto de la casa señalada con el número 26 de la calle Carders de esta ciudad de Barcelona, con recibidor, pasos, comedor, cocina, dos dormitorios y un baño. Tiene una superficie de 34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 3.174, libro 197, folio 198, finca número 7.083, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1996.—La Secretaria judicial, Carmen Aragonés Guarro.—876.

## BENIDORM

### Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 12/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Lloret Mayor, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Gabriel Muñoz Llorca, doña María Llorca Lledo, don Francisco Muñoz Pérez y doña Consuelo Pérez Heras, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, los bienes que después se expresarán y bajo las condiciones que también se harán mención, para cuyo acto se han señalado los próximos días 13 de febrero de 1997, 13 de marzo de 1997 y 14 de abril de 1997, y a las doce horas, para la primera, segunda y tercera, en su caso, respectivamente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca número 18.571, inscrita al tomo 299, libro 143, folio 208, inscripción segunda. Valor de tasación: 78.000.000 de pesetas.

2. Finca número 7.104, inscrita al folio 49, libro 75, sección segunda, tomo 395. Valor de tasación: 8.400.000 pesetas.

Ambas inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de la tasación será el anteriormente mencionado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo para la primera; las dos terceras partes, con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y la tercera, que lo será, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando resguardo acreditativo de haber verificado la consignación del 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiéndose los licitadores conformar con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados propietarios de las fincas de las fechas y condiciones de las subastas, para el caso de resultar negativa de forma personal.

Dado en Benidorm a 13 de noviembre de 1996.—La Juez, Celima Gallego Alonso.—La Secretaria.—728.

## BERGARA

### Edicto

Doña Ascensión Roncero Linares, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 92/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Edo Sangrador y don Faustino Esnaola Edo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.877, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en el polígono Elizalde 3-4A, de Ormaiztegui, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Azepeitia en el libro 23, folio 189. Valoración: 10.380.000 pesetas.

Dado en Bergara a 19 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Ascensión Roncero Linares.—744.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 510/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, quien goza de beneficio de justicia gratuita para la tramitación de esta clase de procedimientos, contra don José Ignacio López Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la vivienda derecha izquierda, letra B, del piso tercero, de la casa número 36 de la calle Zabalbide, de Bilbao. Tipo valor a subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—809.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Ángeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 137/1994, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Isidro Montiel de los Santos, doña Carmen González y doña María del Carmen Montiel de los Santos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda, piso cuarto, de la casa número 14 de la calle Betaluri, término de Amézaga, de Baracaldo. Inscripción registral: Tomo 501, libro 378 de Baracaldo, folio 24 vuelto, finca registral número 26.335 B, e inscripción quinta. Valoración: 5.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Jueza, María Ángeles Filloy Rubio.—El Secretario.—850.

#### BILBAO

##### Edicto

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 960/1992, que se siguen a instancia de «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Soro Sánchez, contra doña María Palomo Costa y don Francisco Díaz Castejón, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que al final se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 11 de febrero de 1997, a las once horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 11 de marzo de 1997, a las once horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 10 de abril de 1997, a las once horas, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse a los demandados los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

#### Bien objeto de subasta

Finca. Forma parte del edificio situado en el término y pueblo de Santomera, calle María Murcia, número 10, el solar donde se enclava tiene una superficie construida de 486 metros 65 decímetros cuadrados.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, libro 2 de Santomera, folio 245, finca 242.

Valorada a efectos de subasta en 7.448.336 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial.—843.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 520/1992, a instancias del demandante don Alfonso Bas Pérez y don Diego Morales Sánchez, representados por el Procurador señor Frias Costa, contra don Fulgencio Pedreño Pérez y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las fincas que a continuación se describen,

señalándose para la primera el día 7 de abril de 1997 y hora de las trece de su mañana; para la segunda, en su caso, el día 6 de mayo de 1997 y hora de las trece de su mañana, y para la tercera, en su caso, el día 6 de junio de 1997 y hora de las trece de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca, que asciende a las cantidades que a continuación se indicarán; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Sexta.—Si, por cualquier causa, los señalamientos efectuados recaer en día inhábil, las subastas se celebrarán el día siguiente hábil al aquí publicado.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 51.809-N, tomo 2.238, libro 739, folio 119, sección tercera del Registro de la Propiedad de Cartagena I. Tasada, a efectos de subasta, en 4.380.000 pesetas.

2. Finca número 51.813, tomo 1.715, libro 594, sección tercera, folio 35 del Registro de la Propiedad de Cartagena I. Tasada, a efectos de subasta, en 4.380.000 pesetas.

3. Finca número 51.815, tomo 1.715, libro 594, sección tercera, folio 37 del Registro de la Propiedad de Cartagena I. Tasada, a efectos de subasta, en 4.380.000 pesetas.

4. Finca número 51.791, tomo 1.715, libro 594, sección tercera, folio 10 del Registro de la Propiedad de Cartagena I. Tasada, a efectos de subasta, en 8.760.000 pesetas.

5. Finca número 51.787-N, tomo 2.375, libro 784, sección tercera, folio 145 del Registro de la Propiedad de Cartagena I. Tasada, a efectos de subasta, en 4.380.000 pesetas.

6. Finca número 64.295, tomo 2.230, libro 737, sección tercera, folio 114 del Registro de la Propiedad de Cartagena I. Tasada, a efectos de subasta, en 6.570.000 pesetas.

7. Finca número 67.847, tomo 2.343, libro 786, sección tercera, folio 156 del Registro de la Propiedad de Cartagena I. Tasada, a efectos de subasta, en 4.380.000 pesetas.

8. Finca número 67.851, tomo 2.343, libro 786, sección tercera, folio 160 del Registro de la Propiedad de Cartagena I. Tasada, a efectos de subasta, en 4.380.000 pesetas.

9. Finca número 67.859, tomo 2.343, libro 786, sección tercera, folio 168 del Registro de la Propiedad de Cartagena I. Tasada, a efectos de subasta, en 4.380.000 pesetas.

10. Finca número 16.853, tomo 729, libro 329, folio 127 del Registro de la Propiedad de La Unión. Tasada, a efectos de subasta, en 6.570.000 pesetas.

11. Finca número 8.569, tomo 403, libro 128, folio 77, sección primera, del Registro de la Propiedad de La Unión. Tasada, a efectos de subasta, en 1.533.000 pesetas.

12. Finca número 6.038-N, libro 190, folio 85, sección primera, del Registro de la Propiedad número 4 de Murcia.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.235.000 pesetas.

13. Finca número 6.040-N, libro 190, folio 86 vuelto, sección primera, del Registro de la Propiedad número 4 de Murcia.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.235.000 pesetas.

14. Finca número 5.898, libro 190, folio 88, sección primera, del Registro de la Propiedad número 4 de Murcia.

Tasada, a efectos de subasta, en 650.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 19 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—849.

## CASAS IBÁÑEZ

### Edicto

Don José María Aristóteles Magán Perales, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibáñez (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 34/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Campos Martínez, contra don Antonio Martínez Serrano y doña María del Carmen Landete Caballero, ambos con domicilio en calle Albacete, 1, de Mahora (Albacete).

En los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece treinta horas, de los siguientes días:

En primera subasta, el día 20 de febrero de 1997, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de marzo de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 22 de abril de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Cualquiera de las subastas que por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y sin necesidad de nuevo anuncio.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en la calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 005800018003496, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Casa en la villa de Mahora, en la calle de Canalejas, señalada con el número 12. Ocupa una superficie solar de 242 metros cuadrados. Consta de planta baja, además del portal de entrada, hueco de escalera y en patio descubierto, un local comercial destinado a panadería, y en la planta principal una vivienda compuesta de diferentes dependencias y servicios. Linda: Al frente, la calle de situación; derecha, entrando, don Juan López Montero; izquierda, doña Trinidad Cantos Romero, y fondo, doña Josefa Jiménez Romero y otro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez (Albacete), tomo 774, libro 54 de Mahora, folio 98, finca número 4.603, inscripción octava. Tasada a efectos de subasta en 8.100.000 pesetas.

Y para que conste y sirva el presente de legal edicto para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el tablón de anuncios, digo, y en el «Boletín Oficial del Estado». Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores que no hayan podido ser notificados personalmente. Expido, sello y firma el presente edicto en Casas Ibáñez a 5 de diciembre de 1996.—El Juez sustituto, José María Aristóteles Magán Perales.—La Secretaria, María José López Gómez.—883.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

### Edicto

Doña María de los Ángeles Gil Marqués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Castellón,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 47/1994, instados por el Procurador señor Rivera Llorens, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Selma Import, Sociedad Limitada», doña Ana María Selma Triles y don José Andrijo Castellet, en reclamación de 1.034.492 pesetas de principal y 350.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán, siendo el tipo de subasta el precio de su valoración.

La subasta tendrá lugar el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Borrull, cuarta planta, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado número 1340-0000-17-0047-94, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal plaza Borrull, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositándose en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes referida, cuyo pliego se abrirá en el acto del remate surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto. Igualmente, se hace constar, expresamente, que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a todos los demandados del señalamiento de subastas, para el caso de que resultare negativa la notificación personal o se hallaren en ignorado paradero. Asimismo servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Séptima.—Una vez cubiertas las sumas reclamadas, se suspenderá la subasta respecto de los lotes que resten.

Igualmente se hace saber que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala la segunda subasta de dichos bienes para el día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, que tendrá lugar en el mismo sitio y bajo las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo que será con rebaja de un 25 por 100 de su valoración, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 24 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, en el mismo lugar y con las mismas condiciones que las anteriores.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana, local comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 839, libro norte, folio 169, finca número 11.290, inscripción primera. Valorada en 5.500.000 pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de la finca rústica. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 759, libro norte, folio 158, finca número 4.238, inscripción primera. Valorada en 894.250 pesetas.

3. Una tercera parte indivisa de la finca rústica. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 702, libro norte, folio 75, finca número 355, inscripción primera. Valorada en 894.250 pesetas.

Dado en Castellón a 2 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María de los Ángeles Gil Marqués.—La Secretaria.—805-3.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

### Edicto

Doña María del Mar Julve Hernández, Magistrada-Juez sustituta de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio menor cuantía, número 126/1993, seguidos a instancia del Procurador señor Inglada Cubedo, en nombre y representación de don Francisco Polo Molina, contra don José Ángel Cobo Zaballa, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, y condiciones establecidas en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera subasta tendrá lugar el día 18 de febrero de 1997, y hora de las diez.

La segunda subasta tendrá lugar el día 21 de marzo de 1997, y hora de las diez.

La tercera subasta tendrá lugar el día 22 de abril de 1997, y hora de las diez.

Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza Juez Borrull, número 1, planta primera, y servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Habiendo de acreditarse ante este Juzgado haber consignado en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Caso de que hubiese de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

#### Bienes que se subastan

1.º Urbana. Campo de tierra seco, situado en término de Benicasim, partida de La Parreta, comprensivo de 24 áreas 60 centiáreas, dentro de cuya superficie y ocupando de ella 140 metros cuadrados existe una casa chalé de planta baja, distribuida interiormente. La total finca linda: Norte, con calle, con la parcela 3 de la urbanización «Montornes», y en parte, con la sexta avenida de dicha urbanización; sur, con calle y, en parte, con la parcela 7 de la mencionada urbanización; este, don Vicente Calpe Martí, y oeste, parcela 6 de la mencionada urbanización y, en parte, con la sexta avenida de dicha urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, libro 259 de Benicasim, tomo 890, al folio 224, finca número 6.693-N, inscripción tercera.

Precio de valoración: 23.000.000 de pesetas.

2.º Rústica. Parcela de tierra seco, de 8 áreas 37 centiáreas, en término de Benicasim, partida de La Parreta, con lindes: Norte y oeste, fincas de doña Josefina Rubert Estall, y sur y este, calles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, libro 45 de Benicasim, tomo 272 al folio 82, finca número 4.184, inscripción tercera.

Precio de valoración: 4.000.000 de pesetas.

3.º Camión «Scania» 113 HL4X2, carrozado furgón isotermo con equipo de frío, matrícula CS-7840-S. YS2RH4X2Z01134729.

Precio de valoración: 2.000.000 de pesetas.

4.º Camión «Scania» 113 HL4X2, carrozado furgón isotermo con equipo de frío, matrícula CS-7844-S. YS2RH4X2Z01134945.

Precio de valoración: 2.000.000 de pesetas.

5.º Camión «Renault» D 230-20, carrozado furgón isotermo con equipo de frío, matrícula B-4159-GS. VSYA20670FM060910.

Precio de valoración: 1.000.000 de pesetas.

6.º «Mercedes Benz» 300 D, matrícula CS-7387-V. WDB124131A671513. Precio de valoración: 1.560.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón de la Plana a 4 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Julve Hernández.—860.

#### CATARROJA

##### Edicto

Don David Gericó Sobrevela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Catarroja (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 399/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña María Dolores Baixauli Mari y don Rafael Gálvez Benedito, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 25 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 25 de marzo de 1997, y el día 24 de abril de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Catarroja, calle Cami Real, número de cuenta 4371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose, acto seguido del remate, excepto la que correspondiera al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en séptima planta alta, derecha mirando al edificio desde la avenida Gómez Ferrer, con frontera a esta avenida y a la calle José Antonio, hoy, calle Pintor Sorolla, del edificio en Sedavi, frontera principal a la avenida Gómez Ferrer, 2, y esquina a la calle José Antonio, hoy Pintor Sorolla a donde tiene su frontera; Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 1.651, libro 46, folio 137, finca número 3.700.

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 9.867.000 pesetas.

2. Vivienda en séptima planta alta, izquierda mirando al edificio desde la avenida Gómez Ferrer, con frontera a esta avenida del edificio en Sedavi, frontera principal a la avenida Gómez Ferrer, 2,

y esquina a la calle José Antonio, hoy Pintor Sorolla a donde tiene su frontera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 1.651, libro 46, folio 139, finca número 3.701.

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 9.867.000 pesetas.

Diligencia de adición.—En Catarroja, a 16 de diciembre de 1996. La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que respecto a la finca registral número 3.700, le ampara la puerta 13 y tiene una superficie construida de 109,68 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, galería y solanas, y respecto a la finca registral número 3.701, le ampara la puerta 14 y tiene una superficie construida de 106,68 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, galería y solanas; y que a ambas fincas les corresponde el derecho al uso en común con las demás viviendas a la terraza superior pisable que corona el edificio.

Lo que hago constar para que se inserte en el anterior edicto. Doy fe.—La Secretaria.

Dado en Catarroja a 25 de noviembre de 1996.—El Juez, David Gericó Sobrevela.—La Secretaria.—802.

#### CISTIerna

##### Edicto

Doña Ana Belén San Martín Castellanos, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cistierna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 49/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Campo Turienzo, contra «Embutidos de Riaña, Sociedad Anónima», en los que por providencia dictada en el día de hoy, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, el bien inmueble que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de febrero de 1997, a las diez horas.

Primera.—El tipo de subasta es el de 14.560.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de Cistierna, el 20 por 100 de dicha cantidad. El acreedor podrá concurrir como postor y no necesitará consignar cantidad alguna.

Tercera.—Que los autos así como las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo de haber hecho la consignación para participar en la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta, si así procediese, el día 7 de marzo de 1997, a la

misma hora que la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de abril de 1997, a la misma hora que las anteriores, ésta se hará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo para la segunda subasta.

En el caso que la celebración de alguna de las subastas coincidiera con un día declarado festivo, la misma se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora.

Este edicto servirá, en su caso, de notificación a la deudora, que se encontrara en paradero desconocido.

#### Finca que se subasta

Terreno en término y Ayuntamiento de Crémenes (León), distrito hipotecario de Cistierna, al paraje de Risaco, compuesta de las parcelas 5 y 292 del polígono 30, de una superficie total aproximada de 422 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera nacional 621 de León a Santander; fondo, río Esla; derecha, entrando, herederos de don Teófilo Rodríguez, e izquierda, de don Gil Recio. Sobre dicha finca se levanta una edificación destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta y piso, distribuida en varias habitaciones, servicios y garaje, con una superficie en planta de 110 metros cuadrados, lindando todos sus vientos con el resto del terreno sin edificar.

Causó la inscripción tercera en el Registro de la Propiedad de Cistierna al tomo 406, libro 27 de Crémenes, folio 49, finca número 2.229.

Dado en Cistierna a 28 de noviembre de 1996.—La Juez, Ana Belén San Martín Castellanos.—El Secretario.—81.767.

### CIUDAD REAL

#### Edicto

Doña María José García Galán-San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 176/1995, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representado por el Procurador señor Ruiz Villa, contra don Daniel Loro Pérez Pedrero, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 2.573.081 pesetas y otras 297.255 presupuestadas para intereses y 800.000 pesetas de gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que luego se dirá.

#### Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 26 de febrero de 1997, a las once horas, para la primera; el día 4 de abril de 1997, a las once horas, y el día 30 de abril de 1997, a la once horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta corriente 1377.0000.180176.95, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados, en caso de no ser posible la notificación personal.

#### Bien que se subasta y su precio

8. Vivienda, denominada A, de la planta quinta de la casa sita en Ciudad Real, calle Ramírez de Arellano, número 6. Inscrita en el Registro al tomo 1.388, libro 600, folio 88, finca 33.430. Tipo: 6.780.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 17 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María José García Galán-San Miguel.—La Secretaria.—829.

### CHICLANA DE LA FRONTERA

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 82/1996, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Columé Pedrero, en representación de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca, especialmente hipotecada por don Fernando Cristóbal Bómez de Barreda y Díaz.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 14 de febrero de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 20.183.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de marzo de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1997, a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 124700018008296 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido previamente la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que

se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Suerte de tierra calma, en el término de Chiclana, al sitio de El Águila, con una superficie de 33 áreas. Linda: Al norte, con finca de don Ramón Gómez Barreda Fajardo; al sur, con carretera de la Barrosa; al este, con avenida Diputación, y al oeste, con resto de la finca matriz de procedencia, perteneciente a don Ramón Gómez Barreda y Fajardo.

Inscrita al tomo 1.186, libro 636, folio 203, finca registral 37.219.

Dado en Chiclana de la Frontera a 4 de septiembre de 1996.—El Secretario.—794.

### DENIA

#### Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 393/1995 promovido por «Promociones Apem, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando contra «Arlán Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 139.363.500 pesetas ya que todas las fincas salen a subasta en un solo lote.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de marzo de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de abril de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 015000018039395 una cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación parte demandada para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Todas las fincas se encuentran en Calpe, en la urbanización denominada «La Manzanera», plan parcial La Manzanera. Están inscritas en el Registro de la Propiedad de Calpe con los siguientes datos registrales:

1. Tomo 733, libro 204, folio 164, finca número 26.492.
2. Tomo 733, libro 204, folio 167, finca número 26.494.
3. Tomo 733, libro 204, folio 168, finca número 26.496.
4. Tomo 733, libro 204, folio 169, finca número 26.498.
5. Tomo 733, libro 204, folio 170, finca número 26.500.
6. Tomo 733, libro 204, folio 176, finca número 26.510.
7. Tomo 733, libro 204, folio 177, finca número 26.514.
8. Tomo 733, libro 204, folio 178, finca número 26.516.
9. Tomo 733, libro 204, folio 179, finca número 26.518.
10. Tomo 733, libro 204, folio 180, finca número 26.520.
11. Tomo 733, libro 204, folio 181, finca número 26.522.
12. Tomo 733, libro 204, folio 182, finca número 26.524.
13. Tomo 733, libro 204, folio 183, finca número 26.526.
14. Tomo 733, libro 204, folio 184, finca número 26.528.
15. Tomo 733, libro 204, folio 185, finca número 26.530.
16. Tomo 733, libro 204, folio 186, finca número 26.532.
17. Tomo 733, libro 204, folio 187, finca número 26.534.
18. Tomo 733, libro 204, folio 188, finca número 26.536.
19. Tomo 733, libro 204, folio 189, finca número 26.538.
20. Tomo 733, libro 204, folio 190, finca número 26.540.
21. Tomo 733, libro 204, folio 191, finca número 26.542.
22. Tomo 733, libro 204, folio 192, finca número 26.544.
23. Tomo 733, libro 204, folio 194, finca número 26.548.
24. Tomo 733, libro 204, folio 195, finca número 26.550.
25. Tomo 733, libro 204, folio 196, finca número 26.552.
26. Tomo 733, libro 204, folio 197, finca número 26.554.
27. Tomo 733, libro 204, folio 198, finca número 26.556.
28. Tomo 733, libro 204, folio 199, finca número 26.558.
29. Tomo 733, libro 204, folio 200, finca número 26.560.
30. Tomo 733, libro 204, folio 201, finca número 26.562.
31. Tomo 733, libro 204, folio 202, finca número 26.564.

32. Tomo 733, libro 204, folio 203, finca número 26.566.

33. Tomo 733, libro 204, folio 204, finca número 26.568.

34. Tomo 733, libro 204, folio 205, finca número 26.570.

35. Tomo 733, libro 204, folio 206, finca número 26.572.

36. Tomo 733, libro 204, folio 207, finca número 26.574.

37. Tomo 733, libro 204, folio 208, finca número 26.576.

38. Tomo 733, libro 204, folio 209, finca número 26.578.

39. Tomo 733, libro 204, folio 210, finca número 26.580.

40. Tomo 733, libro 204, folio 211, finca número 26.582.

41. Tomo 733, libro 204, folio 212, finca número 26.584.

42. Tomo 733, libro 204, folio 213, finca número 26.586.

43. Tomo 733, libro 204, folio 214, finca número 26.588.

44. Tomo 733, libro 204, folio 215, finca número 26.590.

45. Tomo 733, libro 204, folio 216, finca número 26.592.

46. Tomo 733, libro 204, folio 217, finca número 26.594.

47. Tomo 733, libro 204, folio 218, finca número 26.596.

48. Tomo 733, libro 204, folio 219, finca número 26.598.

49. Tomo 733, libro 204, folio 220, finca número 26.600.

50. Tomo 733, libro 204, folio 221, finca número 26.602.

51. Tomo 733, libro 204, folio 222, finca número 26.604.

52. Tomo 733, libro 204, folio 223, finca número 26.606.

53. Tomo 733, libro 204, folio 224, finca número 26.608.

54. Tomo 733, libro 204, folio 225, finca número 26.610.

55. Tomo 738, libro 207, folio 1, finca número 25.503.

56. Tomo 738, libro 207, folio 2, finca número 25.505.

57. Tomo 738, libro 207, folio 3, finca número 25.507.

58. Tomo 738, libro 207, folio 4, finca número 25.509.

59. Tomo 738, libro 207, folio 5, finca número 25.511.

60. Tomo 738, libro 207, folio 6, finca número 25.513.

Tipo: Todas las fincas salen en un solo lote siendo el tipo fijado para la primera subasta el de 139.363.500 pesetas.

Dado en Denia a 18 de noviembre de 1996.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—792-3.

#### DENIA

#### Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 389/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio María Barona Oliver, en representación de Caja de Crédito de Altea, contra don Buenaventura Vicente Montserrat Mengual, don Buenaventura Montserrat Garzón, doña Carmen Reus Martínez, doña Margarita Ivars Font y don Juan Ginestar Pons, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días

y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Urbana. Vivienda unifamiliar sita sobre la parcela número 192 de la urbanización denominada «Ciudad Jardín Haygón», en la partida de Torregroses del término municipal de San Vicente del Raspeig. Cuya superficie, de la parcela, es de 412,14 metros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, tomo 1.618, libro 417, folio 30, finca número 37.763.

Tipo: 12.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Número 7, vivienda situada en el piso primero de la casa señalada con el número 68 de policía de la avenida de Novelda, de esta ciudad de Alicante, tipo R, compuesta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, galería y terraza al patio.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al libro 740, folio 106, finca número 44.901.

Tipo: 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Temple de Sant Telm el próximo día 21 de febrero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se ha señalado con cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya y número 015000017038992 de esta localidad el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de marzo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta, sin dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, a sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada para el supuesto de que no pueda llevarse a cabo la notificación personal.

Décima.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado a la misma hora.

Dado en Denia a 12 de diciembre de 1996.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—730.

## DENIA

## Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 266/1996, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio María Barona Oliver, contra «Sebastián Cati, Sociedad Limitada», y don Pablo Jesús Sebastián Belsey en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que se dirán con cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de abril de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de mayo de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 015000017026696, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación parte demandada para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

1. Parcela de tierra secano, en término de Benissa, partida Fanadix, de 1.622 metros 40 decímetros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 695, libro 128, folio 158, finca número 19.626. Tipo: 22.113.000 pesetas.

2. Vivienda de la tercera planta alta, señalada con la letra A, del edificio sito en Teulada, partida Sort, rada de Moraira, con su correspondiente distribución y servicios, de 68 metros 30 decímetros cuadrados construidos y 61 metros 58 decímetros cuadrados útiles. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.188, libro 165, folio 156, finca número 19.014. Tipo: 7.371.000 pesetas.

3. Parcela de tierra secano en término de Teulada, partida Paicho, de 800 metros cuadrados, en cuyo perímetro existe una casa-chalé, vivienda familiar de uso propio, de planta baja, de 75 metros

cuadrados, y planta alta de 75 metros cuadrados. En total tiene la casa una superficie construida de 150 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.209, libro 172, folio 120, finca número 10.393. Tipo: 26.325.000 pesetas.

4. Local comercial número 11 del edificio en Teulada, partida Paicho, de 133 metros 20 decímetros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.270, libro 187, folio 138, finca número 6.174. Tipo: 19.656.000 pesetas.

Dado en Denia a 17 de diciembre de 1996.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—729.

## ELCHE

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 456/1995, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Muñoz Bujaldón, don Francisco Muñoz Gómez, doña María Dolores Bujaldón Andrés, don Juan Fernando Beltrán Rico y doña Josefa Muñoz Gómez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca número 13.548 embargada a los demandados, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de febrero de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de abril de 1997, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 8 de mayo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero únicamente por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

1. Urbana 7.ª.—Vivienda de la derecha oeste, subiendo por la escalera del piso cuarto, del edificio situado en término de Santa Pola, paraje de Gran

Playa, con frente a la avenida de Carrero Blanco, haciendo esquina a calle Cuenta. Ocupa una superficie de 76 metros cuadrados y linda: Entrando a la vivienda, por su derecha, con terreno común que rodea el edificio; izquierda, dicho terreno que separa la avenida de Carrero Blanco; por el fondo, con dicho terreno que se para la calle Cuenta, y al frente, con rellano y cuadro de escalera y la otra vivienda de este piso. Inscrita al libro 149 de Santa Pola, tomo 934, folio 15, finca número 13.548.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan por primera, segunda y, en su caso, tercera vez para los días y horas expresados, no se notificarán personalmente a los ejecutados, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Dado en Elche a 18 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—817.

## ELCHE

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de ejecución provisional de sentencia, dimanada de autos de juicio ejecutivo número 13/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Quiles Navarro y don Francisco Fuster Torro, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, y por lotes distintos, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en las siguientes cantidades: Respecto al lote primero, en 846.000 pesetas, y respecto al lote segundo, en 7.977.600 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza de Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de marzo de 1997, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de abril de 1997, a las once treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 9 de mayo de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de ese Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero únicamente por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitaciones son las siguientes:

Primer lote:

1. Rústica propiedad de rústica, sita en el término de Polop, partido de Solana. Inscrita al tomo 153, libro 11, folio 49, finca número 1.744, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria.

Valorada en 846.000 pesetas.

Segundo lote:

1. Rústica sita en la partida de Crehueta, término de Polop, inscrita al tomo 67, libro 5, folio 227, finca número 903, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria.

2. Rústica sita en término municipal de Polop, inscrita al tomo 59, libro 4, folio 120, finca número 608, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria.

Ambas fincas están valoradas en 7.977.600 pesetas.

Dado en Elche a 18 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—813.

## EL VENDRELL

### Edicto

Don Benjamín Monreal Hajar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 313/1994-civil, promovidos por «Euro Banco del Principat, Sociedad Anónima», contra doña María Francisca Noguera Mesa y don Secundino Fernández Suárez, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86-1.º, el día 21 de febrero de 1997, de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 21 de marzo de 1997, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta, el día 21 de abril de 1997, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0313/94) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores; y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

### Finca objeto de subasta

Entidad número 1. Local comercial señalado con el número 1, sito en la planta baja de la casa en término de Altafulla, calle Cantó de la Cila, sin número, urbanización «La Perla de Altafulla». Tiene una superficie útil de 48,36 metros cuadrados. Consta de una sola nave. Tiene acceso directo por la calle Cantó de la Vila, a través de unas escaleras y linda: Por el frente, con escaleras de acceso de este local, que lo separa de la calle Cantó de la Vila; por la derecha, entrando, con rampa de acceso y jardín de uso privativo de la entidad número 3; izquierda, con rampa de acceso y aparcamiento número 3, y fondo, con entidad número 3 de este mismo edificio y su jardín de uso privativo.

Cuota en la propiedad horizontal: 7,037 por 100. Inscrita en el Registro número 2 de El Vendrell, al tomo 91, libro 46 de Altafulla, folio 102, finca número 4.085, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 12.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 10 de diciembre de 1996.—El Juez, Benjamín Monreal Hajar.—El Secretario judicial.—858.

## ESTELLA

### Edicto

Doña María Belate Ezpeleta Iraizoz, Secretaria del Juzgado de primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado con el número 166/1996 a instancias del Procurador señor Fidalgo Zudaire, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gambarte Sádaba y doña Luisa Lirio Corrales, en el que se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta el bien que más adelante se dirá.

Que a las doce horas de los días 21 de marzo, 21 de abril y 21 de mayo de 1997 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama en el procedimiento anteriormente indicado haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la localidad de Estella en la cuenta 3148-0000-18-0166-96, el 20 por 100, por lo menos, de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 1.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y la hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el lugar señalado.

Bien que se saca a subasta y tipo

Urbana. Vivienda en planta primera, centro, tipo B, de un edificio en construcción sito en Andosilla, en calle Los Huertos, sin número. Tiene una superficie construida de 118 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo y terraza, y linda, entrando en ella: Frente, descansillo, caja de escalera y vivienda letra A; derecha, calle de nueva apertura en proyecto; izquierda, vivienda tipo C, y fondo, calle Los Huertos. Le corresponde como anejo cuarto trastero en planta de áticos, sito a la derecha-izquierda, entrando en dicha planta, señalado con la letra B-1, de 13 metros 40 decímetros cuadrados.

Tipo de tasación: 5.287.500 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado, «Boletín Oficial de Navarra» y tablón de anuncios del Juzgado y del lugar donde está sita la finca, expido el presente en Estella a 25 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María Belate Ezpeleta Iraizoz.—754.

## FIGUERES

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 604/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, representada por el Procurador don Luis María Illa Romans, contra «Grup Promotor del Maresme, Sociedad Anónima», en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 19.000.000 de pesetas, y en un único lote, habiéndose señalado el día 12 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el día 21 de abril de 1997, a las doce horas, para la segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente, se señala el día 19 de junio de 1997, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del

valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Número 6. Vivienda puerta segunda en el piso segundo, situada en el centro, con una superficie útil de 74 metros 26 decímetros cuadrados, se compone de recibidor, paso, cocina, comedor-estar, baño, dos dormitorios y terraza. Linda: Frente, mirando a la fachada del edificio, con rellano de escalera, viviendas de la misma planta, puertas primera y tercera, y patio de luces; derecha, vivienda de la misma planta, puerta tercera y vuelo de la calle Miquel Rosset; izquierda, doña Fulgencia Pont y patio de luces, y fondo, don José Ballesta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.680, libro 77 de Cadaqués, folio 203, finca 4.728.

Dado en Figueras a 31 de julio de 1996.—El Secretario.—810.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 137/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra «Malagueña de Decoración, Sociedad Limitada», don Juan Moreno Romero y doña Isabel Martín Alarcón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Ciento cincuenta. Vivienda segundo B del portal 1 del edificio en construcción denominado Plaza I y II, sobre la parcela designada con el número 9 del Plan General de Ordenación Urbana de Fuengirola, sita en el partido del Almacenillo. Superficie útil de 84 metros 68 decímetros cuadrados, siendo la total construida incluidos los 9 metros 90 decímetros cuadrados de terraza y su parte proporcional de comunes, de 128 metros 44 decímetros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, cocina con lavadero, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, vestidor y dos cuartos de baño.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Fuengirola, tomo 1.370, folio 15, libro 740, finca número 40.101, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 15.684.155 pesetas.

Dado en Fuengirola a 28 de octubre de 1996.—La Magistrada Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—785-3.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 201/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don José Barcia Gámez y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Edificio enclavado en la parcela en término de Fuengirola, que procede de suerte de tierra que fue parte de la huerta llamada del Tejar y la Chocita, hoy San José, al partido de la Loma, donde se designa con el número 52 en el plano de la urbanización Acapulco 2.ª fase. Ocupa la totalidad del solar que tiene una superficie de 127 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, distribuida en tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, pasillo, porche descubierto y zona de entrada a la vivienda de la planta superior, con una superficie construida de 90 metros cuadrados, destinándose el resto hasta la total del solar a patio descubierto. Y planta alta, conteniendo una vivienda de superficie construida 86 metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Al norte, en línea de 8,5 metros con calle de la urbanización; al sur, en igual línea que al norte, con la parcela número 51; al este, en línea de 15 metros, con la parcela número 54; y al oeste, en igual línea que al este, con la parcela número 50. Inscrita al tomo 1.263, libro 633, folio 145, finca número 13.710.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 28 de noviembre de 1996.—El Magistrado Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—826.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 174/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Cristóbal López Cereto y doña Rosalía Fernández Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de abril de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamen-

te, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 292200018017496, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de mayo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de junio de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número treinta y cinco. Vivienda número dos tipo B, situada en la planta octava en altura, sin contar la baja, de la casa número 5 de la urbanización el Juncal, al partido de Las Lagunas del término municipal de Mijas. Tiene una superficie construida de 75 metros 46 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Por su frente, donde tiene la entrada, con hueco de ascensor, rellano de escalera y vivienda número 1 de igual planta y casa; por el fondo, con patio interior de luces, medianería de la casa número 6 y calle en proyecto; derecha, entrando, con hueco de ascensor, vivienda número 3 de igual planta y casa y patio interior de luces; y por la izquierda, con terrenos de la finca matriz destinados a calles.

Inscripción: Libro 140, folio 248, finca número 9.394 del Registro de la Propiedad de Mijas. Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 11 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—798.

#### GANDIA

##### Edicto

Don Carlos Marín Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandia y su partido,

Hace saber: que en el procedimiento ejecutivo número 290/1994, seguido en este Juzgado a instancias de la comunidad de propietarios del edificio «Jamaica», representada por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Muñoz Femenia, contra «Contratas Técnicas, Sociedad Anónima», se ha

acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describirá, propiedad de la deudora.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 21 de febrero de 1997, a las doce horas; en su caso, por segunda vez, el día 15 de abril de 1997, a las doce horas, y por tercera vez, el día 4 de junio de 1997, a las doce horas.

#### Condiciones

Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad de Gandia, cuenta número 4381000017029094, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para notificar a la demandada el acto de las subastas señaladas en este procedimiento.

#### Bien objeto de esta subasta

Vivienda izquierda, vista desde la calle Menorca, en planta baja de la escalera A del edificio denominado «Jamaica», situado en la playa de Gardia, con una superficie de 85 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.238, folio 140, finca 46.359.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.055.000 pesetas.

Dado en Gandia a 6 de noviembre de 1996.—El Juez, Carlos Marín Segura.—El Secretario.—871.

#### GETXO

##### Edicto

Doña Cristina de Vicente Casillas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Getxo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 429/1996, se sigue a instancias de don Pedro Muro Uriarte, expediente para la declaración de ausencia de don Eloy Muro Diego, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de él desde hace más de dieciocho meses, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Getxo a 3 de diciembre de 1996.—La Juez, Cristina de Vicente Casillas.—El Secretario.—767.

#### GETXO

##### Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Juez de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 361/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Noray Técnicas de Climatización, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 476600018036196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de abril de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso bajo derecha, entrando, con su carbonera y una décima parte indivisa del desván de la casa doble señalada con el número 14 de la calle Amaya en el barrio de Las Arenas, de la Anteiglesia de Getxo.

Tipo de subasta: 6.373.692 pesetas.

Dado en Getxo a 17 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Elsa Pisonero del Pozo Riesgo.—El Secretario.—765.

## GIRONA

## Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 400/1995, a instancias de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, contra «Setusporc, Sociedad Anónima», y don Juan Salvans Estarriola, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en el término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 20.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1673, clave 18, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 13 de marzo de 1997, a las diez horas.

La segunda, el día 15 de abril de 1997, a las diez horas.

La tercera, el día 15 de mayo de 1997, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Urbana. Tres cubiertos destinados a granja de tocinos, de 200 metros cuadrados cada uno, con cubierta de uraltia y un pozo abierto de 1 metro 20 centímetros de diámetro, el agua del cual se extrae mecánicamente. Inscrita dicha granja de tocinos con el número 472 del Departamento d'Agricultura Ramaderia i Pesca de la Generalitat de Catalunya, Secció de Sanitat i Producció Animal, construido y situado todo ello en una pieza de tierra de cabida 39 áreas 71 centiáreas, situada en el término de Usall, distrito municipal de Porqueres. Linda: A poniente, con don Luis Pau, mediante canal de riego; a oriente, con la carretera de Martís a Banyoles, y al sur y norte, con finca de don Luis Pau.

Pertenece dicha finca por partes iguales a indivisas a la sociedad «Setusporc, Sociedad Anónima», y a don Juan Salvans Estarriola.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 4, en el tomo 2.731, libro 51 de Porqueres, folio 163, finca número 597.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 6 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria.—848.

## GRANADA

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 815/1994, a instancias de Banco de Granada, contra don Antonio Pulido Guerrero y doña Aurora Villegas Román, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que se describirán, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las once.

Primera subasta: El día 6 de marzo de 1997 y por el tipo de tasación, 10.000.000 de pesetas, la finca número 5.524 y 75.000 pesetas, la finca número 5.477.

Segunda subasta: El día 8 de abril de 1997, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 6 de mayo de 1997, sin sujeción a tipo.

En caso de ser inhábil algún día de los señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sito en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Cuarta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

## Bienes a subastar

1. Finca registral número 5.524.—Casa en término de los Ogijares, pago Cerro San Cristóbal, fase sexta de urbanización «Loma Linda», vivienda número 19, que consta de dos plantas y patio, sobre un solar de 230 metros cuadrados.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

2. Una veintiséisava parte indivisa de la finca registral número 5.477, zona común, en el término de los Ogijares, pago Cerro de San Cristóbal, fase sexta urbanización «Loma Linda».

Valorada, a efectos de subasta, en 75.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en legal forma expido el presente en Granada a 1 de julio de 1996.—La Secretaria.—787.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 533/1988, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Enrique Alameda Ureña, en representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Juan Manuel Bueno Soto, don Miguel Cano Prieto, don

Cristóbal Gallego Muñoz, doña Fuensanta Frias Nieto y don Pedro Expósito Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Rústica.—Haza nombrada de Hijaiva, en el sitio de la Navarra, término de Villacarrillo, con la superficie de 1 hectárea 63 áreas 29 centiáreas. Linda: Levante, don Fernando Ruiz Martínez; poniente, don Juan Soto; norte, herederos de don José María de Regil y Baltanás. Finca número 25.724.

Ha sido valorada en 530.693 pesetas.

2. Rústica.—Haza en las Labosillas, término de Villacarrillo, con la extensión superficial de 11 hectáreas 99 áreas 64 centiáreas, equivalentes a 25 fanegas 6 celemines y medio cuartillo de tierra del marco de 500 estadales, que se deslinda con hazas por el norte, de herederos de don Francisco de Mora y Torre y de don Luis Climen Villaescusa; por el sur y este, con las de don Guillermo del Prado López, de don José González Morcillo y de los herederos de don José Rubiales Mora, y por el oeste, de los herederos de don José Rubiales Mora y el camino que conduce al cortijo de las Vicarias. Finca registral número 22.293.

Ha sido valorada en 4.798.560 pesetas.

3. Urbana.—Solar en el sitio Boca Negra y Canta Ranas, término de Beas de Segura, con la extensión superficial de 282 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, de don Antonio Garrido Lorite; izquierda, calle sin nombre de nueva apertura; fondo, parcelas segregadas y en parte calle de nueva apertura, y frente, calle de nueva apertura. Finca registral número 19.842.

Ha sido valorada en 2.115.000 pesetas.

4. Parcela número 1 en el sitio de Boca Negra y Canta Ranas, término de Beas de Segura, con la extensión superficial de 907 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, parcelas números 2 y 3; izquierda, don Juan Andrés Medina; fondo, carretera de Fuenlabrada, y frente, calle de nueva apertura en que sitúa. Finca registral número 19.799.

Ha sido valorada en 6.349.000 pesetas.

5. Parcela número 8 en el sitio de Boca Negra y Canta Ranas, término de Beas de Segura, tiene la extensión superficial de 110 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, parcela número 45; izquierda, con la parcela número 7; fondo, carretera de Fuenlabrada, y frente, calle de nueva apertura, donde sitúa. Finca registral número 19.806.

Ha sido valorada en 828.750 pesetas.

6. Parcela número 17 en el sitio de Boca Negra y Canta Ranas, término de Beas de Segura, tiene la extensión superficial de 154 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, parcela número 16; izquierda, parcela número 18; fondo, parcela número 27, y frente, calle de nueva apertura donde sitúa. Finca registral número 19.815.

Ha sido valorada en 1.155.000 pesetas.

7. Parcela número 18 en el sitio de Boca Negra y Canta Ranas, término de Beas de Segura, tiene la extensión superficial de 168 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, parcela número 17; izquierda, terreno del Ayuntamiento; fondo, parcela número 22, y frente, calle de nueva apertura en donde sitúa. Finca registral número 19.816.

Ha sido valorada en 1.260.000 pesetas.

8. Rústica.—Olivar secano, en el sitio Aguadero de las Yeguas, término de Villanueva del Arzobispo. Tiene la cabida de 16 áreas 80 centiáreas y contiene 21 olivos. Linda: Al norte, don Manuel Herreros; este, doña Teresa Gallego Muñoz; sur, don Pedro Gallego Muñoz, y al oeste, con don José Ferrer Mora. Finca registral número 22.925.

Ha sido valorada en 210.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el día 7 de marzo de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica al final de la descripción de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de abril de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación a los demandados en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 17 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—793.

## GRANADA

### Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 195/1995, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja General de Ahorro de Granada, representada por la Procuradora doña Carmen Chico García, contra don Juan Manuel Ocaña Sánchez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora, de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 26 de febrero de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 1 de abril de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 1997, si en las anteriores no concurrieran licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100, como mínimo, del tipo que sirve de base, y en la tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve de base. En la segunda, no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 7.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

### Bien objeto de la subasta

Número 10. Local comercial, situado en la planta baja del edificio, a la rasante de la calle en el edificio en Armilla, calle Alhambra, sin número, destinado a negocios y otros usos comerciales, ocupa la extensión superficial de 88 metros 33 decímetros cuadrados, linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, calle Ganivet; izquierda, local número 1 del que se segregó, y derecha y fondo, local número 1 del que procede.

Inscripción: Libro 71 de Armilla, folio 64, finca número 5.113, Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Dado en Granada a 10 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—800.

## GRANOLLERS

### Edicto

Don José B. Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 398/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, representada por don Ramón Davi Navarro, contra don Andrés Fresquet Rodrigo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 27.712.500 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Parque, 7, tercera planta, el próximo día 26 de febrero de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y en prevención para el caso de que no hubiera postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta para el día 25 de marzo de 1997, a las doce horas, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior, y asimismo y en prevención se acuerda señalar tercera y última sin sujeción a tipo, para el día 25 de abril de 1997, a las diez horas, con las mismas condiciones expresadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Nave industrial. Número 62, sita en la zona industrial de Can Barri, en el término de Bigues i Riells, que se halla construida sobre un solar de forma irregular, que tiene una superficie de 1.126 metros 36 decímetros cuadrados, de los cuales se destinan a patios sitos en su parte delantera, a la izquierda, entrando, y al fondo, 718 metros 4 decímetros cuadrados. Consta de una sola planta de superficie 408 metros 32 decímetros cuadrados, siendo su interior diáfano. Tiene su acceso, por su frente, desde la calle E, y que linda, en junto: Al frente, en parte, en línea de 15,44 metros, con dicha calle, y en parte, en línea de 30 metros, con las naves números 61, 60 y 59; derecha, entrando, en parte, en línea de 44,22 metros, mediante pared medianera, con la nave número 61, y en parte, en línea de 8,50 metros, con la nave número 57; izquierda, con otra calle y plaza, y al fondo, en línea curva de 35,40 metros, con final de finca.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2, al tomo 2.062, libro 89 de Bigues, folio 114, finca número 5.354.

Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que la notificación personal resultase negativa, así como que en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor se trasladaría al siguiente día hábil, exceptuándose el sábado.

Dado en Granollers a 27 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José B. Losada Fernández.—El Secretario.—881.

## GRANOLLERS

### Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 242/1996, instado por Caixa de Catalunya, contra doña Felisa Garay Chacón y don José Chacón Murillo, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el día 25 de febrero de 1997, a las doce quince horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en

la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 17.400.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 25 de marzo de 1997, a la misma hora que la primera subasta.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores para el día 25 de abril de 1997, a la misma hora que la primera subasta.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los solicitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado en caso de ser negativas las diligencias de notificación en sus domicilios.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Casa sita en el término municipal de San Antonio de Vilamajor, urbanización «Las Pungolas», la cual está destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja de superficie 135,65 metros cuadrados, de la que 18,70 metros cuadrados corresponden al garaje; cuya planta baja está distribuida en recibidor, comedor-estar, tres dormitorios y dos baños; y de primera planta alta, de superficie 39,45 metros cuadrados, distribuida en un baño y estudio. Edificada sobre una porción de terreno de 749,18 metros cuadrados, equivalentes a 19.829,29 palmos cuadrados, o sea la parcela número 21-M-D del plano de urbanización. Lindante en junto: Por el norte, con la parcela número 22; por el sur, parcela 23; al este, con calle, y al oeste, con fin de parcelación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.744, libro 35 de Sant Antoni de Vilamajor, folio 51, finca 2.620, inscripción tercera.

Valorada en 17.400.000 pesetas.

Dado en Granollers a 4 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario judicial.—878.

## HUELVA

### Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 62/1987, a instancias de doña Ramona Vázquez González, representada por el Procurador señor Díaz García, contra don Diego de los Reyes Carrillo, en nombre y representación, como tutor, del menor don Manuel Bartolomé Vázquez de los Reyes, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, se señala el día 17 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de con-

signaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000015006287, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 17 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 15 de abril de 1997, a las doce treinta horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifica las subastas a la parte demandada.

### Bien a subastar

Urbana.—Vivienda sita en Punta Umbria, edificio Altavista, bloque C, planta sexta, letra H, con una superficie construida de 90,27 metros cuadrados y útil de 81,24 metros cuadrados.

Consta de vestíbulo con armario, pasillo, salón-comedor, cocina, dos dormitorios con armario, baño, aseco y terraza.

Valorada pericialmente en la cantidad de 7.300.000 pesetas.

Dado en Huelva a 22 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—778-3.

## HUESCA

### Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 220/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Madrid, representada por el Procurador señor Pisa, contra don José López Portero y doña María Carmen Ruiseñor Lucas, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juz-

gado, sito en ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de febrero de 1997, a las diez quince horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 13.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, el día 18 de marzo de 1997, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 18 de abril de 1997, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 1983 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera, la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

1. Departamento número 3. Vivienda, piso bajo C, tipo A. Superficie útil: 90 metros cuadrados. Tomo 1.767, libro 320, folio 29, finca 27.064 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de una casa en Huesca, calle Teruel, número 18.

Dado en Huesca a 5 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Amalia Sanz Franco.—732.

### IBI

### Edicto

Don Rafael Fuentes Devesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 384/1995, se tramita procedimiento judicial sumario

de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Luis Pamblanco Sánchez, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Gregorio Reolid Sánchez y doña María del Carmen Campos Pina, y sobre la finca hipotecada número 7.909, del Registro de la Propiedad de Jijona (Alicante), en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 13 de febrero de 1997 y hora de las diez; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 11 de marzo de 1997, y desierta ésta, se señala por tercera vez el día 15 de abril de 1997, a la misma hora, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se indicará al principio de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0174/0000/18/0384/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de las subastas, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Tasación: 7.000.000 de pesetas.

Finca. Una casa-habitación, sita en la villa de Ibi, en la calle Jaime I el Conquistador, número 129. Consta de planta y piso. Mide 5 metros de fachada por 12 de fondo con 60 metros cuadrados de superficie y 82 metros 10 decímetros cuadrados edificadas. La casa tiene una superficie útil de 65 metros 48 decímetros cuadrados, y al fondo un descubierta destinado a patio. Consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, instalación eléctrica de agua corriente y desagües. Linda: Derecha, entrando, casa número 9; izquierda, casa número 13 y solar de doña Prudencia Santos Marquina.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 899, libro 223, folio 171, finca número 7.909.

Dado en Ibi a 22 de octubre de 1996.—El Juez, Rafael Fuentes Devesa.—El Secretario.—766.

IBI

Edicto

Doña María Teresa Pedrós Torrecilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ibi y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 253/1993, a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de «Hispaner, Servicios Financieros, Sociedad Anónima», contra «Talleres Galayo, Sociedad Limitada», don Juan Manuel Guillem Borray y doña Ana Sánchez Martínez, sobre reclamación de 9.595.542 pesetas por principal, más otras 2.880.000 pesetas que se presupuestan para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en los cuales se ha acordado por proveído del día de la fecha, sacar por primera vez a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que luego se describe, la que se celebrará en este Juzgado el día 18 de febrero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma, si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Se saca el bien a pública subasta habiendo suplido los títulos de propiedad por certificación registral, los cuales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, estándose de cualquier modo a lo prevenido en el artículo 140.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Asimismo, y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 18 de marzo de 1997 y 15 de abril de 1997, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 de su valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria por ignorarse su actual paradero.

Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar compuesta de dos pisos, sita en Ibi, calle San Agustín, número 6, con una superficie de 156 metros cuadrados. Inscrita al tomo 869, libro 212 de Ibi, folio 199, finca registral número 212, inscripción 13 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valorada en 21.903.000 pesetas.

Dado en Ibi a 2 de diciembre de 1996.—La Juez, María Teresa Pedrós Torrecilla.—La Secretaria judicial.—837.

INCA

Edicto

Don Miguel Arbona Femenia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 517/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador

don Bartolomé Company Chacopino, contra don Miguel Nicolau Pons y doña Francisca Cladera Pello, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una tercera subasta el día 26 de febrero de 1997 y sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, a 1.874.100 pesetas.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) en la cuenta número 042900018517/94.

Tercera.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones de Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito de ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutante, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Rústica. Pieza de tierra en la que existe una casa con corral y jardín, denominada «Son Blay», indivisible por disposición de Ley, secano, en Muro; de cabida 209,4 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al tomo 3.390, libro 240, folio 155, finca 8.214-N.

Dado en Inca a 17 de diciembre de 1996.—El Juez, Miguel Arbona Femenia.—La Secretaria.—643.

IRÚN

Edicto

Don José Manuel Balerdi Múgica, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Irún,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 24/1996, se tramita procedimiento de juicio cognición, a instancia de Javier Aramburu Amantegui, Sociedad Anónima, contra don Manuel González López y doña Asunción Rodríguez Vázquez, en el

que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de febrero de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1871-0000-14-0024/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

La certificación registral que suple los títulos de propiedad estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrá ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de marzo de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de abril de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Local número 12. Casa unifamiliar señalada con el número 12, enclavada en un grupo de edificación constituido sobre la parcela III-B del polígono LVIII, subpolígonos 1, 3 y 5, de Irún. Se compone de sótano, con un garaje de 29,95 metros cuadrados y un trastero de 13,35 metros cuadrados, de planta baja y una planta alta de superficie igual y que ocupan en conjunto 89,71 metros cuadrados útiles. Cuota 7,14 por 100. Inscrita al tomo 729, libro 546, folio 177, finca registral número 34.073 del Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Irún a 12 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Balerdi Múgica.—El Secretario.—724.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 171/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Romero Tristán y doña María Teresa Hidalgo Montero, en

reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.257, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número cuarenta y siete.—Vivienda en planta undécima, letra C, del bloque 6, del conjunto urbanístico denominado «Torresblancas». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 109, libro 180, folio 30, finca número 19.268.

Tipo de subasta: 6.290.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 3 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado de Arnaiz.—El Secretario.—731.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

Doña Lourdes Marin Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que, con el número 213/1996, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo Medi-

na Martín, contra don Antonio Francisco Peinado Lavi y doña Sandra Francisca Curivil Millavil, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que más adelante se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 4 de abril de 1997. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 5 de mayo de 1997; servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El día 3 de junio de 1997; será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Para el caso de que por error se hubiera señalado para la celebración de cualquiera de las subastas, un día festivo, se considerará prorrogado al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Integrante en Régimen de Propiedad Horizontal en el bloque número 13 del conjunto residencial «Nuevo Jerez», situado en la parcela número 7 de urbanización «Puerta del Sur», en Jerez, vivienda señalada con la letra A en planta segunda. Tiene una superficie útil de 89 metros 29 decímetros cuadrados, y construida de 123 metros 9 decímetros cuadrados. Le corresponde como elementos anejos e inseparables a la plaza de garaje, número 126, con superficie útil de 32 metros 30 decímetros cuadrados, y el cuarto trastero, número 105, con superficie útil de 8 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita, pendiente de inscripción, estándolo en cuanto a un título anterior, en el Registro de la Propiedad número 2, de esta ciudad, al tomo 1.355, sección tercera, libro 142, folio 19, finca número 10.511, inscripción primera. Se tasa a efectos de subasta en la suma de 10.644.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 23 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes Marin Fernández.—El Secretario.—859.

## LA LAGUNA

## Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de La Laguna,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia número 6 de La Laguna, en resolución dictada en los autos de quiebra número 317/96 seguidos a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Ignacio Hernández Berrocal, contra «Entidad Almenar e Hijos, Sociedad Limitada», se ha acordado declarar en estado de quiebra necesaria a la «Entidad Almenar e Hijos, Sociedad Limitada», con establecimiento abierto en la calle Ismael Domínguez, número 37, de Tacoronte. Haciendo saber que la entidad quebrada «Entidad Almenar e Hijos, Sociedad Limitada», ha quedado inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes, previéndole que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador y posteriormente a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previéndose a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que hagan la manifestación de ello, entregando notas a señor Comisario de la quiebra, bajo los apercibimientos de ser tenido por ocultadores de bienes y cómplice de la quebrada.

Y para que sirva de notificación en forma se expide la presente.

Dado en La Laguna a 5 de diciembre de 1996.—La Secretaria.—771-12.

## LA LAGUNA

## Edicto

Doña Elisa Soto Arteaga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos del artículo 131, número 212/1995, seguidos a instancias del Procurador don Claudio García del Castillo, en nombre de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Jacinto Hernández Melián y doña Severa María Hernández León, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 12 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo la cantidad en que ha sido tasado en la escritura base de la presente hipoteca.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3750, el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran el tipo establecido en la hipoteca.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 11 de abril de 1997, a las once horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedentes, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 12 de mayo de 1997, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

A mayor abundamiento, y por si no fueran hallados en el domicilio designado en el escrito inicial los deudores don Jacinto Hernández Melián y doña Severa María Hernández León, mediante el presente se le notifican los señalamientos de las expresadas subastas acordadas a los efectos prevenidos.

## Bien objeto de subasta

Casa de dos plantas en construcción, en el término municipal de Tacoronte, isla de Tenerife, donde dicen Fuente del Alcalde o Catalinas, cuyo solar ocupa 80 metros cuadrados, de los que se hallan edificados en planta baja 77 metros cuadrados destinada a comedor, cocina, salón, aseo y una habitación y en planta alta se hallan edificados igualmente 77 metros cuadrados y se destinan a cuatro dormitorios y un baño. La edificación se remata con azotea, donde se ubica cuarto-lavadero que ocupa 12 metros cuadrados, estando el resto de la azotea libre. El resto de la superficie del solar se destina a entrada. Linda: Al frente, oeste, la calle Primera del Cantillo; a la izquierda, entrando, o norte, propiedad de don Pedro López Afonso; a la derecha, o sur, y al fondo, o este, resto de la finca matriz de donde se segregó. Título. En cuanto al solar, por compra previa segregación, a don Juan Manuel López Martín, mediante escritura otorgada ante el Notario que fue de Tacoronte, doña Ana María Álvarez Lavers, el día 19 de febrero de 1986, y en cuanto a la vivienda, el que resulta de la escritura de declaración de obra nueva, autorizada por la repetida fedataria pública el día 12 de abril de 1986. Inscripción: Tomo 1.460, libro 147, folio 38, finca número 13.147, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 17.400.000 pesetas.

Dado en La Laguna a 12 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Elisa Soto Arteaga.—La Secretaria.—773-12.

## LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

## Edicto

Don Eusebio Olmedo Reina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Línea de la Concepción (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 13/96, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aldana Ríos, contra el bien especialmente hipotecado por «Cooperativa Andaluza de Viviendas Julián Besterio del Carpo de Gibraltar, S. C. A.», en cuyos autos, por resolución de esta fecha se saca a venta en pública subasta en primera, y caso de que no haya postores, en segunda, y tercera, los días y horas que luego se dirán, la finca que en apartado «Bien a subastar» figura en el presente edicto, todo ello por término de veinte días, para cada uno de los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 3 de marzo de 1997, a las once quince horas, y por el tipo de tasación

pactado en escritura de hipoteca respecto de la finca que luego se dirá.

Segunda subasta: El día 3 de abril de 1997, a las once quince horas, y con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la finca.

Tercera subasta: El día 5 de mayo de 1997, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Se hace saber a los licitadores que dichas subastas se sujetaran a las siguientes.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación señalado para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de tasación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría de este Juzgado con anterioridad al acto del remate y previa consignación al efecto.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes del acto de aprobación del remate, consignándose previa o simultáneamente el precio de dicho remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos se aceptan como bastantes, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Si el día señalado para alguna de las subastas tuviera el carácter de inhábil, se entenderá que la misma tendrá lugar el siguiente día hábil.

## Bien a subastar

Urbana. Vivienda tipo dúplex, situada en las plantas segunda y tercera, del edificio sito en La Línea de la Concepción, calle Blanca de los Ríos, 65, edificio «Greco», segundo izquierda. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y construida de 116,87 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, estar comedor y cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y escalera. Consta de dos plantas. Finca registral número 23.033, inscrita al tomo 728, libro 313, folio 157 del Registro de la Propiedad de San Roque. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.400.000 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 30 de octubre de 1996.—El Juez, Eusebio Olmedo Reina.—El Secretario judicial.—770.

## LAREDO

## Edicto

Doña Ángeles Oyola Reviriego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 325/1992 seguidos en este Juzgado, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Cuevas, contra doña María Antonia de Andrés Fuertes y doña María Antonia Fuertes Saralegui, se ha acordado sacar a subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las doce horas, por primera vez, el día 12 de febrero de 1997; por segunda vez, el día 12 de marzo de 1997, por tercera vez, el día 16 de abril de 1997, celebrándose la segunda y tercera, sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se

describe propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración del bien embargado, que asciende a 10.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primera subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 384400017-325-92, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A instancia del acreedor, se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de coincidir las fechas señaladas para las subastas en día inhábil, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil.

#### Bien que se subasta

Urbana número 15. Vivienda izquierda de la planta baja de la casa 21-A de la calle Silvestre Ochoa o bloque 1 de un complejo urbanístico, señalado con los números 21-A, 21-B, 21-C, 23-A, 23-B de la calle Silvestre Ochoa de Castro Urdiales. Tiene una superficie aproximada de 67 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales al libro 252, tomo 330, folio 130, finca 26.691.

Dado en Laredo a 22 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, Ángeles Oyola Reviriego.—758.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 1.420/1991, seguidos a instancia de la Procuradora doña Amalia Roca Puga, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Manuel Martín Gutiérrez, don Adolfo de la Torre Reinau y don Pedro del Río Bravo de Laguna, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, la siguiente finca embargada:

Urbana: Casa-chalé situada en la Casa del Gallo, pago de Tarifa Baja, transversal a la carretera C-811, parcela número 3, con una superficie de 278 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, finca número 12.974, folio 102, tomo 1.889, libro 408. Su valor de tasación es de 62.000.000 de pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, sito en la calle Granadera Canaria, 2-4. Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el próximo día 14 de marzo de 1997, a las diez treinta horas. Para el caso de que la primera subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el próximo

día 14 de abril de 1997, a las diez treinta horas. Y para el supuesto de que la segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de mayo de 1997, a las diez treinta horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3474000171420/91, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota, Las Palmas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinto.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Noveno.—Que los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

Décimo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados, a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—Ante mí, el Secretario.—761.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 561/1993, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Guillermina Brito, contra don Braulio Ramón Cecilia Grimón, doña María Elba Díaz Jiménez, doña Candelaria

Grimón Cabrera, herencia yacente y desconocidos, herederos de don Miguel Ecilia Santana, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de marzo de 1997, a las diez horas y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, con rebaja de 25 por 100 del tipo, el día 2 de abril de 1997, a las diez horas.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 29 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Se advierte:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera, ni en segunda que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse en ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ninguno otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptima.—Que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca urbana.—Solar urbano en la calle Pedro Sanz Sainz, número 4, del barrio de Lomo Apolinario, en el pago de las Rehoyas, de esta ciudad de Las Palmas.

Ocupa una superficie de 660 metros cuadrados.

Figura en el PGOU con ordenanza B, barrios zona B-3, en la actualidad se ubica un inmueble de tres plantas de 60 metros cuadrados por planta de autoconstrucción.

Linda: Al naciente, con propiedad de don Francisco Domínguez Suárez; al poniente, con propiedades de don Antonio Hernández; al norte, con terrenos de hijo de don Diego Betancor, y al sur, con camino que conduce a casa Viera.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, finca número 28.356 (antes 29.682).

Valor de la tasación es de 12.924.576 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente. Asimismo, y para en el caso de que el señalamiento de la subasta cayera en día inhábil, se entenderá que se celebra al día siguiente hábil.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de diciembre de 1996.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—749.

## LEGANÉS

### Edicto

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Leganés, en el juicio ejecutivo número 96/96, a instancia de «Covamani, Sociedad Limitada» representado por el Procurador don Fernando Jurado Reche contra don Ricardo Núñez Pérez y don Francisco Gumiel Pérez que tuvo su domicilio en la avenida de Europa, número 63, de esta localidad de Leganés (Madrid), hoy en ignorado paradero, en reclamación de 2.705.503 pesetas de principal, más otras 900.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, por resolución de esta fecha, y sin previo requerimiento de pago por ignorarse el paradero del demandado se ha decretado el embargo de derechos de propiedad que le corresponda sobre la vivienda letra C, tipo B, del portal F, del bloque número 1 de la avenida de Europa, número 63, en Leganés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al libro 132, tomo 974, folio 136, finca número 11.207, se cita de remate por medio del presente edicto a don Francisco Gumiel Pérez y a su esposa doña María del Carmen Núñez Pérez para que en el término de nueve días se personen en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniera; significándose que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia, sito en avenida del Doctor Martín Vegue, número 30 de Leganés, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Leganés a 18 de octubre de 1996.—El Secretario.—836-3.

## LEGANÉS

### Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 74/1996, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Blanco Fernández, contra don Rafael García Valenzuela y doña Patrocinio Fernández Somoza, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 21 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Leganés, avenida Doctor Martín Vegue, número 30, y, en prevención de que no hubiere ningún postor en la primera subasta, se señala el día 21 de marzo de 1997, en el mismo lugar, día y hora e igual término para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y, si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta, se señala el día 22 de abril de 1997 en el mismo lugar, hora e igual término para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 9.048.211 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destino al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se saca a la venta en pública subasta la finca propiedad de los demandados, cuya descripción es la que sigue:

37. Vivienda letra A de la cuarta planta alzada, quinta de la construcción, de la casa con acceso por el portal número 4 del bloque compuesto de tres portales señalados con los números 2, 4 y 6 de la calle Río Duero, de Leganés. Tiene una superficie aproximada de 60 metros 70 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño. Linda: Por el frente, con rellano de la escalera y patio de luces; derecha, entrando, con la vivienda letra B de la misma planta; izquierda, con la casa con acceso por el portal número 6 del mismo bloque, y fondo, con zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 1.128, libro 286, folio 140, finca número 24.851.

Y en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado al menos veinte días de antelación hábiles al señalamiento de la primera subasta que se anuncia, se expide el presente en Leganés a 11 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaría judicial.—855.

## LOGROÑO

### Edicto

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario en sustitución reglamentaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Logroño y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 137/1996, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora señora Fernández Beltrán, contra doña Nuria Aldonza Fernández y don Fernando Sáenz González, con domicilio en avenida Logroño, sin número, portal número 4, piso segundo G, de Nájera (La Rioja), en los que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se relacionará, previéndose a los posibles licitadores:

Que la primera subasta se ha señalado para el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas; la segunda subasta, para el día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, y la tercera subasta, para el día 24 de abril de 1997, a las diez horas.

Que el tipo de la primera subasta será el avalúo del bien, el de la segunda con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran el avalúo, en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse pos-

turas por escrito, en pliego cerrado, que se conservará hasta el acto del remate, las posturas se podrán hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

### Bien objeto de la subasta

Vivienda piso segundo G, de la avenida de Logroño, sin número de Nájera, portal 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 981, libro 122, folio 55, finca 12.568, inscripción primera.

Valor de tasación: 5.087.802 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Logroño a 22 de octubre de 1996.—El Secretario, Luis Fernando Santos del Valle.—828-3.

## LORCA

### Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 377/1994, seguidos en este Juzgado a instancias de «Caja Rural de Almería, S. C. Andaluza de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Pedro Arcas Barnés, contra «Díaz y Pernias, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1.ª Número 2. Local comercial designado con el número 2, situado en la planta baja del edificio ubicado en la calle Rambla, número 12, de la villa de Águilas, a la derecha del inmueble mirando desde la calle. Está formado por una sola nave y tiene una superficie útil de 227 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Rambla; derecha, entrando, sur, «Garriga Hijos, Sucesores de Doroteo Martínez Muñoz, Sociedad Limitada»; izquierda, portal de entrada al inmueble, cuarto de contadores y de basura, y fondo, subsuelo de la calle Montecalvario. Se encuentra inscrita al tomo 1.985, libro 318, folio 1 vuelto, bajo el número 33.034 del Registro de la Propiedad de Águilas. Su valor a efectos de subasta es de 30.989.070 pesetas.

2.ª Número 1-B. Local en la planta de semisótano, formado por una sola nave, al que se accede por la avenida de Juan Carlos I, por medio de una rampa, por zona común. Tiene una superficie construida de 108 metros 65 decímetros cuadrados. Lindando: Frente, zona común y finca número 1 D; derecha, entrando, subsuelo de la calle Doctor Luis Prieto y finca número 1 A; izquierda, finca número 1 C, y fondo finca número 1 A y zona común. Se encuentra inscrita en el tomo 1.957, libro 308, folio 13 vuelto, bajo el número 32.090 del Registro de la Propiedad de Águilas. Su valor a efectos de subasta es de 8.001.945 pesetas.

3.ª Número 1-C. Local en la planta de semisótano, formado por una sola nave, al que se accede por la avenida de Juan Carlos I, por medio de una rampa, por zona común. Tiene una superficie construida de 176 metros cuadrados. Lindando: Frente,

zona común; derecha, entrando, finca número 1 B y zona común; izquierda, rampa de bajada al semisótano, y fondo, subsuelo de la avenida de Juan Carlos I. Se encuentra inscrita en el tomo 1.920, libro 296, folio 96 vuelto, bajo el número 32.092 del Registro de la Propiedad de Águilas. Su valor a efectos de subasta es de 13.110.930 pesetas.

4.ª Número 1-D. Local en la planta de semisótano, formado por una sola nave, al que se accede por la avenida de Juan Carlos I, por medio de una rampa, por zona común. Tiene una superficie construida de 11 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común; derecha, entrando, finca número 1 E; izquierda, finca número 1 B, y fondo, subsuelo de la calle Doctor Luis Prieto. Se encuentra inscrita en el tomo 1.920, libro 296, folio 98 vuelto, bajo el número 32.094 del Registro de la Propiedad de Águilas. Su valor a efectos de subasta es de 853.335 pesetas.

5.ª Número 1-E. Local en la planta de semisótano, formado por una sola nave, al que se accede por la avenida de Juan Carlos I, por medio de una rampa, por zona común. Tiene una superficie construida de 167 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común y finca número 1 D; derecha, entrando, finca número 1 F; izquierda, subsuelo de la calle Doctor Luis Prieto, y fondo, subsuelo de las propiedades de don Pedro Mula y Bartolomé Muñoz. Se encuentra inscrita en el tomo 1.920, libro 296, folio 100 vuelto, bajo el número 32.096 del Registro de la Propiedad de Águilas. Su valor a efectos de subasta es de 12.429.585 pesetas.

6.ª Número 1-F. Local en la planta de semisótano, formado por una sola nave, al que se accede por la avenida de Juan Carlos I, por medio de una rampa, por zona común. Tiene una superficie construida de 306 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común; derecha, entrando, don Juan de Dios Millán Valdés; izquierda, finca número 1 E, y subsuelo de las propiedades de don Pedro Mula y Bartolomé Muñoz, y fondo, subsuelo de las propiedades de estos últimos señores. Se encuentra inscrita en el tomo 1.920, libro 296, folio 102 vuelto, bajo el número 32.098 del Registro de la Propiedad de Águilas. Su valor a efectos de subasta es de 22.815.135 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 5, el día 20 de mayo de 1997, y hora de las once cuarenta y cinco, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 88.200.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; dicha consignación deberá practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3071, clave procedimiento número 18, expediente número 377, año 1994.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de julio de 1997, y hora de las once cuarenta y cinco, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de septiembre de 1997, y hora de las once cuarenta y cinco, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora

señalado, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 30 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial, Alberto Tomás San José Cors.—839.

## LORCA

### Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 305/1995, seguido en este Juzgado a instancias de Caja Rural de Almería, representada por el Procurador don Pedro Arcas Barnés, contra doña Remedios Fernández Torres, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Local destinado a vivienda, tipo N, en la cuarta planta, en la parte posterior derecha de la escalera cuarta, del bloque segundo, sito en la carretera de Granada, de la ciudad de Lorca. Tiene la vivienda su entrada por medio de puerta situada en el fondo derecha del vestíbulo, ocupa una superficie construida de 105 metros 39 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde su entrada: Al frente, con vestíbulo, caja de ascensor y patio de luces de la escalera tercera; derecha, vivienda tipo I de la escalera tercera; izquierda, vivienda tipo M de la escalera cuarta, y por el fondo o espalda, con zona no edificada de solar y, tras ella, la rambla del Encallado. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, al tomo 2.119, libro, folio 162, finca número 21.955. Su valor a efectos de subasta es de 10.875.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 5, el día 20 de mayo de 1997, y hora de las doce, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.875.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; dicha consignación deberá practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3071, clave procedimiento número 18, expediente número 305, año 1995.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de julio de 1997, y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de septiembre de 1997, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora

señalado, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 3 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial, Alberto Tomás San José Cors.—842.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 272/1996, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don Antonio Gómez Sánchez y doña Alicia de la Prida Serrano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de febrero de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 19.865.760 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de marzo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 14.899.320 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000272/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Encomienda de Palacios, número 183 B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid al libro 1.066, folio 156, finca registral número 74.556, inscripción 9.ª

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—866.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.272/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Federico Olivares de Santiago, en representación de «Ribagorzana de Carnes, Sociedad Cooperativa Limitada», contra don Miguel Rodríguez Varela, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los siguientes bienes embargados al demandado don Miguel Rodríguez Varela:

Derechos de Propiedad de urbana. Vivienda situada en la planta octava, letra F, en edificio de nueve alturas, sin contar la baja, situado en la calle Ramón Gómez de la Serna, número 83, en término de Fuenarral, hoy en Madrid. Linda: Frente, rellano de la escalera, ascensores y patio; derecha, entrando, vivienda, letra E, de esta planta; izquierda, lado derecho del edificio y zonas verdes, y espalda, frente del edificio y zonas verdes. Ocupa una extensión superficial de 149 metros cuadrados construidos (superficie útil, 132,68 metros cuadrados). Le corresponde a la vivienda un porcentaje en los elementos comunes de 1,30 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del edificio en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 12 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.330.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en

el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y el informe pericial se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 12 de marzo de 1997, a las doce diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1997, a las once diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La publicación del presente servirá de notificación de los señalamientos de la subasta al demandado, en el supuesto de que resultara negativa la notificación en el domicilio que, como suyo, consta en autos.

Y para su publicación en el tablón de anuncios del Decanato de esta sede, en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 16 de octubre de 1996.—La Secretaria, María Luisa Freire Diéguez.—885.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 270/94 JMC, seguido a instancia de «Banco de Cantabria, Sociedad Anónima», contra don Antonio Carlos Fernández-Coppel Garrigosa y doña María Dolores García Pellico, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia de la Secretaria señora Sáez Benito Jiménez, Madrid, 18 de octubre de 1996.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador García Crespo, únase a los autos de su razón.

Y de conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 20 de febrero de 1997, 20 de marzo de 1997 y 17 de abril de 1997, a las trece horas, celebrándose en la Sala

de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 38.175.000 pesetas, el mismo, rebajado en un 25 por 100, para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguno otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Y a tal efecto, librese exhorto al Juzgado, que se entregará al Procurador para su diligenciado.

Las finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Piso sexto derecha de la calle General Martínez Campos, número 11 de Madrid. Linda: Al frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, con su calle; por la derecha, con la vivienda izquierda de su misma planta, hall de distribución y patio interior del edificio; por la izquierda, con el edificio número 9 de la calle General Martínez Campos; y por el fondo, con patio interior del edificio y vuelo sobre el local del cine Amaya.

El inmueble está distribuido interiormente en varias habitaciones y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 1.952, libro 2.511, folio 27, finca 73.552, anotación letra A.

Tipo de subasta: 38.175.000 pesetas.»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, en caso de no poder hacerse conforme determina la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto que firmo en Madrid a 18 de octubre de 1996.—La Secretaria, Esther Sáez Benito Jiménez.—808-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.869/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, contra Lecherías la Seu de Urgell, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el indicado más adelante junto a la descripción de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 de los indicados para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002869/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Finca registral número 2.340-N. Resto de terreno sito en Villa de Sort, en el sitio llamado La Palisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort al tomo 687, libro 35, folio 194, inscripción 4.ª; con un tipo de licitación, para la primera subasta, de 16.060.000 pesetas.

Finca registral número 1.323. Rústica tierra procedente del antiguo campo de la Batería, sito en el término de Seo de Urgell, partida de La Huerta del Balira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Seo de Urgell al tomo 850, libro 57, folio 133, finca registral número 1.323, inscripción 7.ª; con un tipo de licitación, para la primera subasta, de 29.200 pesetas.

Finca registral número 2.103. Urbana, porción de terreno procedente del campo de la Batería, sita en el término municipal de Seo de Urgell, en la partida Huerta del Balira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort al folio 231 del tomo 825 del archivo, libro 53 de Seo de Urgell, inscripción 3.ª; con un tipo de licitación, para la primera subasta, de 2.190.000 pesetas.

Finca registral 2.102. Urbana, porción de terreno procedente del Campo de la Batería del término de Seo de Urgell, en la partida Huerta del Balira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort al folio 230 del tomo 825 del archivo, libro 53 de Seo de Urgell, finca registral número 2.102, inscripción 3.ª; con un tipo de licitación, para la primera subasta, de 1.168.000 pesetas.

Finca registral número 1.988. Rústica, tierra destinada a prado, llamada del Campo de la Batería, sito en Seo de Urgell y partida de la Huerta del Balira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort al folio 127 vuelto, del tomo 818 del archivo, libro 52 de Seo de Urgell; con un tipo de licitación, para la primera subasta, de 58.400 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.636-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.171/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Mairata Laviña, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen García Ruiz y don Francisco Javier Ocete Caño, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Francisco Javier Ocete Caño y doña María del Carmen García Ruiz:

Vivienda unifamiliar sita en calle Eras, número 11, de Brunete, inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 717, libro 88, folio 168, finca número 6.011.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el próximo día 20 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.043.502 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en

el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Capitán Haya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Francisco Javier Ocete Caño y doña María del Carmen García Ruiz, con domicilio en la calle Eras, número 11, urbanización «La Paloma», de Brunete, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—818-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 371/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Mairata Laviña, contra don Juan Huanes Huerta y doña María del Pilar Martín Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de febrero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 12.152.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de marzo de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.114.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de abril de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000371/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Puerto del Brunch, número 33, 1.º. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de los de Madrid en el libro 77, folio 30, finca registral número 6.509, inscripción 3.ª

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—799-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Ángel Vicente Illescas Rus, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 254/1993-E, se tramita procedimiento de menor

cuantía, a instancia de «Mercantil Intercontinental, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Herruzo Pedrajas, J. A. Herruzo, Sociedad Limitada» y doña Encarnación Requena Roda, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.652, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

5.700 participaciones de la sociedad «Because, Sociedad Limitada», valoradas en 5.700.000 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ángel Vicente Illescas Rus.—El Secretario.—796.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 443/1996, a instancia de Mutualidad de Previsión Social de la Policía, representada por la Procuradora doña María Josefa Motos Guirao, contra «Inmobiliaria Hiem, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de febrero de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 1.200.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de marzo de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación,

900.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de mayo de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000443/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Local destinado a cine, en la calle General Pardeñas, números 99 y 99 bis, planta baja, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 62, libro 2.514 moderno del archivo, finca registral número 31.251, inscripción octava.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.748.

## MADRID

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 33/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora Blanca M. Grande Pesquero, en representación del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Valledor Plaza y don José Antonio Yuste Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Antonio Yuste Rodríguez y doña Francisca Valledor Plaza:

Urbana número 147, piso primero, dúplex, señalado en el plano de división con el número 8, A-6, situado en las plantas primera y segunda del edificio número 8, perteneciente al conjunto de edificios sito en la parcela de terreno en término de El Escorial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.343, libro 129 de El Escorial, folio 123, finca número 7.244.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 20 de febrero de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Capitán Haya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de marzo de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don José Antonio Yuste Rodríguez y doña Francisca Valledor Plaza, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—801-3.

## MADRID

## Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos seguidos ante este Juzgado con el número 270/1992, a instancia de «Pastor Skandic Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don César de Frias Benito, contra don José Esteban Morales, y para la efectividad de un préstamo se ha acordado, por resolución de este día, sacar a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días y el tipo de 3.000.000 de pesetas para el primer lote; 1.500.000 pesetas para el segundo lote y 900.000 pesetas para el tercer lote, fijados en el informe pericial, que es el siguiente:

Primer lote: Trozo de terreno de secano, su mayor parte en blanco, con algunos almendros, al término de Murcia, partida de Baños y Mendigo, paraje de la Hacienda de los Partidores y finca nombrada del Cabezo, de 5 hectáreas 12 áreas 28 centiáreas 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, finca número 2.820, al libro 63 de la sección 14, folio 176, anotación letra A.

Segundo lote: Finca rústica, trozo de tierra con riego de la acequia de Bendamé, situada en el término municipal de Murcia, partido de la Albatalla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, finca registral número 2.983, al libro 274, de la sección 8, folio 42.

Tercer lote: Parcelas 14C y 15C, trozo de tierra de riego moreral, con riego de la acequia de Churra la Nueva, la mitad, en tandas de quince días y hora y media de agua; la otra mitad de la acequia de Churra la Vieja, en término de Murcia, partido de la Albatalla, según el título y de Guadalupe según el catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, finca registral número 21.242, al libro 278, sección 8, folio 178.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 9 de abril, 7 de mayo y 4 de junio de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta, deberán presentar los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2448 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados en calle Capitán Haya, número 66, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

Desde la publicación del presente al momento del remate, podrán realizarse pujas, en sobre cerrado; al entregarse el cual, deberá igualmente hacerse entrega del resguardo antes aludido.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Por si no se pudiera llevar a efecto la notificación de los señalamientos de las subastas acordadas a la demandada, servirá a la misma de notificación en forma del presente edicto.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1996.—El Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—869.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 162/1994, a instancia de «Westdeutsche Landesbank (Europa), A. G.», representado por el Procurador don Antonio Andrés García Arribas, contra doña Carmen García de Zúñiga Winzer, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Segunda subasta: Fecha, 19 de junio de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 58.893.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de julio de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000162/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 431 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Alfonso Rodríguez Santamaría, 30, colonia El Viso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid al tomo 578, libro 312, folio 1, finca registral número 14.328, inscripción 3.ª

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—847.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 398/1987, se siguen autos de declarativo-menor cuantía, a instancia de don Juan Albert Galiano y don Luciano Fernández Suárez, contra «La Máquina, Sociedad Anónima» y don José Ignacio Fernández García, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a don Luciano Fernández Suárez:

Vivienda en calle San Lamberto, número 8, de Madrid, finca número 53.883, del libro 705 del Registro de la Propiedad número 8.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, número 55, el próximo día 7 de marzo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, número 55, cuenta número 2449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 11 de abril de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto

el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—774.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 341/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Dorremocha Aramburu, contra don Emiliano González Martín y doña Vicenta Bohoyo G., en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de mayo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 7.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de junio de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000341/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle San Damasco, número 14, 2.º A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de los de Madrid al tomo 1.983, folio 45, finca registral número 24.068, inscripción 6.ª

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—874.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 822/92, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor García Arribas, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña Victoria Peña Agudo y don Joaquín Andrés Olmedilla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Joaquín Andrés Olmedilla y doña Victoria Peña Agudo:

Piso sito en la calle León Felipe, número 6, D, piso 11.º C de Madrid. Consta de hall, salón comedor con terraza, tres dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con terraza tendadero. Tiene una superficie útil aproximada de 77,02 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al libro 1.006, tomo 1.018, folio 24, finca número 90.484.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 14 de abril de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asis-

tencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de mayo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1997, también a las doce horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—852.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 488/1996, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Illera del Portal y doña Carmen Maruhenda Clua, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 5 de marzo de 1997, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.195.421 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 9 de abril de 1997, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 7 de mayo de 1997, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Apartamento turístico señalado con el número 309, situado en la planta segunda del edificio de apartamentos turísticos en la calle Darío Aparicio, con vuelta a la calle Tapia de Casariego, en Aravaca (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad número 13, de Madrid, tomo 1.105, libro 246, folio 120, finca registral número 11.204, inscripción 5.ª de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—759.

## MADRID

### Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra voluntaria seguido ante este Juzgado con el número 826/1996, ha sido declarada en estado legal de quiebra la entidad «F. Meroño Maquinaria, Sociedad Limitada», con domicilio social en la calle Costa Brava, número 39, 28034 Madrid, habiendo sido nombrado Comisario don Alberto Swiec Tenenbaum y depositario don Santiago Oliveros Lapuerta, y que nadie entregue bienes ni haga pago a la quebrada, debiendo verificarlo al depositario nombrado, y en su día a los Síndicos que se designen, bajo apercibimiento de no tenerles por liberados de sus obligaciones y advirtiéndose también a cuantas per-

sonas tengan bienes de la pertenencia de la quebrada que hagan manifestación de ellos por nota que entreguen al Comisario, ya que de así no hacerlo, serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—857.

## MAHÓN

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 143/1993, 5 de registro, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, contra «Vulpix, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.782.446 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca 9.109, tomo 1.612, libro 187, folio 183. Vivienda unifamiliar adosada, avenida Arenal, parcela 28 (Arenal d'en Castell), es mercadal.

Finca 9.110, tomo 1.612, libro 187, folio 186. Vivienda unifamiliar adosada, avenida Arenal, parcela 28, (Arenal d'en Castell), es mercadal.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 20 de febrero de 1997, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de marzo de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y, para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 21 de abril de 1997, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de: Finca 9.109 por valor de 2.210.000 pesetas, y la finca 9.110 por valor de 2.210.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 10000-2, clave 0431, clave de procedimiento 17, número 00143/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que el día señalado para cualquiera de las subastas sea festivo, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 18 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—795-3.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de declarativo menor cuantía, en reclamación de cantidad, 721/1993, seguidos a instancia de entidad «Río Marinas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ángel Ansorena Huidobro, contra entidad mercantil «Turisol-Nerja, Sociedad Limitada», y don Pablo Herro Jimémez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 24 de enero de 1997, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 25 de febrero de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 25 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de calle Larios, 12, cuenta corriente número 2936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplidos previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subastas

Urbana.—Vivienda sita en Nerja, Málaga, finca número 30, vivienda tipo A, situada a la derecha, conforme se suben las escaleras, en la segunda planta del portal número 3 del edificio situado en el plan parcial de ordenación «El Chaparril». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, finca registral número 18.589, tomo 523, libro 154, folio 126. Valor de tasación: 7.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 4 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—757.

## MÁLAGA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 476/1993, a instancias del Procurador señor Calderón Martín, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 1.963, libro 1.799, folio 90, finca 673-B2 (1.255), inscripción octava.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 14 de febrero de 1997 y a las trece horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arrego a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 6.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, a los mismos hora y lugar, el día 14 de marzo de 1997, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en los mismos lugar y hora, el día 18 de abril de 1997, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 25 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—783.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Cánovas Martínez de Escauriaza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 323/1995, a instancias de la Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará, que

fue hipotecada por don Jaime Durán Ramírez y doña María Severina García Cano, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose, también, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, y si tampoco a ella concurrieran postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1997, a las doce, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser habidos en su domicilio.

### Bien objeto de subasta

Finca número 19, vivienda tipo D, en planta cuarta del edificio en término municipal del Rincón de la Victoria, en el partido de Mixmilián. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.352, folio 37, finca número 10.967.

Valoración: 5.760.000 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Cánovas Martínez de Escauriaza.—El Secretario.—823-3.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 1.157/1990, autos de juicio ejecutivo, a instancias de Bancq Industrial del Mediterráneo contra don José Luis Moreno Molina y doña María del Carmen Puga Navarro, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de febrero de 1997 y a las once horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 11 de marzo de 1997 y a las once horas, para la segunda; y el día 11 de abril de 1997 y a las once horas, para la tercera.

### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es el de 6.500.000 pesetas para cada finca.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera, se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana 39. Apartamento 4, piso 6, bloque A, conjunto residencial «Alay», Benalmádena, Torre Bermeja, kilómetro 229, carretera de Cádiz, finca número 3.396 del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Urbana. Apartamento número 4, piso 2, bloque A, conjunto residencial «Alay», Benalmádena. Finca número 3.364 del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Y para que sirva de público conocimiento, y en particular de notificación a los demandados, don L. José L. Moreno Molina y doña Carmen Puga Navarro, expido el presente.

Dado en Málaga a 31 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—838.

#### MÁLAGA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 391/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Pía Torres Chaneta, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Manuel Vallecillos Colomera y doña María Teresa Vega Muñoz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados don Manuel Vallecillos Colomera y doña María Teresa Vega Muñoz:

Finca número 9. Vivienda tipo A, en planta cuarta de un edificio construido en solar procedente de la «Hacienda de San Francisco», situado en el partido primero de la Vega, de este término municipal de Málaga, señalado con el número 153 de la carretera de Alora. Tiene una superficie construida, incluidos comunes, de 117 metros 11 decímetros cuadrados. Está compuesta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y lavadero. Conforme se entra en ella sus linderos son: A la derecha, con solar de don Francisco Ramírez Alonso; a la izquierda, con solar de don José Cortés Soler y hueco de patio de luces, y al fondo, la fachada principal del edificio que da a la carretera de Alora.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.088, libro 202, folio 151, Sección Tercera, finca número 6.026, inscripciones primera y segunda.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 10 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.320.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 11 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—844.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo-otros títulos 945/1994, seguidos a instancias de Unicaja, representada por la Procuradora doña María Pía Torres Chaneta, contra don José Miguel Torres Picayo y doña María de las Mercedes Boza Sáez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 23 de abril de 1997, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 23 de mayo de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 23 de junio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de calle Larios, número 12, cuenta corriente número 2936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplidos, previamente, la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Derechos adquiridos sobre la finca urbana: Piso o vivienda, tipo D, situado en planta primera, del bloque E, portal número 9, del edificio de Málaga, esquina a calle Eduardo Ocón, plaza de San Francisca y Marqués de Valdecañas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, folio 64, tomo 1.190, finca registral número 30.100.

Valor de tasación: 10.195.200 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—845.

#### MATARÓ

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto en autos sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Mataró, con el número 628/1994-V, por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona el día 23 de abril de 1993 ante el Notario don Jaime Manuel de Castro Fernández, con el número 1.272 de su protocolo, se hace saber que por medio del presente se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta las fincas hipotecadas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 14 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, en este Juzgado, sito en La Riera, número 117, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni posterior que no haya depositado, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito

el actor, y que el remate únicamente podrá cederlo a tercero el ejecutante.

El tipo de tasación de la subasta es: Para la finca número 4.857 de 26.000.000 de pesetas; para la finca número 4.635-43 de 400.000 pesetas, y para la finca número 4.631-10 de 400.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiere postor, se señala tercera subasta para el día 9 de mayo de 1997, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados se llevará a efecto en el día inmediato hábil, a la misma hora.

Haciendo constar que los bienes salen a subasta en lotes separados.

#### Fincas objeto de subasta

Finca número 4.857. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.968, libro 97, folio 114.

Finca número 4.635-43. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 3.029, al folio 22.

Finca número 4.631-10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, libro 104, folio 25.

Dado en Mataró a 21 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial.—879.

### MATARÓ

#### Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo número 275/1992-N, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Mataró y su partido, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada en autos por el Procurador señor Mestres y dirigido por el Letrado don Ignacio Puigdollers, contra don José González Ortiz y doña Manuela Miracle Gallofre, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada a los demandados que al final se dirá, señalándose para dicho acto el día 17 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Mataró, número de cuenta 0794, el 20 por 100 de aquél, pudiendo únicamente el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentra unida a los autos, para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de abril de 1997, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que sale el bien a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera el próximo día 12 de mayo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Servirá de tipo para la subasta el de 7.535.000 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento 1. Vivienda constituida por la planta baja de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Abad Marcet, 10, compuesta de tres habitaciones, paso, comedor, cocina, aseo y pequeño patio. Tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados, y el patio ocupa 12 metros cuadrados, todos aproximadamente. Linda: Al norte, izquierda, entrando, con los consortes don José Pericas y doña Teresa Alemany; a oriente, espaldá, con doña María Plana; a mediodía, derecha, con escalera de acceso a los pisos y con don José Fabregas y doña María Plana; a poniente, frente, con la calle de su situación; por abajo, con el suelo, y por arriba, con el departamento 2. Su cuota de participación es de 25 por 100. La descrita finca constaba inscrita bajo el número 34.502, obrante al folio 105 del tomo 1.992, libro 713 de Mataró (Registro de la Propiedad número 1 de Mataró).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 3.029, libro 84, folio 92, finca número 5.749, a nombre del demandado, don José González Ortiz.

Dado en Mataró a 25 de noviembre de 1996.—El Secretario.—880.

### MATARÓ

#### Edicto

Doña Concepción González Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Mataró,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 65/1996-V, por demanda de la Procuradora doña Pilar Martínez Rivero, en representación de Caixa d'Estalvis Laietana, contra don Enrique García Sepulcre, don Manuel García Puigdemont, don Enrique García Puigdemont y don Mauricio García Puigdemont, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró el día 22 de julio de 1994 ante el Notario don Francisco Javier Hernández Alonso con el número 2.524 de su protocolo, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 19 de febrero de 1997, a las diez horas, en este Juzgado, sito en La Riera, 117, primero, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate únicamente el actor podrá hacerlo en calidad de cederlo a un tercero.

El tipo de subasta es el de 17.600.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de marzo de 1997, a las diez

horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala tercera subasta para el día 21 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 7. Nave industrial en el primer piso, que está señalada con el número 2 del conjunto sito en Dosrius, procedente de la finca «Casa Vallmajor», que tiene una superficie de 435,40 metros cuadrados, y que linda: Norte, nave número 3; sur, con la nave número 1 (ubicada en la fase 3 del total del conjunto); este, con la zona de acceso, y oeste, con vial o pasaje particular del total del conjunto.

Tiene asignado un coeficiente del 9 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, en el tomo 3.018, libro 79 de Dosrius, folio 118, finca número 3.461, inscripción quinta.

Dado en Mataró a 18 de diciembre de 1996.—La Secretaria judicial, Concepción González Martínez.—827.

### MONCADA

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moncada (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 554/1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Antonio Ruiz Morones y doña María Samantha Esther Miñara, los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de marzo de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de abril de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Moncada (Valencia), el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores, a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Alquería del Gat, número 4, de Port Saplaya, Alboraya. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 774, libro 164 de Alboraya, folio 20, finca registral número 9.564, inscripción sexta.

Valorada en 13.800.000 pesetas.

Dado en Moncada a 13 de diciembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—867.

#### MONDOÑEDO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Mondoñedo (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 214/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Cabado Iglesias, contra don Sergio Varela Rozas y doña María Araceli Acebo Losada, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta las siguientes fincas:

1. Labradío de la superficie de 10 áreas 20 centiáreas, sobre la que hay construída una nave en toda su extensión, en Cortiña de Entrerrios, en la parroquia de Villanueva (Lorenzana).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mondoñedo, al tomo 481, libro 75, folio 229, finca 7.750. Valor para subasta: 11.536.268 pesetas.

2. Local destinado a vivienda, situado en tercera planta, a la izquierda, según se suben las escaleras; de la superficie de 100 metros cuadrados, del edificio sito en la carretera de circunvalación en Paredes (Burela).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Vivero, al tomo 680, libro 121, folio 170, finca 11.729. Valor para subasta: 5.031.866 pesetas.

3. Local destinado a vivienda, situado en cuarta planta, a la izquierda, según se suben las escaleras; de la superficie de 100 metros cuadrados, del edificio sito en la carretera de circunvalación en Paredes (Burela).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Vivero, al tomo 680, libro 121, folio 172, finca 11.731. Valor para subasta: 5.031.866 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcántara, sin número, Mondoñedo (Lugo), el día 13 de marzo de 1997, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, siendo para la primera finca el de 11.536.268 pesetas; para la segunda 5.031.866 pesetas, y para la tercera 5.031.866 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores para la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de abril de 1997, a las doce horas, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 13 de mayo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores, a los efectos de la regla 7.ª, inciso final, del mencionado artículo 131, en caso de no ser hallados los mismos en las fincas hipotecadas.

Dado en Mondoñedo (Lugo) a 13 de diciembre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—872.

#### MONFORTE DE LEMOS

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Monforte de Lemos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 132/1994, se sigue procedimiento ejecutivo, otros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rubén Rodríguez Quiroga, contra don José Luis Vázquez Rodríguez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal, domiciliado en La Rivera (Quiroga) y doña Elena Núñez Salgueiro, con documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, domiciliada en La Rivera (Quiroga), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán:

Los bienes salen a licitación en lotes.

La subasta se celebrará el próximo día 19 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Franco, 48, de esta ciudad de Monforte de Lemos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en Monforte de Lemos, oficina principal, calle Cardenal, cuenta de consignaciones número 2306).

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca suplidos por certificación del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de marzo de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bienes objeto de subasta

3.º Rústica, finca a labradío, viña y pastizal, denominada Seara Uno, sita en la parroquia de Hospital, municipio de Quiroga (Lugo), de la extensión aproximada de 1 hectárea 29 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, doña Sofía Álvarez Gallego; sur y este, camino del Hospital, y oeste, camino público y de don José Miranda Barros. Es una de las tres porciones en que se divide materialmente la finca 3.826, al folio 240 del libro 47 de Quiroga, inscripción primera de Quiroga, la cual, según el título que se inscribió y según reciente medición, tiene una superficie aproximada de 1 hectárea 49 áreas 79 centiáreas, habiendo, por tanto, un exceso de cabida. Inscrita al folio 54, libro 62 de Quiroga, tomo 214 del Archivo, finca número 7.114. Se valora en 5.176.000 pesetas.

4.º Rústica, soto a castaños, denominada Seara Sur, sita en la parroquia de Hospital, municipio de Quiroga (Lugo), de la extensión aproximada de 11 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte y oeste, camino de Hospital; sur, don Ramón Gómez, y este, don Jesús Díaz González. Es una de las tres porciones en que se divide materialmente la finca 3.826, al folio 240 del libro 47 de Quiroga, inscripción primera; la cual, según el título que se inscribió y según reciente medición, tiene una superficie aproximada de 1 hectárea 49 áreas 79 centiáreas, habiendo, por tanto, un exceso de cabida. Inscrita al folio 56, libro 62 de Quiroga, tomo 214 del archivo, finca número 7.115. Se valora en 230.000 pesetas.

5.º Rústica, soto a castaños y pastizal, denominada Seara Este, sita en la parroquia de Hospital, municipio de Quiroga (Lugo), de la extensión aproximada de 8 áreas 89 centiáreas. En su interior existe una construcción de planta baja, con dos silos zanja y un alpende; ocupa lo construído la superficie aproximada de 145 metros cuadrados. Linda: Al norte, carretera de Villaverde a Campos Vila; sur, don Jesús Díaz González; este, arroyo, y oeste, camino de Hospital. Es una de las tres porciones en que se divide materialmente la finca 3.826 al folio 240 del libro 47 de Quiroga, inscripción primera, la cual, según el título que se inscribió y según reciente medición, tiene una superficie aproximada de 1 hectárea 49 áreas 79 centiáreas, habiendo, por tanto, un exceso de cabida. Inscrita al folio 57, libro 62 de Quiroga, tomo 214 del archivo, finca número 7.116. Se valora en 2.100.000 pesetas.

6.º Urbana, casa compuesta de alto y bajo en la parroquia de Hospital, del Ayuntamiento de Quiroga (Lugo), descrita en la inscripción primera, si bien según el título que se inscribe su descripción es como sigue, y según reciente medición de la casa que ocupa una superficie total de 1.214,40 metros cuadrados, de los cuales 552 metros cuadrados están destinados a cuadras, 276 metros cuadrados a almacén de una planta, y el resto a edificación vivienda, que consta de alto y bajo, éste destinado a comercio de diverso utillaje, y el alto, a vivienda propiamente dicha, que está distribuida en cocina, comedor, salón, cuarto de aseo y habitaciones, y en el cual existe un establecimiento mercantil. Linda: Al norte o frente, carretera de Villaverde a Campos de Vila; sur, don Manuel Estévez Rodríguez; este, herederos de Arsenio Rias Rodríguez, y oeste, doña Elena Núñez Salgueiro. Hay, por tanto, un exceso de cabida de 802 metros cuadrados. Inscrita al folio 63, libro 62 de Quiroga, tomo 214 del Archivo, finca número 3.748. Se valora en 6.150.000 pesetas.

7.º Rústica, finca destinada a huerta y edificación, denominada Cortiña, sita en la parroquia de Hospital del Ayuntamiento de Quiroga (Lugo), de la extensión de 61 áreas 64 centiáreas, de las cuales 1 área 50 centiáreas están destinadas a una edificación que alberga un molino harinero y garaje, y el resto destinado a terreno de cultivo. Igualmente, existe una nave agrícola en mal estado de conservación que ocupa una superficie aproximada de 370 metros cuadrados y un alpende que ocupa la superficie aproximada de unos 50 metros cuadrados. El conjunto linda: Al norte, don José Quiroga y camino público; sur, carretera de Villaverde a Campos de Vila; este, don José Valiña Gómez, y oeste, don

Álvaro del Pont, don Benjamín García y otros. Es porción que se segrega de la finca 3.760 al folio 131 del libro 47 de Quiroga, tomo 187 del archivo, inscripción primera, en la que esta parcela, que en unión de otras formaba una explotación agrícola, tiene una extensión superficial de 60 áreas 14 centiáreas, habiendo, por tanto, un exceso de cabida de 1 área 50 centiáreas. Inscrita al folio 64, libro 62 de Quiroga, tomo 214 del Archivo, finca número 7.122. Se valora en 5.222.000 pesetas.

9.º Rústica, la finca Vara escrita y Souto Longo, destinada a viña, de la superficie de 72 áreas 15 centiáreas. Linda: Al norte, soto de don José Domínguez de Bustofrío; sur, Carmen González; este, Estebán González, y oeste, camino de Vilarán. Se valora en 108.000 pesetas.

Total de valoración: 18.986.000 pesetas.

Y, para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que corresponda.

Dado en Monforte de Lemos a 6 de diciembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—861.

## MORÓN DE LA FRONTERA

### Edicto

Doña María Caridad Moreira Lanseros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Morón de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que, con el número 98/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bellogin Izquierdo, contra el bien hipotecado por doña Inmaculada Gallardo Aguilar, que después se reseñará, para hacer efectiva la cantidad de 7.251.257 pesetas de principal, y 2.175.377 pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 7.937.500 pesetas, bajo las siguientes

### Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de abril de 1996, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 2 de mayo de 1996, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y, para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 2 de junio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Sexta.—En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a la deudora, a los efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta

Urbana número 22. Vivienda unifamiliar adosada, sito en la urbanización «Alameda II», de Morón de la Frontera, en la calle Argentina, número 248.

Inscrita al tomo 1.422, libro 260 de la sección segunda, folio 79, finca número 11.583, inscripción segunda.

Dado en Morón de la Frontera a 19 de noviembre de 1996.—La Juez, María Caridad Moreira Lanseros.—El Secretario.—846.

## MURCIA

### Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 213/1995, a instancia de la Procuradora doña Inmaculada Jiménez García, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña María Ginesa Gálvez Rodríguez y don Antonio Muñoz García en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 20 de febrero, 20 de marzo y 17 de abril de 1997, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en primera planta, Ronda Garay, 48 (entre Plaza de Toros y Estadio La Condomina) de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 11.790.000 pesetas relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Urbana 16. Vivienda tipo C en quinta planta alta del edificio «Rodas», sito en avenida de la Fama, de 113 metros 21 decímetros cuadrados de superficie útil y 136 metros 91 decímetros cuadrados de superficie construida; distribuido en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, tendero, baño, aseo y pasillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Murcia, sección 6.ª, libro 119, folio 167, finca número 9.380, inscripción primera.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 1 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—835-3.

## MURCIA

### Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 731/1993, instados por el Procurador don Juan Lozano Campoy, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Francisco Tudela Martínez (cónyuge artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y don Francisco Morales Román (cónyuge del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 20 de febrero, 20 de marzo y 17 de abril de 1997, todas ellas, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en primera planta, Ronda de Garay, 48, junto plaza de toros y estadio «La Condomina», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder del demandado, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Relación de bienes objeto de subasta

1. Urbana. En término de Totana, barrio de Sevilla, avenida de la Rambla, 7 C, una vivienda en planta tercera, con entrada por la escalera tercera, tiene una superficie construida de 112 metros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y servicios; tiene como anejo incorporado una plaza de garaje y trastero. Finca registral número 35.287.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 7.250.000 pesetas.

2. Rústica. Trozo de tierra labor, en término de Totana, partido de los Charcos, con una cabida de 18 áreas 62 centiáreas. Finca registral número 19.824.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 330.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 2 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—830-3.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de tercera de dominio número 785/1985, instados por don Jesús Gómez-Plata Rodríguez, contra «Cárdeno, Sociedad Anónima» y don Juan Antonio Baños Garre, y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas el bien que después se dirá, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 19 de febrero de 1997, 20 de marzo de 1997 y 23 de abril de 1997, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en primera planta, ronda de Garay, 48, junto plaza de toros y estadio «La Condomina», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que el bien se encuentra en la actualidad en poder del demandado, y podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado a quien no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en dos plantas, cubierta de tejado, tipo D, situada en término de Murcia, partido de Llano de Brujas, próximo a Santa Cruz, en calle sin nombre y sin número, construida sobre un solar que mide 99 metros 6 decímetros cuadrados. Tiene una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, registral número 9.922, valorada en 8.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 10 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—772.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 111/1995-C, que se siguen a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Navarro Fuentes, contra don Antonio Manzanera García, doña Gracia López Egea Torregrosa y doña Patrocinio García de Paco, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 18 de febrero de 1997, a las once horas.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 17 de marzo de 1997, a las once horas.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 21 de abril de 1997, a las once horas, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señaladas en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse a los demandados los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

#### Bienes objeto de subasta

Bien propiedad de don Antonio Manzanera García y su esposa:

Urbana 4. Vivienda unifamiliar, tipo dúplex, del conjunto de edificaciones de que forma parte, en el término Murcia, partido de La Alberca, sitio de Santo Ángel, calle Azahar, sin número, en la actualidad número 5, por donde tiene su acceso a través de la parcela anexa a la misma. Es la marcada con el número 4, es decir, la cuarta partiendo de la derecha según se mira su fachada principal. Tiene una superficie total construida de 139 metros cuadrados, y útil de 119,96 metros cuadrados; está compuesta de planta baja, distribuida en porche, estar-comedor, cocina, aseo, lavadero y escalera de acceso a la planta superior; la planta 1.ª, distribuida en escalera, pasillo, tres dormitorios y baño, y planta de buhardilla. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 5 de este conjunto; izquierda, vivienda número 3 de este conjunto; fondo, resto de parcela destinada a uso común, franja de parcela anexa a esta vivienda por medio, y frente, la calle de su situación, franja de parcela anexa a esta vivienda por medio. Anejos: Le corresponden a esta vivienda como anejo inseparable de la misma:

1. La parte de parcela existente en su frente, y fondo, con una superficie total de parcela de 120 metros cuadrados, incluida la ocupada por la edificación, que es de 45,50 metros cuadrados.

2. La plaza de garaje marcada con el número 4, en el semisótano del conjunto, ubicada inmediatamente debajo de esta vivienda, con la que se comunica a través de escalera, con una superficie total construida de 47 metros cuadrados, independizada del resto de la planta por una puerta basculante. Linda: derecha, entrando, el garaje número 5; izquierda, el garaje número 3; fondo, subsuelo de la parcela de esta vivienda, y frente, calle de acceso común a todas las plazas de garaje. Cuota: 14 enteros 96 centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección 9.ª, al libro 150, folio 95, finca número 12.274, con un valor de 12.615.000 pesetas.

Bienes propiedad de doña Patrocinio García de Paco:

Un televisor marca «Grundig», Super Color, de 26 pulgadas: 20.000 pesetas.

Una lavadora automática marca «Aspes»: 10.000 pesetas.

Total: 12.645.000 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—735.

## MURCIA

### Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 125/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Soro Sánchez, contra don Miguel Mompeán y otros, en reclamación de 253.498.135 pesetas de principal, más 150.000.000 de pesetas de costas, gastos e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 12 de febrero de 1997; para la celebración de la segunda el día 12 de marzo de 1997, y para la celebración de la tercera, el día 11 de abril de 1997; todas se celebran a diez treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva el presente como notificación a los demandados en caso de que se encuentren en paradero desconocido.

### Bienes objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Murcia, sección 6.ª, folio 152 del libro 272, finca número 20.422. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección 1.ª, libro 39, folio 46, finca número 2.817. Valorada en 8.600.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, finca número 2.789, folio 69, libro 38. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, finca número 2.790, folio 71, libro 38. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección 1.ª, libro 79, folio 65, finca número 5.215-7. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección 2.ª, libro 208, folio 49, finca número 14.285. Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección 2.ª, libro 171, folio 82, finca número 13.700. Valorada en 32.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección 2.ª, libro 187, folio 5 vuelto, finca número 14.429-7. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección 6.ª, libro 195, folio 81, finca número 14.956. Valorada en 200.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 471, folio 160, finca número 13.768. Valorada en 16.920.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, finca registral número 6.754. Valorada en 18.764.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección 2.ª, libro 174, folio 62, finca número 13.862. Valorada en 11.398.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección 6.ª, libro 198, folio 21, finca número 15.216. Valorada en 8.121.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Murcia, sección 6.ª, libro 198, folio 29, finca número 15.224. Valorada en 6.833.000 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—841.

## ORGAZ

### Edicto

Doña María Esther Arranz Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 173/1996 se siguen actuaciones de juicio verbal civil, a instancia de «Agromán Empresa Constructora, Sociedad Anónima» y «Vías y Construcciones, Sociedad Anónima», Unión Temporal de Empresas, contra don Justo González Campo Sánchez-Montañés, «Tralex, Sociedad Anónima», «Schweiz Compañía Anónima Española de Seguros y Reaseguros» y contra «Mapfre Industrial, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros y Reaseguros», en reclamación de 51.370.928 pesetas de principal más intereses y costas, en las que se ha dictado la siguiente propuesta de resolución:

«Propuesta de Providencia. Secretario, señor Corchero Martín.

En Orgaz a 18 de diciembre de 1996.

Dada cuenta: Presentado el anterior escrito con el Procurador señor Santaolalla Moreno-Cid, únase a los autos de su razón y conforme a lo solicitado en el mismo, cítese por edictos a la codemandada «Tralex, Sociedad Anónima», para la celebración del juicio que tendrá lugar el próximo día 23 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dichos edictos serán publicados en los tablones de anuncios de este Juzgado y del Ayuntamiento de Madrid, así como en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Toledo y Madrid, y en el «Boletín Oficial del Estado», cuyos despachos serán entregados al Procurador señor Santaolalla Moreno-Cid, facultándole ampliamente para que intervenga en su cumplimiento y devolución.

Lo propongo a Su Señoría y firmo, doy fe.

Conforme: La Juez de Primera Instancia.»

Y para que conste y sirva a los efectos de citación para el próximo día 23 de enero de 1997, a las diez horas, a la codemandada «Tralex, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle de Puerto de Used, número 22, de Madrid, expido y firmo el presente en Orgaz a 18 de diciembre de 1996.—La Juez, María Ester Arranz Cuesta.—El Secretario.—854.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 82/1996, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Diez Saura, contra la finca especialmente hipotecada por don Ramón Pascual Ruiz, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas; por segunda, el día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, y por tercera, el día 22 de abril de 1997, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose, tampoco, postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento de lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y, en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo, en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no se hallados en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

### Finca objeto de subasta

Número 20.—Vivienda letra B de la cuarta planta alta sobre la baja del edificio sito en término de Orihuela, según el Registro, y conforme el título de la ciudad de Torreveja. En dicha planta se sitúa al oeste, con fachada sólo a la calle de la Fuensanta,

siendo, de las tres viviendas con esta fachada, la del centro. Subiendo por la escalera y llegando a su planta, su puerta se encuentra enfrente. Tiene la superficie útil, aproximada, de 65 metros 58 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, aseo, baño, cocina con galería, comedor-estar, tres dormitorios y solana. Entrado en ella linda: Norte o a la derecha, vivienda letra C de su misma planta; sur o a la izquierda, vivienda letra A de su misma planta; oeste o a su fondo, calle de la Fuensanta, y este o a su frente, caja de escalera.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2, al tomo 1.567, libro 472 de Torreveja, folio 87 vuelto, finca registral número 28.520.

Tipo de subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 4 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—815-3.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 73/1996, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Rico, contra la finca especialmente hipotecada por don Georges Croquelos y doña Marie Helene H. Flottes, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 13 de febrero de 1997, a las diez horas; por segunda, el día 13 de marzo de 1997, a las diez horas, y por tercera, el día 15 de abril de 1997, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose, tampoco, postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento de lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y, en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones

antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo, en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

### Finca objeto de subasta

Urbana.—Departamento 13: Local comercial de planta baja, señalado con el número 13; tiene una superficie construida de 51 metros cuadrados, y linda: Derecha o norte y frente o este, zonas comunes; fondo y oeste, zonas comunes y local número 12, e izquierda o sur, local número 14. Forma parte de un inmueble sito en término de Rojales, urbanización «Ciudad Quesada», en el bloque o conjunto de locales comerciales que forman la fase primera del grupo IV.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.479, libro 97 de Rojales, folio 193, finca número 8.952.

Tipo de subasta: 10.395.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 10 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—824.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 28/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Manuel Francisco Cánovas Carreño, contra «Broalba, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 182, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de marzo de 1997, a

las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Local comercial en edificio sito en Albalera, en calle Rey Juan Carlos I, en planta baja, con una superficie de 169,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 1.238, libro 172 de Albalera, folio 115, finca registral número 14.525. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 31 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—820.

## ORIHUELA

### Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela.

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 235/1995, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Martínez Rico, contra «Inversiones y Promociones del Sureste, Sociedad Anónima»; «Oconge, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipoteca por primera vez el día 11 de febrero de 1997; por segunda, el día 11 de marzo de 1997, y por tercera, el día 9 de abril de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados, se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

#### Finca

Finca urbana 24. Vivienda en tercera planta alta, tipo C, con acceso por el zaguán dos, del denominado bloque B, sito en término de Orihuela, partido del Campo de Salinas, sitio denominado «Punta Prima», distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con lavadero, cuarto de baño y aseo, que linda: Oeste, calle sin nombre que la separa del bloque 12 de la urbanización; norte, calle de nueva apertura que la separa de un parterre y patio de luces; sur, vivienda tipo B de su mismo zaguán, descansillo y hueco de ascensor, y este, vivienda tipo D de su mismo zaguán, el citado patio de luces, descansillo donde se encuentra su puerta de acceso y hueco de ascensor. Tiene una superficie construida de 94 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al libro 1.153, tomo 1.544, folio 9, finca número 92.798.

Valor, a efectos de primera subasta, 18.225.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 31 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—El Secretario judicial.—816.

#### OSUNA

##### Edicto

Don Miguel Ángel Fernández-Ronderos Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Osuna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que refrenda, se tramitan autos civiles de juicio ejecutivo, bajo el número 59/1995, sobre reclamación de cantidad cuantía 2.975.000 pesetas, a instancias de «Caja Rural de Sevilla, Sociedad Cooperativa Andaluza», contra don Juan María Calderón Ramírez y doña Ana Pérez Chirino, en los que he acordado proceder a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán por primera, segunda y tercera vez y, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes, bajo las siguientes condiciones:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 20 de febrero de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 19 de marzo de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1997.

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado número 870.081/271, abierta en el Banco Español de Crédito, sucursal de Osuna, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo

do rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, sólo la actora.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse las subastas, se entenderá se señala su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bienes que salen a subasta

1. Casa cochera, en calle Quemada, número 20, de Osuna (Sevilla). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna al tomo 730, folio 4, finca número 16.104. Valorada en 6.170.000 pesetas.

2. Finca rústica en pago Otero de Osuna, con una superficie de 2 hectáreas 59 áreas 15 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna al tomo 521, folio 30, finca número 8.856.

Valorada en 2.850.650 pesetas.

3. Nuda propiedad de finca rústica en pago Robladillo de Osuna, con una superficie de 4 hectáreas 49 áreas 1 centiárea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna al tomo 532, folio 215 vuelto, finca número 2.216.

Valorada en 4.198.244 pesetas.

4. Nuda propiedad de 63/87 partes indivisas de finca rústica en pago Gomera de Osuna, con una superficie de 4 hectáreas 65 áreas 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna al tomo 583, folio 108 vuelto, finca número 11.271.

Valorada en 3.149.996 pesetas.

5. Nuda propiedad de finca rústica en pago Robladillo de Osuna, con una superficie de 3 hectáreas 20 áreas 85 centiáreas. Inscrita al tomo 665, folio 209, finca número 13.460 del Registro de la Propiedad de Osuna.

Valorada en 2.999.948 pesetas.

Dado en Osuna a 29 de octubre de 1996.—El Juez, Miguel Ángel Fernández-Ronderos Martín.—La Secretaria.—825-3.

#### OVIEDO

##### Edicto

Don Ángel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 284/1996, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Consuelo Cabiedes Miragaya, contra «Transportes San Marcelino», don Marcelino Cuesta Fernández y doña María Rolindes García Álvarez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado, pericialmente, en la cantidad de 8.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Llamaquique, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta; caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, la cual tendrá lugar el día 25 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

#### Condiciones de licitación

Primera.—No se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el número de cuenta 336300017028496, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uría, número 14, de Oviedo.

Tercera.—A tal efecto se ingresará una cantidad igual, o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

#### Bienes objeto de licitación

Parcela de terreno, procedente de la denominada La Vega, sita en Granada, Concejo de Siero, de forma rectangular, de una superficie, aproximada, de 197,80 metros cuadrados. Sobre esta parcela existe una nave industrial de una sola planta de 137,60 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Siero al tomo 655, libro 597, folio 29, finca número 70.107.

Tipo de licitación: 7.500.000 pesetas.

Vehículo marca «Fruehauf», tipo semiremolque, matrícula O-01065-R.

Tipo de licitación: 700.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 21 de noviembre de 1996.—El Secretario, Ángel Ferreras Menéndez.—721.

#### PALENCIA

##### Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 594/1993, a instancias de «Fimotor Leasing, Sociedad Anónima, Sociedad Arrendatario Financiera», frente a don José Manuel Álvarez Serna y doña María Dolores Tamayo de la Vega, ésta a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de la cantidad de 1.141.102 pesetas de principal, más 450.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas e intereses, en los que se ha acordado anuncia por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término, cada una de ellas, de veinte días, el bien inmueble embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar, todas ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de Abilio Calderón, sin número, de esta ciudad, en primera licitación, el día 20 de febrero de 1997 y a las once horas; en segunda licitación, el día 20 de marzo de 1997 y a las once horas, y el día 21 de abril de 1997 y a las once horas, para la tercera, si hubiere lugar a su celebración.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; esa misma suma con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar, previamente, en la cuenta que posee este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Palencia, número 3441000 170594/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor, si interviniera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el res-

guardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

Quinta.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Que el bien sale a subasta, a instancias de la parte actora, y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Se hace saber a la parte demandada que la publicación del presente edicto le servirá de notificación de los señalamientos de subastas, para el caso de que su notificación intentada por cualquiera de los procedimientos establecidos por la Ley resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de urbana. Número 72, vivienda piso quinto derecha, letra A, en Antonio Maura, en la casa números 3 y 5, esquina a calle Doña Urraca, números 1 y 3, con entrada por el portal número 3 de la calle Antonio Maura, en Palencia. Linda: Frente, patio de luces, escalera, rellano y piso quinto, letra B; fondo, finca número 1 de la calle Antonio Maura y señor Ugidos; derecha, entrando, patio trasero, e izquierda, es fachada a calle. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina-oficio, aseo, baño, tres dormitorios, armario y balconada. Tiene dos entradas, principal y de servicio. Inscrita al tomo 2.127, libro 588, folio 9, finca registral 36.844 del Registro de la Propiedad número 1 de Palencia.

Valoración de la mitad indivisa: 10.732.200 pesetas.

Dado en Palencia a 10 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—789-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero.

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 126/1996, D-4, en virtud de demanda interpuesta por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Miguel Buades Salom, contra don Damián Calafat Morey y doña Catalina Darder Matas, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el "Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares" y en el "Boletín Oficial del Estado", celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrán hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, supliada por

certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que pueden exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el próximo día 12 de marzo de 1997, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 11 de abril de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de mayo de 1997, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Finca. Urbana. Mitad indivisa. Edificio sito en término de esta ciudad, señalado con el número 12 de la calle Diamante, edificado sobre un solar de 514 metros cuadrados, que linda: Frente, dicha calle; derecha, solar 12; izquierda, con el 10, y fondo, predio Son Puig. Lo edificado consta de planta baja y plantas altas primera y segunda, comunicadas estas dos últimas por medio de una escalera interior. La planta baja comprende un garaje, una coladuría y un pequeño aseo. Y las plantas altas primera y segunda, comunicadas por una escalera interior, una vivienda. Ocupa lo edificado en planta baja 72 metros 48 decímetros cuadrados y cada una de dichas plantas altas primera y segunda, unos 79 metros 35 decímetros cuadrados; el total edificio se halla cubierto de tejado. Inscrita: Sección Cuarta, libro 756, tomo 4.789, folio 86, finca registral número 44.806. Valoración: 12.000.000 de pesetas.»

Dado en Palma de Mallorca a 12 de diciembre de 1996.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—736.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 222/1996, se tramita procedimiento de menor

cuantía, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra doña Edelgard Klasen, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468-000-15-0222-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación a la demandada doña Edelgard Klasen, en caso de no resultar posible la notificación personal.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Mitad indivisa de urbana: Piso 3.º que tiene una superficie construida de 48 metros 24 decímetros cuadrados, y su acceso por la escalera número 4 de la calle Ses Barques de Bou, de esta ciudad. Inscrita al folio 123, tomo 4.876, libro 180, Ayuntamiento de Palma, Sección Segunda, Registro de la Propiedad de Palma número 5, finca número 4.112 N.

Valorada en 2.900.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de urbana: Parte determinada consistente en el 2.º piso de una casa algorga de tres pisos, señalada con el número 10 de la calle Barques de Bou, en término de Palma. Mide 48 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 77, tomo 4.616, Ayuntamiento de Palma, Sección Segunda, Registro de la Propiedad de Palma número 8, finca número 6.658.

Valorada en 2.900.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de urbana: Casa entresuelo con todos sus accesorios y derechos anejos, situada en esta ciudad, calle Barques de Bou, número 4. Mide 42 metros 80 decímetros cuadrados, lo mismo que su solar. Inscrita al folio 160, tomo 5.272, libro 204, Ayuntamiento de Palma, Sección Segunda, Registro de la Propiedad de Palma número 5, finca número 477 N.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de urbana: Piso 1.º, con una superficie construida de 48 metros 24 decímetros cuadrados, con acceso por la escalera número 4, antes 10, de la calle Ses Barques de Bou, antes Onésimo Redondo, de esta ciudad. Inscrita al folio 106, tomo 5.137, libro 196, Ayuntamiento de Palma, Sección Segunda, Registro de la Propiedad de Palma número 5, finca número 4.433 N.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de urbana: Casa botiga o tienda, sita en término de Palma, calle Onésimo Redondo, número 8. Mide 32 metros cuadrados. Figura inscrita al folio 164, tomo 5.230, libro 202, Ayuntamiento de Palma, Sección Segunda, Registro de la Propiedad de Palma número 5, finca número 639 N.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—755.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 273/1996, D-4, en virtud de demanda interpuesta por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Gabriel Buades Salom, contra don Andrés Tomás Avella Jaume, doña María Antonia Moragues Llodrá y don José Piza Pou, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el "Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares" y en el "Boletín Oficial del Estado", celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrán hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que pueden exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el próximo día 11 de marzo de 1997, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de abril de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de mayo de 1997, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacer-

se posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Finca A. Urbana. Número 211 de orden. Vivienda tipo A, puerta segunda del piso cuarto, del bloque III, con acceso por el zaguán y ascensor de su cuerpo, sin numerar (hoy 13-G), de la calle Juan Crespí, en término de esta ciudad. Mide 104 metros 8 decímetros cuadrados útiles y 135 metros 78 decímetros cuadrados construidos. Sus lindes, mirando desde dicha vía, son: Frente, con su vuelo; derecha, bloque IV; por la izquierda, escalera y ascensor que le da servicio y vivienda de igual planta y bloque puerta 1; por fondo, con la terraza posterior del piso primero. Le es inherente el trastero señalado con el número T-17, en la planta altillo. Inscrita: Sección Séptima, libro 58, tomo 1.407, folio 81, finca registral número 2.508. Valoración: 12.000.000 de pesetas.»

Dado en Palma de Mallorca a 13 de diciembre de 1996.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—753.

## PAMPLONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 25 de febrero, 25 de marzo y 28 de abril de 1997, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada, para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.235/1991-A, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Urdiain Guirado y don Pedro José López Morillas, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y el año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en jurisdicción de Artajona (Navarra). Pieza indivisible en el término de Localpelea, conocida también por camino de Mendigorria, de cabida 9 robadas 2 almutadas, o sea, 81 áreas 98 centiáreas. Tomo 1.653, libro 95 de Artajona, folio 107, finca 6.168, inscripción primera. Valorada en 11.595.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 12 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—722.

## PAMPLONA

### Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 444/1993-A, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Alfonso Martínez Ayala, en representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima» contra doña María Yolanda los Arcos Gil y doña Carmen Ortigosa Bacaicoa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 20 de febrero, 20 de marzo y 21 de abril de 1997, y no pudiendo celebrarse en algún día de estos en el siguiente día hábil, y en los mismos lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona.

### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Local comercial de 60 metros cuadrados, sito en la planta baja del edificio número 3 de la calle

San Esteban de Barañain, valorado en 11.000.000 de pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona, al tomo 1.023, libro 95.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 13 de noviembre de 1996.—El Secretario, Martín Corera Izu.—812-3.

## PATERNA

### Edicto

Doña Julia Patricia Santamaría Matesanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 179/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Vicente José Estelles Caballer y doña Rita Gloria González Delgado, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que al final se relaciona, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Para la primera subasta, el 24 de marzo de 1997, a las diez horas.

Para la segunda subasta, el 24 de abril de 1997, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta, el 22 de mayo de 1997, sin sujeción a tipo e igual hora, haciéndose constar que, si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados expresados, a los efectos prevenidos en la Ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de la subasta

Vivienda en piso cuarto, tipo A, puerta número 7, recayente a la calle Ancha, número 71, con superficie de 90 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Godella, en la calle Ancha, número 71.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.518, libro 79 de Godella, folio 142, finca 4.234-N.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los mencionados demandados de los señalamientos acordados, si los mismos no fueren hallados.

Dado en Paterna a 16 de diciembre de 1996.—La Juez, Julia Patricia Santamaría Matesanz.—La Secretaria.—791.

## PUEBLA DE TRIVES

### Edicto

Doña Purificación González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puebla de Trives (Orense),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 50 de 1996, a instancias del Procurador don Jorge Vega Álvarez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los cuales, por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por los esposos don Joaquín Vidal Díaz y doña Carmen Agustina Parajó Barbazán, que se describen al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, ubicada en la segunda planta de la Casa Consistorial de Puebla de Trives, paseo de San Roque, por primera vez, el día 21 de febrero de 1997, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que lo es de 5.100.000 pesetas, para la primera de las fincas; 3.385.750 pesetas, para la segunda de las fincas; 3.385.750 pesetas, para la tercera de las fincas; 233.500 pesetas, para la cuarta de las fincas, lo que hacen un total de 12.105.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de marzo de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del fijado para la primera, y no habiendo postores en esta segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 21 de abril, a las doce horas, subasta que se llevará a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura inferior a la cantidad de 5.100.000 pesetas, en relación con la primera de las fincas; 3.385.750 pesetas, en relación con la segunda de las fincas; 3.385.750 pesetas, en relación a la tercera, y 233.500 pesetas, en relación a la cuarta de las fincas, en cuanto a la primera de las subastas; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la primera, y, en su caso, en la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar el depósito, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Pastor de Puebla de Trives, número 100.658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas; en la tercera subasta, el depósito constituirá, al menos, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado la consignación a que se refiere el anterior apartado y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no lo acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admi-

tirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Fincas objeto de la subasta

1. Rústica. Monte bajo, en término de Caldesiños, Ayuntamiento de Viana del Bollo, de unos 3.360 metros cuadrados. Linda: Norte, más de don Joaquín Vidal; sur, río; este, carretera de A Gudiña a Freixido; oeste, carretera vieja y río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viana, al tomo 352, libro 148, folio 6, finca 16.272. Tasada, a efectos de subasta, en 5.005.000 pesetas.

2. Urbana. Bloque segundo, edificio número 1. Finca número 4, garaje D), planta baja, sito en Viana del Bollo. Ocupa una superficie útil aproximada de 31 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca número 3 de la propiedad horizontal; sur, zona común y edificio número 2; este y oeste, zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viana, al tomo 346, libro 145, folio 73, finca 15.804. Tasada a efectos de subasta en 3.385.750 pesetas.

3. Urbana. Bloque segundo, edificio número 1, finca número 5. Vivienda tipo C), planta primera. Sita en Viana do Bolo. De frente, según se sube por las escaleras. Ocupa una superficie útil aproximada de 79 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vuelos sobre zona común; sur, finca número 3 de la propiedad horizontal y vivienda tipo D de la misma planta; este, caja y rellano de escaleras, y oeste, vuelos sobre zona común. Tiene como anejo un trastero y en la planta baja, cubierta de unos 10 metros 50 decímetros cuadrados, que por posteriores mediciones se ha comprobado que la superficie es, en realidad, de 8 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viana al tomo 346, libro 145, folio 74, finca 15.805. Cargas: Hipoteca a favor de la caja de previsión social voluntaria «Juan Urrutia», por un importe de 2.900.000 pesetas de principal; de sus intereses de tres anualidades al tipo máximo pactado en la escritura de constitución y de la cantidad de 435.000 pesetas para costas y gastos; la mencionada hipoteca se constituyó en escritura pública otorgada ante el Notario de Viana señor Freile, el 9 de diciembre de 1991, con el número 459 de su protocolo. Tasada, a efectos de subasta, en 3.385.750 pesetas.

4. Rústica, sita en Caldesiños, Ayuntamiento de Viana do Bolo. Terreno al sitio de «A Costiña». Tiene una superficie aproximada de 1 área 50 centiáreas. Linda: Al norte, con doña Ricarda González García y don Francisco y don Albino García González; sur, doña Manuela González; este, don Joaquín Vidal Díaz; oeste, camino y herederos de don Isidro Courel. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Viana do Bolo, al tomo 348, libro 146, folio 169, finca 16.086. Tasada, a efectos de subasta, en 233.500 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Puebla de Trives a 26 de noviembre de 1996.—La Juez, Purificación González López.—La Secretaria.—856.

## PUERTOLLANO

### Edicto

Don Daniel Ruiz Ballesteros, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Puertollano (Ciudad Real),

Hace saber: Que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 185/1996, promovido por el Procurador señor González Sánchez, contra don Pedro Hipólito Daimiel Garzón y doña Susana Hernández Pastor, se saca a pública subasta y por las veces que se

dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que se identificará concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Cruces, número 8, segunda planta, el día 20 de febrero de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.650.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 18 de marzo de 1997, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, y no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril, a las once horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas en el mismo lugar y a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 9.650.000 pesetas, tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1400000018018596, abierta en la oficina de avenida Primero de Mayo, número 4, del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, verificando dicha cesión, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien la aceptará previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta antes mencionada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. Previéndose que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, sin lo cual no le será admitida la proposición, no aceptándose tampoco postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Una tierra poblada de monte bajo, al sitio de los «Doblares», extensión superficial aproximada de 26 hectáreas 50 áreas, que linda: Norte, con fincas de doña Feliciano Gutiérrez, don Juan Díaz, doña Juana y doña Donata Morales y don Juan Antonio Luna Carmona; sur, con fincas de don Bonifacio Ruiz Risque, doña Antonia Gil Merchán y herederos de don Aurelio Valverde Mohedano; este, con finca de doña Juana y doña Donata Morales, y oeste, con la de doña Juana y doña Donata Morales y don Juan Antonio Luna Carmona. Esta finca tiene derecho a dos quintas partes de las aguas del manantial de la Herrumbrosa, que está dentro de la finca

lindera de doña Feliciano Gutiérrez, teniendo derecho a paso de la alberca y al paso de agua en la linde de esta finca y la de doña Donata y doña Juana Morales.

Título: Lo adquirieron don Pedro Hipólito Damiel Garzón y su esposa, doña Susana Hernández Pastor, para la sociedad de gananciales que ambos forman, por compra a don Victor Diego Luna Carmona, mediante escritura.

Inscripción: Se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad. La última figura al tomo 201, libro 18 de Fuencaliente, folio 217, finca 2.550, inscripciones primera y segunda.

La hipoteca a que nos referimos causó en el Registro de la Propiedad de Almadén la inscripción cuarta, al tomo 326 del libro 30 de Fuencaliente, folio 130, finca número 1.550.

Dado en Puertollano a 28 de octubre de 1996.—El Juez titular, Daniel Ruiz Ballesteros.—El Secretario judicial.—811-3.

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de cognición número 31/1996, a instancias de comunidad de propietarios calle Los Hidalgos, números 17 y 21, de Salamanca, representada por la Procuradora señora Fernanda Iglesias, contra don José López Martín y doña Pilar Concepción López García, con domicilio en calle Rúa Mayor, 13 y 15, de Salamanca, en reclamación de 548.498 pesetas de principal, más 265.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, el siguiente bien embargado a los demandados:

Vivienda en la Planta cuarta del edificio sito en Salamanca, calle Los Hidalgos, hoy números 17 y 21, con fachada también a la avenida Alfonso VI y calle Cabarrus, señalada con la letra G. Valorada en 14.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Gran Vía, 33 ó 37, el día 18 de febrero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en esta ciudad, en la calle Toro, número 19, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 3705.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y se hallare el licitador para que en el acta del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previéndole de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—La finca no consta inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de los demandados.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de marzo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 1997, a las diez horas, rigiéndose para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de la fecha y condiciones de la subasta para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 4 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—La Secretaría judicial.—404-3.

#### SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 111/1996, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Ramón León, contra la entidad «Casco Canaries, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, las fincas que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiese licitadores, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 17 de marzo de 1997, a las doce horas, y para la tercera subasta, el día 21 de abril de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 9.400.000 pesetas para cada una de las fincas registrales número 12.903 y 12.905, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Aprobado el remate, se le hará saber al adquirente, a fin de que, en el plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de aquél. En el mismo plazo deberá aceptar la adjudicación el rematante que hubiere hecho la postura por escrito y, en su caso, la cesión del remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Treinta y uno. Local comercial señalado con el número 31 en régimen interno de la planta 2.ª del complejo comercial, cota 97, construido sobre la parcela de terreno o solar situado en el lugar conocido por «Los Llanos de Cortadores», en el pago de Arguineguin, del término municipal de Mogán, y punto denominado Loma Tercera o Loma de Arguineguin. Esta constituido por las señaladas con los números 43, 44, 45, 46 y 47 y por las parcelas F y H del plano de la urbanización.

Consta de una superficie construida de 22 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda, según su entrada: Frente, pasillo común; izquierda, local número 32 y zona común del complejo, y fondo, zonas comunes del complejo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 875, libro 187 de Mogán, folio 222, finca número 12.903, inscripción segunda.

2. Treinta y dos. Local comercial señalado con el número 32 en régimen interno de la planta 2.ª del complejo comercial, cota 97, construido sobre la parcela de terreno o solar situado en el lugar conocido por «Los Llanos de Cortadores», en el pago de Arguineguin, del término municipal de Mogán, y punto denominado Loma Tercera o Loma de Arguineguin. Esta constituido por las señaladas con los números 43, 44, 45, 46 y 47 y por las parcelas F y H del plano de la urbanización.

Consta de una superficie construida de 22 metros 50 decímetros cuadrados, y linda, según su entrada: Frente, pasillo común; derecha, entrando, local 31 y zona común; izquierda, local número 33, y fondo, zonas comunes del complejo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 1.875, libro 187 de Mogán, folio 224, finca número 12.905, inscripción segunda.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 22 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—751.

#### SANLÚCAR DE BARRAMEDA

##### Edicto

Don Antonio Cortés Copete, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 258/1993, se tramita juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Elsa María Garrido Buzón. Por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la subasta de los bienes embargados que al final se describen, término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las once treinta horas del día 27 de febrero de 1997, por el tipo

de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En segunda subasta, a las once treinta horas del día 31 de marzo de 1997, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera, y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de dicha Ley, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto su tipo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

En tercera subasta, a las once treinta horas del día 28 de abril de 1997, igualmente al amparo del artículo 1.488 referido, en prevención de que no hubiere postores en la anterior, conforme establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, y que deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán efectuarse por escrito, en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta y demás previsto por el artículo 1.500 de la repetida Ley.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 12, local comercial en planta baja del edificio de esta ciudad, en las calles Regina, 37 bis, y Santa Ana, 1-3, a las que hace chaflán o esquina, con acceso por la calle Regina, y superficie de 55,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.055, libro 595, finca 30.989.

Valorada en 5.560.000 pesetas.

2. Urbana número 13, local comercial en planta baja del edificio en esta ciudad, con fachada a la calle Regina, 37 bis, y acceso por esta misma calle a través de pasaje comercial, con superficie de 39,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.055, libro 595, finca 30.990.

Valorada en 3.781.000 pesetas.

3. Urbana número 14, local comercial en planta baja del edificio en esta ciudad, con acceso a la calle Regina, 37 bis, a través del pasaje comercial, con puerta independiente y superficie de 35 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.055, libro 595, finca 30.991.

Valorada en 3.325.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 18 de noviembre de 1996.—El Juez, Antonio Cortés Copete.—La Secretaria.—821.

#### SANLÚCAR DE BARRAMEDA

##### Edicto

Don Antonio Cortés Copete, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 157/1993, se tramita juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Aldón Bayón y doña Isabel Díaz Sánchez.

Por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la subasta de los bienes embargados que al final se describen, término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las doce horas, del día 20 de marzo de 1997, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En segunda subasta, a las doce horas, del día 21 de abril de 1997, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera, y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de dicha Ley, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto su tipo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

En tercera subasta, a las doce horas, del día 21 de mayo de 1997, igualmente al amparo del artículo 1.488 referido, en prevención de que no hubiere postores en la anterior, conforme establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, y que deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán efectuarse por escrito, en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta y demás previsto por el artículo 1.500 de la repetida Ley.

#### Bienes objeto de subasta

1. Embarcación pesquera, denominada «Nuevo Vitalia», de 36,38 t. de R.B., eslora total 17,92 metros, manga 4,70 metros y puntal 1.247 metros, casco de madera y provisto de motor «Volvo», Penta, número 110.1026272/157386, de 235 H.P., inscrita en la Ayundantía de Marina de esta ciudad al folio 867, lista 3.ª

Valorada en 12.890.500 pesetas.

2. Rústica, suerte de tierra sita en el término de esta ciudad, pago de San Jerónimo a Barrameda, con cabida de cinco áreas 12 centiáreas 25 decímetros cuadrados, y existe una casa.

Valorada en 4.700.000 pesetas.

3. Urbana 25, vivienda letra E en la planta 2.ª, situada en tercer término a la izquierda saliendo del ascensor del edificio, conocido con el nombre de «Conjunto Residencial Ciudad Jardín», sita en esta ciudad, en la avenida San Francisco, sin número de gobierno, lugar de este nombre, teniendo dos fachadas, una a la expresada avenida, y atrás, a la calle que al alto de las cuevas tiene su entrada por el portal uno, y ocupa una superficie útil de 94 metros 31 decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina lavadero, cuarto de baño, terraza y pasillo. Finca número 29.496.

Valorada en 6.450.000 pesetas.

Valoración total de lo subastado: 24.040.500 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 20 de noviembre de 1996.—El Juez, Antonio Cortés Copete.—La Secretaria.—804.

#### SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 254/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra «Transportes Ifarra, Sociedad Cooperativa Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de febrero

de 1997, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de marzo de 1997, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de abril de 1997, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca local número 7, en planta semisótano del módulo A, polígono «Ugaldetxo», Oyarzun. Inscrita al tomo 676, folio 25, libro 157, finca 7.205.

Tipo de subasta: 17.534.375 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 9 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—El Secretario.—1.018.

### SAN SEBASTIÁN

#### Edicto

Don Íñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 253/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Francisco Jáuregui Santana y doña María José Beracoechea Otamendi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda A o derecha del piso tercero, de la casa denominada Gure-Izarra, del barrio de Igueldo, de San Sebastián. Tiene una superficie aproximada de 47 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, baño, salón-comedor con armario, en el que se establece la cocina, dos habitaciones y terraza. Linda: Oeste, con descansillo de entrada o antepuerta; sur, fachada de dicho lado; norte, vivienda B o izquierda, y este, terreno libre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de San Sebastián, tomo 1.138, libro 25-2, finca número 24.878. Tasada en 19.261.150 pesetas.

Urbana número 7. Vivienda B o izquierda del piso tercero, de la casa denominada Gure-Izarra, del barrio de Igueldo, de San Sebastián. Tiene una superficie aproximada de 45 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, baño, salón-comedor con armario, en el que se establece la cocina, dos habitaciones y terrazas. Linda: Oeste, con descansillo de entrada y antepuerta; norte y este, con fachadas respectivas; sur, con vivienda A o derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de San Sebastián, tomo 1.138, libro 25-2, folio 209, finca número 24.880. Tasada en 19.261.250 pesetas.

Urbana número 10-D. Local garaje de la casa Gure-Izarra, en el barrio de Igueldo, de San Sebastián. Tiene una superficie aproximada de 30 metros cuadrados. Linda: Este, con carretera; norte, con zona libre; sur, con local garaje, este y oeste, con pequeña vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de San Sebastián, tomo 1.138, libro 25-2, folio 215, finca 24.882. Tasada en 2.027.500 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 30 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Íñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—743.

### SANTA COLOMA DE GRAMANET

#### Edicto

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, recaída en los autos de expediente judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 67/1994 se siguen a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador don Ángel Joaniquet Ibarz, contra don Feliciano Sereno García-Bermejo y doña Consuelo López Rivera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Número 28. Vivienda sita en Santa Coloma de Gramanet, calle Pons y Pons, sin número, hoy número 17, en la planta ático, puerta cuarta (posterior), compuesta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo, recibidor, pasillos, lavadero y terraza descubierta, y de superficie útil 52 metros 91 decímetros cuadrados, más 23 metros 52 decímetros cuadrados de terraza, ambas medidas aproximadas. Linda: Al frente, sur, con patio de luces, caja de escalera, vivienda número 27 y otro patio de luces; al fondo, norte, de José Giménez y sucesores de Casa Banús; por la derecha, entrando, este, con propiedad del señor Forcada y patio de luces; por la izquierda, oeste, con caja de escalera, patio de luces y vivienda número 25; por arriba, con el terrado, y por abajo, con las viviendas números 19 y 24.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 17 de marzo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 5, sita en Santa Coloma de Gramanet, calle Camilo Rosell, número 18, bajos, con las siguientes bases:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 5.067.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 0761-000-18-0067-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación antes indicada.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Que el remate puede hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 14 de abril de 1997, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la primera, salvo en lo referente al tipo, que servirá el del 75 por 100 del estipulado en la escritura de préstamo para la primera subasta.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 12 de mayo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo y en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se hace constar que si se tuvieran que suspender las subastas señaladas, por causa de fuerza mayor,

se celebrarán el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrarían el lunes a la misma hora.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los deudores hipotecarios, caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 25 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—782.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

Doña María Raquel Alejano Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 150/1994, a tramite de procedimiento de menor cuantía, a instancia de Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias y don José Ángel Pérez Calero, contra la entidad «Armonía Park, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3806000015015094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana número 1. Local que constituye la planta de sótano, destinado a depósito en el edificio sito en Bajamar, en la urbanización Montalmar, que mide 163 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, finca registral número 13.022, tomo 1.538, libro 138, folio 41. Valor: 4.100.000 pesetas.

2. Urbana número 2. Local que comprende la planta de semisótano, destinado a sala de congresos y local de almacenamiento, en el edificio sito en Bajamar, en la urbanización Montalmar, que mide 445 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, finca registral número 13.023, tomo 1.538, libro 138, folio 42. Valor: 13.400.000 pesetas.

3. Urbana número 4. Local de cosmética y mantenimiento, en la planta baja en el edificio sito en Bajamar, en la urbanización Montalmar, que mide 171 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, finca registral número 13.025, tomo 1.538, libro 138, folio 44. Valor: 6.500.000 pesetas.

4. Urbana número 5. Salón de sauna, en la planta baja del edificio sito en Bajamar, urbanización Montalmar, que mide 231 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, finca registral número 13.026, tomo 1.538, libro 138, folio 45. Valor: 9.300.000 pesetas.

5. Urbana número 6. Salón de vestuario, en la planta baja de Bajamar, urbanización Montalmar, que mide 161 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, finca registral número 13.027, tomo 1.538, libro 138, folio 46. Valor: 6.500.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 18 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Raquel Alejano Gómez.—El Secretario.—768-12.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña Celia Martínez Ochoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Sant Feliu de Llobregat,

Por este Juzgado, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 33/1995, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra «Comunicación, Marketing y Servicios, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia del Secretario señor Gallego Sánchez.

En Sant Feliu de Llobregat a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador don Robert Martí Campo, en la representación que ostenta de la actora Caja de Ahorros del Penedés, únase a los autos de su razón, y siendo firme el auto de fecha 27 de noviembre de 1995 y de conformidad con lo ordenado en el mismo, procédase a notificar a la acreedora posterior «Imprenta Hoorens España, Sociedad de Responsabilidad Limitada», la vertencia del presente procedimiento por si fuere de su interés intervenir en la subasta que en su día se celebre, notificación que se realizará mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», despachos que se entregarán al Procurador actor, que se ocupará de su debido diligenciamiento.

Así lo propongo a su señoría; doy fe.—Conforme, La Juez.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación de la vertencia del presente procedimiento a la acreedora posterior «Imprenta Hoorens España, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente en Sant Feliu de Llobregat a 9 de diciembre de 1996.—La Juez, Celia Martínez Ochoa.—882.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

### Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 728/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito y Ahorros, Sociedad Anónima», contra «Tecnur, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

1. Finca número 5.—Local comercial diáfano, situado en el nivel 1, designado con el número 16 del edificio situado en Campello (Alicante), partida del Tracho, en la Unidad de Actuación UA-12, con acceso desde la plaza de la urbanización. Ocupa una superficie construida aproximada de 284,98 metros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, al tomo 1.625, libro 404, folio 131, finca 26.984, inscripción tercera.

2. Finca número 6.—Local comercial diáfano, situado en el nivel 1, designado con el número 17 del edificio situado en Campello (Alicante), partida del Tracho, en la Unidad de Actuación UA-12, con

acceso desde la plaza de la urbanización. Ocupa una superficie construida aproximada de 110,56 metros cuadrados. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, al tomo 1.625, libro 404, folio 133, finca 26.985, inscripción tercera.

Tipo de subasta:

Lote número 1: 23.980.000 pesetas.  
Lote número 2: 23.980.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 26 de noviembre de 1996.—La Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—822.

## SEVILLA

### Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 336/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don José Luis Girón Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034/000/17/0336/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca número 2.327, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena al folio 5, tomo 1.164, libro 40. Superficie de 95 metros 20 decímetros cuadrados. Valor: 523.600 pesetas.

2. Finca número 2.328, inscrita en los mismos Registro, tomo y libro anteriores, al folio 7. Superficie de 90 metros 30 decímetros cuadrados. Valor: 496.650 pesetas.

3. Finca número 2.329, inscrita en los mismos Registro, tomo y libro anteriores, al folio 9. Superficie de 888 metros 30 decímetros cuadrados. Valor: 4.885.650 pesetas.

4. Finca número 2.330, inscrita en los mismos Registro, tomo y libro anteriores, al folio 11. Superficie de 596 metros 6 decímetros cuadrados. Valor: 3.278.330 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—784-3.

## SEVILLA

### Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 728/1995-PC, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, contra «Promociones Bécquer, Sociedad Anónima», a quienes en el caso de no ser hallados en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, o encontrarse en la actualidad en ignorado paradero, se les notifica el contenido del presente edicto y los señalamientos de subastas que se indican a continuación, y en cuyos autos, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final del presente se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 20 de febrero de 1997; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el 20 de marzo de 1997, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1997.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o entidad bancaria correspondiente, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado, para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sexta.—Las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (Nueva Enramadilla, edificio «Viapol», 2.ª planta, portal B), a las doce horas de los días indicados.

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo éstas conformarse con la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 63.078. Apartamento tipo D-dúplex, en planta 2.ª y ático, del edificio de esta capital, calle Bécquer, número 23; se distribuye en planta 2.ª, salón, dos dormitorios, un cuarto de baño y cocina, y en ático, un dormitorio. Tiene una superficie construida con inclusión de su participación en zonas comunes de 127,25 metros cuadrados. Coeficiente: 11,181 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al tomo 916, libro 915, folio 82, finca número 63.078, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 24.540.000 pesetas.

2. Finca número 63.073. Apartamento C, en planta 1.ª, del edificio de esta capital, calle Bécquer, número 23; se distribuye en salón, con cocina incorporada, un dormitorio y un cuarto de baño. Tiene una superficie construida con inclusión de su participación en zonas comunes de 57,69 metros cuadrados. Coeficiente: 5,069 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al tomo 916, libro 915, folio 67, finca número 63.073, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 10.400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—814-3.

## SEVILLA

### Edicto

Don Rafael Ceres Garcia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 263/1995-M, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Serrano Rodrigo y doña Dolores Torres Molino, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4036000017026395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 17 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, don Antonio Serrano Rodrigo y doña Dolores Torres Molino, si no se pudiera efectuar personalmente.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Inmueble A) urbana. Piso 6.º A del edificio denominado «Torre 5 Hohenleiter», sito en avenida de Miraflores, actualmente calle Santa María de los Reyes, número 6.º A, de Sevilla. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Sevilla al tomo 1.092, libro 1.091, folio 58, finca registral número 31.720, inscripción cuarta.

Valorado en 10.370.360 pesetas.

Inmueble B) urbana. Piso bajo D del edificio denominado «A-11» García Ramos, del conjunto residencial Miraflores, sito en avenida de Miraflores, actualmente calle Santa María de los Reyes, número 3, bajo D, de Sevilla. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Sevilla al tomo 958, libro 957, folio 181, finca registral número 23.407, inscripción séptima.

Valorado en 7.431.850 pesetas.

Inmueble C) urbana. Número 332, piso letra E en planta 5.ª, bloque 7, del conjunto residencial edificio Sancho, en playa de Matalascañas, con frente al paseo Marítimo, en término de Almonte. Inscrito en el Registro de la Propiedad de la Palma del Condado (Huelva), al tomo 1.125, libro 200, folio 157, finca registral número 14.359, inscripción tercera.

Valorado en 8.476.250 pesetas.

Sirviendo la valoración total en 26.278.460 pesetas, de tipo para la subasta.

Dado en Sevilla a 22 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—834.

#### SORIA

##### Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 373/1995 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Nieves González Lorenzo, asistida del Letrado señor Cañellas de Colmenares, contra don Juan Raúl Galán Galán y doña Elia Orden Barnuevo, en ignorado paradero, y en virtud de crédito hipotecario, y en los referidos autos a instancias de las parte actora, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días hábiles los bienes afectos al cumplimiento de las responsabilidades pecunarias derivadas de dicho préstamo hipotecario, los cuales, junto con las condiciones de la subasta se detallan a continuación:

Los bienes objeto de venta en pública subasta son los siguientes:

1) Parcela de terreno en forma rectangular, sita en término municipal de Cabrejas del Pinar (Soria), en el paraje La Nava. Tiene una superficie de 4.000 metros cuadrados. Y linda: Por el norte, en una longitud de 80 metros, con resto de la finca matriz en una zona destinada a calle; por el sur, en igual longitud, con resto de la finca matriz, en una zona de la misma destinada a calle; por el este, con resto

de la finca matriz, en una longitud de 50 metros, en la carretera del Cubillo, de la que está separada a 3 metros del asfalto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Soria, tomo 1.522, libro 6, folio 154, finca 841, inscripción segunda de hipoteca.

2) Urbana. Nave, destinada a almacén, al sitio de La Nava, en Cabrejas del Pinar (Soria), de una superficie de 336 metros cuadrados, construida sobre una parcela de 600 metros cuadrados, que linda: Por el norte, con parcela D de 416,75 metros cuadrados, propiedad de Florentino Ortega Miguel; por el sur, con calle del polígono; por el este, con parcela B propiedad de Eusebio Andrés Hernández, y por el oeste, con terrenos municipales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Soria, tomo 1.522, libro 6, folio 214, finca 857, inscripción segunda.

3) Urbana. Nave, destinada a serrería, silo y pozo de agua, al sitio de La Nava, en Cabrejas del Pinar (Soria), de una superficie de 402 metros cuadrados, construidos sobre una parcela de 2.000 metros cuadrados, que linda: Por el norte, con parcela industrial propiedad del Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar; por el sur, con camino de la Tejera; por el este, con parcela industrial de 3.770 metros cuadrados propiedad de Maderas y Embalajes San Juan, y por el oeste, con carretera del Cubillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Soria, tomo 1.522, libro 6, folio 219, finca 858, inscripción segunda.

#### Advertencias y especificaciones

Las fincas precedentes se hallan valoradas a efectos de subasta en las siguientes cantidades, para la primera finca en 7.000.000 de pesetas; para la segunda finca en 10.500.000 pesetas y para la tercera finca en la cantidad de 15.100.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 11 de febrero de 1997, y hora de las diez, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de los Condes de Gómara, calle Aguirre, sin número, planta baja, de esta ciudad.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento bancario destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya de Soria, cuenta número 4166000018037395), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Posteriormente, en la licitación, no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitase dentro del término legal, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El rematante o cesionario, en su caso, deberán consignar la diferencia entre lo consignado para participar en la subasta y el precio total del remate en el término de ocho días.

Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o bien el resguardo bancario de haberla efectuado en la forma también antedicha; dichos pliegos serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Igualmente, las posturas en pliego cerrado podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, la audiencia del día 11 de marzo de 1997, a la misma hora y lugar que la anterior, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera y manteniéndose el resto de las condiciones.

Si esta segunda subasta quedase igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta la audiencia del día 14 de abril de 1997, a la misma

hora y lugar que las precedentes, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en esta tercera subasta, la consignación previa mínima deberá ser del 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, manteniéndose el resto de condiciones y especificaciones que en las anteriores.

Si en esta tercera subasta la postura máxima que se ofrezca no cubre el tipo que sirvió para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, a fin de que, bien el actor, que no hubiese sido rematante, bien el dueño de la finca, o bien un tercero autorizado por ellos, puedan ejercer el derecho que les asiste, si les convinieren, preceptuado en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Adviértase que la certificación de cargas se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a fin de que puedan examinarla allí los posibles licitadores que lo deseen.

Se hace saber que los bienes se sacan a la venta en pública subasta, a instancias de la parte actora, y sin suplir los títulos de propiedad, lo que se acepta por los que tomen parte en la misma. Igualmente, se advierte, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, siendo los gastos de éste a cargo del rematante.

Los gastos inherentes a la adjudicación, así como toda liquidación fiscal que se derive de la misma, serán por cuenta del adjudicatario.

En su caso, servirá el presente y su publicación de notificación en forma a los deudores hipotecarios de los expresados señalamientos.

Dado en Soria a 18 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario.—886.

#### TOLEDO

##### Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 189/1996, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Rodríguez Martín y doña María Teresa Ruano Gómez, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 20 de febrero de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 10 de abril, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, se señala el día 23 de mayo, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 10.430.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de

tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda en planta primera del edificio en Mocejón y su calle Mozárabe, número 3, con entrada por el portal del edificio. Ocupa una superficie de 131,73 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 995, libro 51 del término de Mocejón, folio 184, finca 3.728, inscripción segunda.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 4 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—819-3.

### TORREJÓN DE ARDOZ

#### Edicto

Don Pedro Javier Altares Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 313/1994, a instancia de Caja de Madrid, contra «Ajalvir Industrial, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 14 de febrero de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 26.516.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 14 de marzo de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 11 de abril de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2343/18/313/94, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Enmedio, sin número, de

Torrejón de Ardoz, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las certificaciones registrales, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.141, libro 60 de Ajalvir, folio 148, finca 4.493-N, inscripción cuarta de su hipoteca y quinta de su modificación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente que firmo en Torrejón de Ardoz a 14 de noviembre de 1996.—El Juez, Pedro Javier Altares Medina.—El Secretario.—775.

### TORRELAVEGA

#### Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 65/1996, se tramita juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Ángel Vega Caldera, y doña Consuelo L. Bringas Mantecón, en reclamación de 13.644.264 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más tarde se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes: -

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Viz-

caya, número 3887/0000/18/00065/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

El bien que se saca a subasta es el siguiente:

Urbana. En término de Campuzano, Ayuntamiento de Torrelavega, Mies de Las Lagunas, hoy denominado barrio de Villafranca, casa unifamiliar, señalada con el número 240 de gobierno, compuesta de planta baja y piso alto, con acceso por escalera interior, tiene una superficie construida dicha vivienda de 76 metros cuadrados, se compone la planta baja de cocina, comedor, dos dormitorios y un servicio; y la planta alta de tres dormitorios y un baño; y un gallinero anejo a dicha vivienda, por su viento que tiene una superficie construida de unos 20 metros cuadrados. Y un terreno a su alrededor que juntamente con lo ocupado por la edificación, tiene una superficie de cinco carros 8 áreas 94 centiáreas. Todo como una sola finca, linda: Norte, Pilar Mantecón; sur, Julio Rubayo; este, servidumbre de la mies; y oeste, Justo Udías. Inscripción al libro 481, folio 25, finca número 13.473, inscripción séptima. Valor: 13.600.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 16 de diciembre de 1996.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—776-3.

### TORRIJOS

#### Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 284/1996, iniciado a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra «Graveras Arciga, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por cantidad de 175.828.412 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta la finca que

más tarde se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 25 del próximo mes de febrero; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 26 del próximo mes de marzo, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 28 del próximo mes de abril.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el callejón del Aire, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que más tarde se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 433200001828496, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

**Tercera.**—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

**Cuarta.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Finca objeto de subasta y tipo de la misma

**Rústica.** Tierra en término de Carpio de Tajo (Tolledo), al sitio de Las Palomas, denominada La Isla y La Veguilla, con una superficie de 14 hectáreas 15 áreas 90 centiáreas.

Tasada a efectos de subasta en 260.000.000 de pesetas.

Dado en Torrijos a 19 de diciembre de 1996.—El Juez.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—725.

## TUDELA

### Edicto

Don Eduardo López Causapé, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tudela y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en el expediente de suspensión de pagos 21/1996 que se sigue a instancias de «Construcciones Metálicas Pa-Pa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Arnedo, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que debo aprobar y apruebo el convenio propuesto por «Transdeco, Sociedad Limitada», formulado por su representante legal don Ramiro Canivell Beltrán, según se transcribe en el segundo de los hechos de esta resolución; hágase público mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e insértese, asimismo, en el Boletín Oficial de esta provincia y en el periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia y dirijase igualmente mandamiento al Registro de la Propiedad de Tudela, a efectos de la anotación causada en méritos de este expediente sobre la finca propiedad de la suspensión, inscrita en dicho Registro, participese

también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como a aquellos Juzgados a los que se comunicó el auto declarando al deudor en estado de suspensión de pagos definitiva; anótese en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado, cese la intervención judicial de los negocios de la mencionada suspensión, y por lo tanto los Interventores nombrados en este expediente don Jesús Flamarique, don Francisco Javier Escobosa y don Antonio Migueliz, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución, por haberlo solicitado así y para que cuide de su tramitación, entréguese los despachos y edictos acordados al Procurador señor Arnedo Jiménez y poniéndose en las actuaciones certificación del mismo, incluyase el presente auto en el Libro de Sentencias.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así lo acuerda, manda y firma don Eduardo López Causapé, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tudela y su partido. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a los acreedores, expido el presente en Tudela a 23 de diciembre de 1996.—El Juez, Eduardo López Causapé.—El Secretario.—875.

## VALDEPEÑAS

### Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 8/1996, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Caminero Merlo, contra don Ambrosio Rubio Márquez y doña Martina González Jiménez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1412000017000896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

**Tercera.**—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril de 1997, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

**Urbana:** Casa sita en calle Reina, número 10, de Valdepeñas, con varias dependencias y descubiertos, en 282 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.209, libro 587, folio 26, finca registral número 52.189. Tasada pericialmente en la cantidad de 5.640.000 pesetas.

**Urbana:** Solar terreno para edificar, sito en la prolongación de la calle Reina, de Valdepeñas, donde corresponderá el número 18, de 11 metros 5 decímetros de fachada por 19 metros de fondo; en total, 218 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.147, libro 565, folio 45, finca registral número 49.488. Tasada pericialmente en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

**Rústica:** Tierra de secano, sitio cerro Carcobo, de 2 hectáreas 13 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.474, libro 705, folio 98, finca registral número 26.640-N. Tasada pericialmente en la cantidad de 532.500 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 2 de diciembre de 1996.—La Juez, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—764.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Inmaculada Ripollés Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de jurisd. voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don José Pons Borja, número 244/1995, promovido por doña Josefa Pons Cabalote, siendo parte en representación del presunto fallecido el Ministerio Fiscal. En los que he acordado por resolución de esta misma fecha, y conforme a lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dar a conocer la existencia del presente procedimiento en la cual se solicita que se dicte resolución y se declare fallecido a don José Pons Borja, el cual fue apresado en Francia por el ejército alemán en la Segunda Guerra Mundial, y trasladado a un campo de prisioneros y presuntamente fallecido en un campo de concentración alemán. Debiendo publicarse el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», así como su difusión en Radio Nacional de España.

Dado en Valencia a 13 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Inmaculada Ripollés Martínez.—77.133-E. y 2.ª 15-1-1997

## VALENCIA

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 391/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada

por el Procurador don José Antonio Ortenbach Cerezo, contra don Francisco Nieto Roma y doña María Ángeles Rodríguez González, en reclamación de 6.219.157 pesetas para el principal, más intereses sobre préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y por un término de veinte días, el bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 17 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Valencia, calle Justicia, número 2, undécima planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta del bien que al final se describe es el siguiente:

Para la primera: 7.400.000 pesetas.

Para la segunda: 75 por 100 del tipo de la primera.

Para la tercera: Sin sujeción a tipo.

Importes estipulados en la escritura. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiendo que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar, y día 17 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, como mínimo, rigiéndose para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta, anteriormente expuestas.

Igualmente, y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores, y el día 17 de abril de 1997, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100, como mínimo, del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta, anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que la subasta no pudiera celebrarse en los días señalados anteriormente por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en los mismos lugar y hora.

#### Inmueble objeto de subasta

Vivienda, puerta señalada con el número 20, en cuarta planta alta, con una superficie de 82 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Ministro Luis Mayans, número 12. Inscrita

en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, al tomo 2.297, libro 241 de la sección quinta de Afueras, folio 125, finca registral número 26.342, inscripción cuarta.

Tasada en 7.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—865.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 140/1996, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Javier García Pérez y doña María Dolores Pascual García, sobre reclamación de 61.484.107 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de marzo de 1997, y hora de las doce quince, sirviendo de tipo el valor asignado para cada uno de los lotes.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo Juzgado, el día 8 de abril de 1997, y hora de las doce quince, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado, el día 8 de mayo de 1997, y hora de las doce quince, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y lugar, y días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera ni, en su caso, en la segunda subastas posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero, exclusivamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado, en la cuenta de consignaciones número 4370, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio «Juzgados», avenida de Navarro Reverte, 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1: Urbana. Nave industrial número 1, perteneciente al edificio de naves construido sobre la parcela 13-C de la urbanización «El Pino», en tér-

mino de Sevilla, sección séptima. Tiene una superficie construida de 536,50 metros cuadrados en planta sobre la parcela, teniendo además dos alturas más de una superficie cada una de 158,20 metros cuadrados. La superficie total construida de esta nave es de 852,90 metros cuadrados. La superficie de uso exclusivo de la zona común de esta nave es de 874,73 metros cuadrados. Linda: Por su frente, derecha e izquierda, con zona común que la separa de la calle B del polígono, parcelas 13-B y 13-D, calle prevista en el PERI, y por el fondo, la nave número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 82 del tomo 2.623, libro 178 de la sección séptima, finca 8.658.

Tipo de subasta: 55.000.000 de pesetas.

Lote 2: Urbana. Departamento número 2. Local en planta baja, señalado con la letra C, situado a la izquierda, mirando al zaguán, de la casa en Sevilla, calle Virgen de Setefilla, número 4. El local que se describe no tiene distribución interior alguna, y tiene una superficie útil de 24,60 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Virgen de Setefilla; por la derecha, entrando, con el zaguán de acceso a las plantas, y el local letra D; por la izquierda, entrando, con este mismo local letra D, y por el fondo, también con el mismo local letra D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 89 del tomo 1.042, libro 576, finca 32.231.

Tipo de subasta: 2.758.000 pesetas.

Lote 3: Departamento número 6. Local en planta segunda alta de la casa en el barrio de Los Remedios, de Sevilla, en la calle Virgen de Setefilla, número 4. El local que se describe no tiene distribución interior alguna y se podrá destinar, o bien a vivienda o bien a despachos u oficinas, con una superficie útil de 224 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Virgen de Setefilla; por la derecha, entrando, con linde general del inmueble, es decir, con el solar séptimo de su misma manzana; por la izquierda, con linde general del inmueble, es decir, medianera del solar propiedad de los señores Dubo Benitez, y por el fondo, igualmente, con linde general del inmueble, es decir, con el solar segundo de la misma manzana también.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 105 del tomo 1.042, libro 576, finca 32.239.

Tipo de subasta 25.121.000 pesetas.

Lote 4: Urbana. Departamento número 5. Local en planta primera alta de la casa en el barrio de Los Remedios, de Sevilla, en la calle Virgen de Setefilla, número 4. El local que se describe no tiene distribución interior alguna y se podrá destinar, o bien a vivienda o bien a despachos u oficinas, con una superficie útil de 224 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Virgen de Setefilla; por la derecha, entrando, con linde general del inmueble, es decir, con el solar séptimo de su misma manzana; por la izquierda, con linde general del inmueble, es decir, medianera del solar propiedad de los señores Dubo Benitez, y por el fondo, igualmente, con linde general del inmueble, es decir, con el solar segundo de su misma manzana también.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 101 del tomo 1.042, libro 576, finca 32.237.

Tipo de subasta: 25.121.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial, Jesús Olarte Madero.—853.

#### VILAFRANCA DEL PENEDÉS

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilafranca del Penedés,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 328/1996-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis de Tarrassa, contra «Compañía Interna-

cional de Vinos y Cava, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, el día 25 de febrero de 1997; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 25 de marzo de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 25 de abril de 1997, y hora de las once treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Porción de terreno sito en Sant Sadurni d'Anoia, antigua partida Solcics, hoy calle Vilarnau, 37; de cabida 2.406,40 metros cuadrados. En su linde sur se halla construida una edificación compuesta de tres sótanos y tres planta altas, con fachada de 14 metros, y salida a la calle Vilarnau. La planta sótano primero tiene una superficie construida de 337 metros cuadrados y es diáfana con baño; la planta sótano segundo tiene una superficie construida de 130,60 metros cuadrados y es diáfana con baño; el sótano tercero tiene la misma superficie y con baño; la planta primera tiene una superficie construida de 354,20 metros cuadrados, diáfana y con baño; la segunda es de las mismas características, y la tercera de 340,30 metros cuadrados y en cuya superficie se incluye un patio de 13,90 metros cuadrados, constando de cuatro habitaciones destinadas a laboratorio, ora a sala de degustación, y el resto, oficinas y vestíbulo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.060, libro 85 de Sant Sadurni d'Anoia, folio 64, finca 4.994.

Tasada, a efectos de la presente, en 36.630.000 pesetas.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en las subastas, lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, en esta villa, número 0894000018032896.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vilafranca del Penedés a 10 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial.—884.

## VILLARREAL

### Edicto

Doña Raquel Alcácer Matéu, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Villarreal,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en ese Juzgado con el número 189/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por la Procuradora doña Concepción Motilva Casado, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias a las diez horas, por primera, el día 25 de febrero de 1997; en su caso, la segunda, el día 25 de marzo de 1997, y por tercera, el día 25 de abril de 1997, las fincas que al final se describen, propiedad de la mercantil «Villarreal Urbana, Sociedad Limitada», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado, al efecto, una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

1.<sup>a</sup> Uno-4) Plaza de aparcamiento señalada en el plano con el número 4, de superficie 2,20 metros de ancho por 4,50 metros de fondo, igual a 9,90 metros cuadrados. Linda: Por su frente, elemento común; por la derecha, elemento común, y en parte, con aparcamiento número 5; por la izquierda, con el portal número 5, y por espaldas, con el subsuelo de la calle Auxias March.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al tomo 1.275, libro 866, folio 80, finca registral número 62.271, inscripción segunda.

2.<sup>a</sup> Uno-5) Plaza de aparcamiento señalada en el plano con el número 5, de superficie 2,20 metros de ancho por 4,50 metros de fondo, igual a 9,90 metros cuadrados. Linda: Por su frente, derecha e izquierda, zonas que son elemento común, y por las espaldas, chaflán entre la avenida de Francia y calle Auxias March.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al tomo 1.275, libro 866, folio 83, finca registral número 62.272, inscripción segunda.

3.<sup>a</sup> Uno-7) Plaza de aparcamiento señalada en el plano con el número 7, de superficie 2,20 metros de ancho por 4,50 metros de fondo, igual a 9,90 metros cuadrados. Linda: Por su frente y espaldas, con zonas de circulación interior o elemento común; por la derecha, con aparcamiento número 8; izquierda, aparcamiento número 6.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al tomo 1.275, libro 866, folio 89, finca registral número 62.274, inscripción segunda.

4.<sup>a</sup> Uno-8) Plaza de aparcamiento grafiada en el plano y numerada con el número 8, de superficie 2,20 metros de ancho por 4,50 metros de fondo, igual a 9,90 metros cuadrados. Linda: Por su frente

y espaldas, con zonas de circulación interior o elemento común; por la derecha, elemento común; izquierda, aparcamiento número 7.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al tomo 1.275, libro 866, folio 92, finca registral número 62.275, inscripción segunda.

5.<sup>a</sup> Uno-10) Plaza de aparcamiento señalada en el plano con el número 10, de superficie 2,20 metros de ancho por 4,50 metros de fondo, igual a 9,90 metros cuadrados. Linda: Por su frente, derecha y espaldas, con zonas de circulación interior, y por la izquierda, aparcamiento número 9.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al tomo 1.275, libro 866, folio 98, finca registral número 62.277, inscripción segunda.

6.<sup>a</sup> Uno-11) Plaza de aparcamiento señalada en el plano con el número 11, de superficie 2,20 metros de ancho por 4,50 metros de fondo, igual a 9,90 metros cuadrados. Linda: Por su frente y derecha, elemento común; por la izquierda, plaza de aparcamiento número 12, y por espaldas, aparcamiento número 20.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al tomo 1.275, libro 866, folio 101, finca registral número 62.278, inscripción segunda.

7.<sup>a</sup> Uno-12) Plaza de aparcamiento grafiada en el plano y numerada con el número 12, de superficie 2,20 metros de ancho por 4,50 metros de fondo, igual a 9,90 metros cuadrados. Linda: Por su frente, zona de circulación interior; por las espaldas, aparcamiento número 19; por la derecha, zona de circulación interior; por las espaldas, aparcamiento número 19; por la derecha, aparcamiento número 11, y por la izquierda, aparcamiento número 13.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al tomo 1.275, libro 866, folio 104, finca registral número 62.279, inscripción segunda.

8.<sup>a</sup> Uno-15) Plaza de aparcamiento señalada con el número 15 en el plano, de superficie 2,20 metros de ancho por 4,50 metros de fondo, igual a 9,90 metros cuadrados. Linda: Por su frente, derecha e izquierda, con elementos comunes, y por las espaldas, plaza de Moto, señalada en el plano con el número 5.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al tomo 1.275, libro 866, folio 113, finca registral número 62.282, inscripción segunda.

9.<sup>a</sup> Uno-19) Plaza de aparcamiento señalada en el plano con el número 19, de superficie 2,20 metros de ancho por 4,50 metros de fondo, igual a 9,90 metros cuadrados. Linda: Por su frente, zona de circulación interior; por la derecha, aparcamiento número 18, y izquierda, aparcamiento número 20, y por las espaldas, aparcamiento número 12.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al tomo 1.275, libro 866, folio 125, finca registral número 62.286, inscripción segunda.

10.<sup>a</sup> Uno-21) Plaza de aparcamiento señalada en el plano con el número 21, de superficie 2,20 metros de ancho por 4,50 metros de fondo, igual a 9,90 metros cuadrados. Linda: Por su frente, zona de circulación interior o elemento común; por la derecha, con elemento común; por la izquierda, con aparcamiento número 22, y por las espaldas, edificio de don Pascual Melchor Cheza y otros.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al tomo 1.275, libro 866, folio 131, finca registral número 62.288, inscripción segunda.

11.<sup>a</sup> Uno-22) Plaza de aparcamiento grafiada en el plano y señalada con el número 22, de superficie 2,20 metros de ancho por 4,50 metros de fondo, igual a 9,90 metros cuadrados. Linda: Por su frente, zona de circulación interior; por las espaldas, edificio de don Pascual Melchor Cheza y otros; por la derecha, con aparcamiento número 21, y por la izquierda, con aparcamiento número 23.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al tomo 1.275, libro 866,



ro 57, de superficie 2,20 metros de ancho por 4,50 metros de fondo, o sea, en total 9,90 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona de circulación interior; por la derecha, con dicha zona de circulación interior y vértice de la plaza de aparcamiento número 56; por la izquierda, aparcamiento número 58, y por las espaldas, aparcamiento número 31, y por espaldas, aparcamiento número 31.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al tomo 1.275, libro 868, folio 13, finca registral número 62.324, inscripción segunda.

34.ª Uno-58) Plaza de aparcamiento vehículo turismo, grafiada en el plano y señalada con el número 58, ocupa una superficie de 2,20 metros de ancho por 4,50 metros de fondo, o sea, en total 9,90 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona de circulación interior; por la derecha, con plaza de aparcamiento número 57; por la izquierda, con subsuelo del edificio de don José Rubert Barceló y otros, y por las espaldas, aparcamiento número 30.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al tomo 1.275, libro 868, folio 16, finca registral número 62.325, inscripción segunda.

35.ª Uno-59) Plaza de aparcamiento de automóvil turismo, grafiada en el plano y señalada con el número 59, de superficie 2,20 metros de ancho por 4,50 metros de fondo, o sea, en total 9,90 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona de circulación interior; por la derecha, edificio de don José Rubert Barceló y otros a nivel de sótano; por la izquierda, con plaza de aparcamiento número 60, y por las espaldas, subsuelo de la calle Torrehermosa.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al tomo 1.275, libro 868, folio 19, finca registral número 62.326, inscripción segunda.

36.ª Uno-60) Plaza de aparcamiento de automóvil turismo grafiada en el plano y señalada con el número 60, de superficie 2,20 metros de ancho por 4,50 metros de fondo, o sea, en total 9,90 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona de circulación interior; por la derecha, con aparcamiento número 59; por la izquierda, elemento común y plaza de Moto, número 10, y por las espaldas, subsuelo de la calle Torrehermosa.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al tomo 1.275, libro 868, folio 22, finca registral número 62.327, inscripción segunda.

37.ª Uno-70) Plaza de aparcamiento de automóvil turismo, grafiada en el plano y señalada con el número 70, de superficie 2,20 metros de ancho por 4,50 metros de fondo, o sea, en total 9,90 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona de circulación interior; por la derecha, con aparcamiento número 69; izquierda, con elementos comunes, y por las espaldas, con subsuelo de la calle Torrehermosa.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al tomo 1.275, libro 868, folio 52, finca registral número 62.337, inscripción segunda.

38.ª Uno-74) Plaza de aparcamiento de automóvil turismo, grafiada en el plano y señalada con el número 74, de superficie 2,20 metros de ancho por 4,50 metros de fondo, o sea, en total 9,90 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona de circulación interior; derecha y espaldas, con elementos comunes, y por la izquierda, con plaza de Moto, señalada con el número 12.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al tomo 1.275, libro 868, folio 64, finca registral número 62.341, inscripción segunda.

Todas las fincas forman parte del edificio sito en Villarreal, avenida Francia, calle Torrehermosa y calle Ausias March, sin número.

A efectos de subasta, cada una de las fincas se tasa en 1.500.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta.

Dado en Villarreal a 31 de octubre de 1996.—La Juez titular, Raquel Alcácer Matéu.—El Secretario.—734.

## ZARAGOZA

## Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 515/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Sanagustín Medina, contra don José Manuel Sanz Muñoz y doña Laura Ortiz Casanova, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y su publicación por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

Primera subasta, el día 20 de febrero próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 37.400.000 pesetas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematado en la primera, el día 20 de marzo próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de abril próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Departamento número 37. Vivienda letra D, tipo 3 de proyecto, en la séptima planta alzada de la escalera número 2 o derecha, con acceso por el portal número 10 del Andador Luis Puntos Gracia; ocupa unos 125,82 metros cuadrados construidos aproximadamente, incluida la parte proporcional en los elementos comunes. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de 0,88 por 100, y en la subcomunidad de que forma parte, 2,44 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, al tomo 4.229, libro 111, folio 58, finca número 6.064.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a 25 de octubre de 1996.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—788-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de ejecutivo-otros títulos, número 656/96-B, a instancia de Caja Rural de Zaragoza, representado por el Procurador don Manuel Turmo Conderque y siendo demandada doña Silvia Tascón San José, con domicilio en San Vicente de Paúl, 3, segundo izquierda, Zaragoza y don Francisco Sabater Quílez, con domicilio en San Vicente de Paúl, 3, segundo, izquierda, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad.

b) Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 17 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 17 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados, en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Son dichos bienes:

1. La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de la vivienda sita en la novena planta alzada, con acceso por escalera B, rotulada con la letra C, de la casa número 1 del portal 1 de Residencial Paraíso, de esta capital. Inscrita al tomo 4.221, folio 38, finca 5.344. Valorada en la suma de 8.625.000 pesetas.

2. La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa, de plaza de aparcamiento, sito en planta de sótano menos dos, rotulada con el número 24 del Conjunto Residencial Paraíso, de esta capital. Inscrita al tomo 4.221, folio 42, finca 5.346. Valorada en 750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 29 de noviembre de 1996.—El Secretario.—718.

## ZARAGOZA

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 196/1996, sección A, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra doña Concepción Lobera Tejero y don Antonio Caudal Ibáñez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de febrero de 1997, y hora de las diez, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.057.228 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de marzo de 1997, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de abril de 1997, y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los alijos de la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 8. Vivienda puerta izquierda, en la planta tercera. Superficie útil de 78,70 metros cuadrados. Cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de 0,861 por 100. Forma parte de una edificación compuesta de cinco bloques en calle García Galdeano, números 16, 18, 20 y 22, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a 2 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—803-3.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 617/1993, instado por don Domingo Cusido Roger y otros, don Jesús Álvarez Prados y otros, don Antonio Ruiz Sánchez, don Juan Ahicart Cada-fal y otros, doña Manuela Aguilar Castillo y otros, don Juan Agustín Morales Pérez, don Armando García Santana y don José Luis Ruiz Avilés, frente

a «Decorissima, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

#### Lote primero:

PC «Elbc» con teclado y monitor 30 megas: 10.000 pesetas.

Impresora «Star» NB24-10: 5.000 pesetas.

Terminal sistema informático con teclado: 10.000 pesetas.

Aparato aire acondicionado: 5.000 pesetas.

Cuatro fluorescentes (500 × 4): 2.000 pesetas.

Dos mesas de despacho (5.000 × 2): 10.000 pesetas.

Mesa dibujo: 8.000 pesetas.

Silla estudio: 2.600 pesetas.

Tres sillas despacho (1.000 × 3): 3.000 pesetas.

Tres estanterías metálicas (500 × 3): 1.500 pesetas.

Estantería de madera: 500 pesetas.

Teléfono «Telyco»: 3.000 pesetas.

Cuatro archivadores grandes: 4.000 pesetas.

Tres cajones de archivos metálicos: 3.000 pesetas.

Ocho cajones de archivos de madera (300 × 8): 2.400 pesetas.

Máquina de escribir manual «Regia de Luxe»: 3.000 pesetas.

Dos cuadros (300 × 2): 600 pesetas.

Lámpara de mesa de dibujo: 2.000 pesetas.

Calculadora eléctrica «Citizen» CX 123: 2.000 pesetas.

Balanza de precisión «Berket»: 5.000 pesetas.

Aspid: 4.000 pesetas.

Dos ventiladores (1.000 × 2): 2.000 pesetas.

Estantería metálica: 500 pesetas.

Romana de medición: 3.000 pesetas.

Dos torsiómetros (4.000 × 2): 8.000 pesetas.

Filoplano JBA: 3.000 pesetas.

Hornillo eléctrico: 1.000 pesetas.

Extractor de aire: 1.000 pesetas.

Dos lámparas de mesa (2.000 × 2): 4.000 pesetas.

Veinte botellas de productos químicos (100 × 20): 2.000 pesetas.

Seis cajones de madera (400 × 6): 2.400 pesetas.

Taburete de madera: 500 pesetas.

Lámpara fluorescente lila: 2.000 pesetas.

Mesa (2,30 × 2,70) con ala: 10.000 pesetas.

Cuatro sillones (3.000 × 4): 12.000 pesetas.

Lámpara de mesa: 2.000 pesetas.

Mesa (100 × 0,60) formica marrón: 3.000 pesetas.

Teléfono «Telyco»: 3.000 pesetas.

Teléfono móvil «Dancall»: 5.000 pesetas.

«Planing»: 10.000 pesetas.

Archivador metálico de cuatro cajones: 4.000 pesetas.

Dos pantallas fluorescentes dobles (1.500 × 2): 3.000 pesetas.

Aparato aire acondicionado «Feddars»: 10.000 pesetas.

Aparato aire acondicionado: 10.000 pesetas.

Dos archivadores metálicos tres cajones (3.000 × 2): 6.000 pesetas.

Mesa: 6.000 pesetas.

Sillón: 3.000 pesetas.

Máquina de escribir «Olivetti» Línea 80 con carrito Involca: 4.000 pesetas.

Dos armarios lacados en negro (7.000 × 2): 14.000 pesetas.

Mesa lacada negra (1,90 × 0,90) con ala: 10.000 pesetas.

Tres sillones (2.000 × 3): 6.000 pesetas.

Teléfono «Telyco»: 3.000 pesetas.

Dos pantallas fluorescentes dobles (700 × 2): 1.400 pesetas.

Archivador metálico con ruedas: 3.000 pesetas.

Mesa de formica: 5.000 pesetas.

Mesa de formica con ala: 7.000 pesetas.

Terminal Decisión Data modelo 3596: 15.000 pesetas.

Teléfono «Telyco»: 3.000 pesetas.

Teléfono centralita «Telyco»: 5.000 pesetas.

Caja de caudales modelo Gutes: 30.000 pesetas.

Armario metálico de dos puertas: 7.000 pesetas.

Máquina de escribir Lexicón 80 «Olivetti» con carrito Involca: 3.000 pesetas.

Tres pantallas fluorescentes dobles (700 × 3): 2.100 pesetas.

Silla con ruedas: 2.000 pesetas.

Sillón con ruedas: 4.000 pesetas.

Mostrador de madera para archivo: 500 pesetas.

Mesa de formica con ala: 10.000 pesetas.

Armario: 4.000 pesetas.

Teléfono «Teide»: 3.000 pesetas.

Tres sillones (1.500 × 3): 4.500 pesetas.

Dos pantallas fluorescentes dobles (700 × 2): 1.400 pesetas.

Máquina de escribir «Adler»: 3.000 pesetas.

Centralita de ocho líneas externas «Telyco»: 8.000 pesetas.

Contestador automático de Telefónica: 5.000 pesetas.

Máquina de franquear «Pipmiy Bowes»: 6.300 pesetas.

Máquina de doblar cartas «Misco»: 5.000 pesetas.

Balanza para pesar cartas «Novi»: 3.000 pesetas.

Pantalla portero automático: 10.000 pesetas.

Mesa: 3.000 pesetas.

Silla: 1.500 pesetas.

Mostrador: 4.000 pesetas.

Mesita de sala de espera: 2.000 pesetas.

Sofá de tres plazas: 8.000 pesetas.

Sillón: 3.000 pesetas.

Buscapersonas: 4.000 pesetas.

Cuadro de Terrassa aéreo: 2.000 pesetas.

Macetero con plantas: 1.000 pesetas.

Diez pantallas fluorescentes dobles (700 × 10): 7.000 pesetas.

Fotocopiadora «5130 Nashua»: 40.000 pesetas.

Dos estanterías metálicas de dos estantes (500 × 2): 1.000 pesetas.

Dos archivadores metálicos de tres cajones (3.000 × 2): 6.000 pesetas.

Mostrador armario de tres metros: 10.000 pesetas.

Mesa de despacho metálica con sobre formica: 5.000 pesetas.

Terminal informática con teclado: 30.000 pesetas.

Máquina de escribir eléctrica «Adler» con carrito Involca: 10.000 pesetas.

Teléfono «Telyco»: 3.000 pesetas.

Mesa ovalada de madera: 10.000 pesetas.

Mesa con alas: 12.000 pesetas.

Nueve sillones (3.000 × 9): 27.000 pesetas.

Armario de tres puertas: 10.000 pesetas.

Archivador: 2.000 pesetas.

Teléfono «Telyco»: 3.000 pesetas.

Calculadora «Cassio»: 500 pesetas.

Aparato de aire acondicionado «Carrier»: 15.000 pesetas.

Cinco pantallas fluorescentes dobles (700 × 5): 3.500 pesetas.

Cuatro mesas escritorio (5.000 × 4): 20.000 pesetas.

Mesa porta-ordenador: 4.000 pesetas.

Cinco sillas (1.500 × 5): 7.500 pesetas.

Armario mostrador: 5.000 pesetas.

Archivador metálico de cuatro cajones: 4.000 pesetas.

Calculadora eléctrica «Precisa» 5600: 5.000 pesetas.

Máquina de escribir «Adler-Universal» 200: 4.000 pesetas.

Mesa portamáquina de escribir: 4.000 pesetas.

Portaficheros con ruedas: 500 pesetas.

Tres archivadores metálicos pequeños (500 × 3): 1.500 pesetas.

Armario mostrador tres puertas: 5.000 pesetas.

Terminal de ordenador con teclado: 15.000 pesetas.

Cuatro lámparas fluorescentes dobles (700 × 4): 2.800 pesetas.

Dos máquinas de escribir «Adler» (4.000 × 2): 8.000 pesetas.

Máquina de escribir «Olimpia»: 3.000 pesetas.

Cuatro mesas de despacho (4.000 × 4): 16.000 pesetas.

Dos armarios de madera (5.000 × 2): 10.000 pesetas.

Armario metálico: 3.000 pesetas.

Armario de cuatro puertas correderas: 8.000 pesetas.

Estantería metálica de cuatro estantes: 2.000 pesetas.

Lámpara de despacho: 1.500 pesetas.

Cuatro pantallas de fluorescentes dobles (700 × 6): 4.200 pesetas.

Dos cuadros (500 × 2): 1.000 pesetas.

Dos armarios (4.000 × 2): 8.000 pesetas.

Cuatro archivos, uno de tres cajones y tres de cuatro cajones (3.000 × 4): 12.000 pesetas.

Estantería: 500 pesetas.

Cinco mesas de despacho (4.000 × 5): 20.000 pesetas.

Terminal con teclado: 20.000 pesetas.

Clasificador de documentos: 4.000 pesetas.

Dos sillones (3.000 × 2): 6.000 pesetas.

Cuatro sillas (1.000 × 4): 4.000 pesetas.

Fax «Sanyo Sanfax» 515 H: 10.000 pesetas.

Teléfono «Teide»: 3.000 pesetas.

Télex «Data Dynamic» 390: 10.000 pesetas.

Dos teléfonos «Telyco» (3.000 × 2): 6.000 pesetas.

Máquina de escribir «Triumph Matura» 300: 5.000 pesetas.

Carro portamáquinas de escribir: 1.000 pesetas.

Diecinueve archivadores metálicos de cuatro cajones (3.000 × 19): 57.000 pesetas.

Archivador de madera: 3.000 pesetas.

Armario mostrador de madera: 3.000 pesetas.

Cinco mesas de despacho (4.000 × 5): 20.000 pesetas.

Dos terminales de ordenador con teclado (20.000 × 2): 40.000 pesetas.

Teléfono «Telyco»: 3.000 pesetas.

Dos sillas (500 × 2): 1.000 pesetas.

Cuatro máquinas de escribir (3.000 × 4): 12.000 pesetas.

Cuatro carros portamáquinas de escribir (500 × 4): 2.000 pesetas.

Dos máquinas calculadoras eléctricas modelo TA Nova-1121 PO (2.000 × 2): 4.000 pesetas.

Impresora IBM: 10.000 pesetas.

Mesa portaimpresora: 4.000 pesetas.

Impresora pequeña IBM 5152004: 12.000 pesetas.

Cajones de madera (500 × 3): 1.500 pesetas.

Seis pantallas fluorescentes dobles (700 × 6): 4.200 pesetas.

Dos mesas (4.000 × 2): 8.000 pesetas.

Teléfono «Telyco»: 3.000 pesetas.

Armario de dos puertas: 4.000 pesetas.

Pantallas de fluorescentes dobles (700 × 2): 1.400 pesetas.

Tres sillas (1.000 × 3): 3.000 pesetas.

Teléfono «Telyco»: 3.000 pesetas.

Dos estanterías metálicas (2.000 × 2): 4.000 pesetas.

Dos sillas (1.000 × 2): 2.000 pesetas.

Sillón: 3.000 pesetas.

Dos terminales con teclado (20.000 × 2): 40.000 pesetas.

Impresora IBM 5224: 60.000 pesetas.

Tres mesas (5.000 × 3): 15.000 pesetas.

Armario ordenador: 4.000 pesetas.

Mesa impresora: 4.000 pesetas.

Cesta impresora: 1.000 pesetas.

Tres fluorescentes sencillos (500 × 3): 1.500 pesetas.

Fluorescente doble: 700 pesetas.

Unidad central S-36 de 400 m: 200.000 pesetas.

Tres armarios (4.000 × 3): 12.000 pesetas.

Trinchadora de papeles: 10.000 pesetas.

Dos estanterías (500 × 2): 1.000 pesetas.

Escalera: 500 pesetas.

Mesa de 2,25 × 1,20: 15.000 pesetas.

Ocho sillones (2.000 × 8): 16.000 pesetas.

Tres sillas (1.500 × 3): 4.500 pesetas.

Teléfono «Telyco»: 3.000 pesetas.

Taquillón lacado en negro: 4.000 pesetas.

Ocho focos de 300 vatios (2.000 × 8): 16.000 pesetas.

Cuatro luminarios lamp. 58 W. dobles: 10.000 pesetas.

Lámpara de pie: 2.000 pesetas.

Dos mesas de ordenador (3.000 × 2): 6.000 pesetas.

Cuatro mesas de despacho (4.000 × 4): 16.000 pesetas.

Cuatro sillas (1.000 × 4): 4.000 pesetas.

Tres archivadores (3.000 × 3): 9.000 pesetas.

PC con impresora con carro y bandeja: 25.000 pesetas.

Dos terminales con teclado (10.000 × 2): 20.000 pesetas.

Impresora con carro y bandeja: 10.000 pesetas.

Dos teléfonos «Telyco»: 3.000 pesetas.

Dos armarios (4.000 × 2): 8.000 pesetas.

Seis fluorescentes (500 × 6): 3.000 pesetas.

Lámpara de mesa: 2.000 pesetas.

Pantalla de portero automático: 10.000 pesetas.

Archivador móvil: 300 pesetas.

Placa eléctrica: 1.000 pesetas.

Mostrador archivo: 4.000 pesetas.

Máquina de escribir «Soler»: 4.000 pesetas.

Calculadora eléctrica: 1.500 pesetas.

Seis mesas (1.000 × 6): 6.000 pesetas.

Doce sillas (1.000 × 12): 12.000 pesetas.

Ocho lámparas (300 × 8): 2.400 pesetas.

Fotocopiadora «Canon» NP 500: 40.000 pesetas.

Mesa calcadora: 3.000 pesetas.

Dos archivos (2.000 × 2): 4.000 pesetas.

SeSENTA estanterías sobres (400 × 60): 24.000 pesetas.

Banqueta: 1.000 pesetas.

Dos estufas eléctricas «Soltermic» (1.000 × 2): 2.000 pesetas.

Dos ventiladores (1.500 × 2): 3.000 pesetas.

Nueve carros de muestras (5.000 × 9): 45.000 pesetas.

Dos aparatos de aire acondicionado (15.000 × 2): 30.000 pesetas.

Veintiséis fluorescentes (300 × 26): 7.800 pesetas.

Mesa proyector: 10.000 pesetas.

Teléfono «Telyco»: 3.000 pesetas.

#### Lote segundo:

Máquina de tejer «Karl Mayer», tipo K-2, número 12.533.

Máquina de tejer «Karl Mayer», tipo K-2, número 12.535.

Máquina de tejer «Karl Mayer», tipo K-2, número 12.536.

Máquina de tejer «Karl Mayer» tipo K-2, número 18.763.

Bienes tasados pericialmer en la cantidad de 1.897.500 pesetas el primer lote y 5.600.000 pesetas el segundo lote. Encontrándose los bienes depositados en la calle Vallespir, 15, de Terrassa, siendo el depositario de los bienes don José Ortega Millán y don Juan Oviedo Navarro, con domicilio en calle Bartrina, 187, bajo, de Terrassa.

Primera subasta, 20 de febrero de 1997, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: En el primer lote, 948.750 pesetas, y en el segundo lote, 2.800.000 pesetas. Postura mínima primer lote, 1.265.000 pesetas, y segundo lote, 3.733.333 pesetas.

Segunda subasta, 13 de marzo de 1997, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: Primer lote, 948.750 pesetas, y segundo lote, 2.800.000 pesetas. Postura mínima primer lote, 948.750 pesetas, y segundo lote 2.800.000 pesetas.

Tercera subasta, 3 de abril de 1997, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: Primer lote, 948.750 pesetas, y segundo lote, 2.800.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25

por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subastas, sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-617-93, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber cretuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-617-93 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5 de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1996.—La Secretaria judicial.—862.